



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 20 de abril de 2004.

No. 12

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2004.	Pag. 6
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 12
DOS COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE REMITE IGUAL NÚMERO DE OFICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 12

*Continúa en la pag. 2*

COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Pag. 13

INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO “MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 15

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO. Pag. 18

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL. Pag. 24

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARACELI VAZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 27

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 29

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 37

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO. Pag. 40

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004. Pag. 41

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UN PADRÓN

*Continúa en la pag. 3*

DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE CALLE Y LOS INCLUYA EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PRESUPUESTO 2004.

Pag. 44

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.

Pag. 48

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA LEGISLATURA, EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE BENEFICIO.

Pag. 52

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL MOMENTO DE ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, SE DETERMINE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES Y NATURALES DE LOS CENTROS HISTÓRICOS, CIUDAD DE MÉXICO Y XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 56

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PAR QUE SE CONSTRUYA UNA PREPARATORIA, COMO PARTE DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA ZONA DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTAN DIVERSOS DIPUTADOS POR CONDUCTO DEL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.

Pag. 58

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DIECISÉIS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.

Pag. 59

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.

Pag. 61

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROFUNDIZAR Y AGILIZAR SUS INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.

Pag. 64

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESISTA DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE ESTE ORGANISMO, QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.

Pag. 66

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REQUIERA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS, EL 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.

Pag. 69

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DEL QUINTO CONGRESO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 73

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO AL CONGRESO INTERNACIONAL DE FAMILIAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 75

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LA FUENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 77

A las 11:45 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-** Se va proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 60 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 20 de abril de 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

1.- De la Comisión de Gobierno.

2.- Del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Dos del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal por el que remite igual número de oficios a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

4.- Del honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Iniciativas**

5.- Para la modificación del Reglamento del Reconocimiento "Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", que presenta el diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6.- De reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- De reformas al artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- De reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que presenta al diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- De reforma al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en donde se implementa la Convivencia de calidad entre Padres Separados y sus hijos, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Acuerdo**

11.- De la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

**Dictámenes**

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, correspondiente a la entrega de la presea para el año 2004.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables referente al Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos en situación de Calle y los incluya en los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal en el Presupuesto 2004.

14.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables referente a la propuesta con Punto de Acuerdo para la solicitud de los Padrones de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad, a la Secretaría de Desarrollo Social.

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así

como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio.

#### Propuestas

16.- Con Punto de Acuerdo para determinar una Partida Presupuestal específica para el Rescate y Conservación de los Monumentos y Sitios Culturales y Naturales de los Centros Históricos de la Ciudad de México y Xochimilco, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con Punto de Acuerdo para que se construya una Preparatoria como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, en la zona de la Sierra de Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) información sobre Programas Delegacionales, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con Punto de Acuerdo relativo a los Trabajos Desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con Punto de Acuerdo para solicitar al titular del Gobierno Federal y a la Procuraduría General de la República Profundizar y Agilizar sus Investigaciones para deslindar responsabilidades de diversos servidores públicos del gobierno del Estado de Morelos, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con Punto de Acuerdo para exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y desista de la demanda de cancelación del Registro del Sindicato de este organismo, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza sus facultades de investigación sobre los acontecimientos del 14 de enero del presente año en Tlalnepantla, que presenta el diputado

Gerardo Villanueva Albarán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Pronunciamientos

24.- Sobre los acontecimientos del Quinto Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- En torno al Congreso Internacional de Familias, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Sobre la problemática del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- En torno a las Condiciones de Trabajo de los Medios de Comunicación de la Fuente de la Asamblea Legislativa, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria.

Se solicita a la secretaria dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Señores diputados, está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día martes trece de abril*

del año dos mil cuatro, con una asistencia de 51 diputadas y diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la secretaría dio cuenta con un comunicado que remitieron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en el que se solicita prórroga para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluya en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal un apartado que obligue a todas las construcciones de obra nueva, ampliación o modificación cuenten con un área libre susceptible de filtración de agua pluvial. En votación económica se autorizó la ampliación del término.

A continuación se dio lectura a un comunicado de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, en el que se solicita prórroga para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el cual se instrumentan diversas acciones para la investigación de las presuntas irregularidades cometidas durante el proceso electoral 2003. En votación económica se autorizó la prórroga.

Se procedió a dar lectura al comunicado de la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia acusó recibo de enterado del comunicado para atenderlo oportunamente.

La secretaría dio lectura al comunicado de la Coordinación de Información y Difusión del Gobierno del Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada, se ordenó remitir copia a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Enseguida se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa con proyecto de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Se ordenó incorporar el texto íntegro de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Acto continuo, la Presidencia otorgó la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa de decreto que adiciona el Capítulo XV al Título Décimo Cuarto con los artículos 892 Bis, 892 Ter, 892 Quater y 892 Quintus del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

La presidencia ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

A continuación se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa con proyecto de reformas que derogan y modifican diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales.

Posteriormente se otorgó el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas en Situación de Pobreza Extrema en el Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Se concedió el uso de la tribuna hasta por treinta minutos al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA**

La presidencia ordenó insertar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

La Secretaria dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido se dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determina la participación de los grupos parlamentarios en el desahogo del acuerdo relativo a la designación de un integrante del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica se aprobó el acuerdo.

A continuación se dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

entorno a la elección del Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno para fijar la postura de los diversos grupos parlamentarios hicieron uso de la tribuna hasta por diez minutos el Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarraraza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal con 25 votos a favor, 34 votos en contra y 1 abstención no se aprobó el acuerdo de referencia por lo que se regresó a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda a efecto de que se presente una nueva propuesta.

En otro punto del orden del día se otorgó la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para presentar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional de Álvaro Obregón, que proporcionen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, información relativa al permiso que se otorgó a la empresa Río Santa Fe, S.A. de C.V para la trituración de los árboles que serán necesarios derribar en la construcción del proyecto denominado "Validad de Liga, entre las Avenidas Tamaulipas y Centenario", en las áreas verdes "La Cañada, los Helechos y Arroyo Puerta Grande". En votación económica se dispensó la lectura; en votación nominal con 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, por conducto del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno, para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el orden del día se concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología para fundamentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, un informe relativo a los programas de modernización tecnológica implementados dentro de sus dependencias. En votación económica se dispensó la lectura. En votación nominal con 54 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

La presidencia otorgó la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar a nombre de las Comisiones Unidas

de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión del Medio Ambiente, instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de la Dirección de Registro de los Planes y Programas a que le exhiba diversos documentos relativos al predio ubicado en Sierra Guadarrama número 90. En votación económica se dispensó la lectura. En votación nominal con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó notificar los resolutive del dictamen a la Arquitecta Laura Iztel Castillo Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Licenciado Francisco Aboitiz Saro, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente la presidencia cedió la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán a nombre de la Comisión de Administración Pública Local para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, al servidor público Nicolás Mollinedo Bastar, Coordinador de la Unidad de Apoyo Logístico de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se dispuso la lectura y en votación nominal con 32 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente Jorge Alberto Lara Rivera.

En el siguiente punto del orden del día el Diputado Obdulio Ávila Mayo hizo uso de la palabra a nombre de la Comisión de Administración Pública Local para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal gire instrucciones a los titulares de los Órganos Político Administrativos, Secretaría de Obras y Servicios y Contraloría General, todos del Gobierno del Distrito Federal, ajusten a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los acuerdos en los que clasifican la información que consideren como de acceso restringido. En votación económica se dispensó la lectura, en votación nominal con 53 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal formular atento exhorto al Ingeniero César Buenrostro Hernández y a la Contadora Pública Bertha Elena Lujan Uranga para que se cumpla con los extremos del acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Acto seguido, se concedió la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López a nombre de la Comisión de

*Administración Pública Local, para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Doctor Carlos Imaz Gispert, Jefe Delegacional en Tlalpan y al Licenciado Octavio Flores Millán Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a que se separen de su cargo hasta que se deslinde su responsabilidad por los presuntos delitos electorales y penales, de corrupción, cohecho y extorsión como lo ha evidenciado el empresario Carlos Ahumada y diversos videos transmitidos por televisión. En votación económica se dispensó la lectura, en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones se aprobó, se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado promovente Jaime Aguilar Álvarez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*A continuación el Diputado Miguel Ángel Solares Chávez hizo uso de la tribuna a nombre de la Comisión de Administración Pública Local para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo, para solicitar se investiguen las irregularidades presentadas durante la inauguración de puentes vehiculares en Fray Servando Teresa de Mier y Avenida del Taller de la Delegación Venustiano Carranza. En votación económica se dispuso la lectura. En votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente Jorge Lara, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Continuando con el orden del día se otorgó la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la Comisión de Administración Pública Local para presentar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita comparezca ante la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de informar bajo que figura jurídica y como fueron garantizadas las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, al firmar los convenios entre el Gobierno del Distrito Federal y las cementeras Cementos Mexicanos CEMEX y Cementos APASCO, respectivamente, para el intercambio de predios pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal por bultos de cemento. En votación económica se dispensó la lectura.*

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO**

*En votación nominal con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó solicitarle al Oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal la documentación correspondiente por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, así mismo citar al Ingeniero Octavio Romero Oropeza a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local el día 19 de abril del año en curso.*

*Se concedió la palabra al Diputado Eduardo Valentín Malpica, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para construir áreas deportivas y recreativas en el predio ubicado en Morelos número 10. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

*Posteriormente la presidencia concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para invitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a participar en los trabajos legislativos que en materia de seguridad pública debe realizar la Asamblea Legislativa. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

*La presidencia dio el uso de la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del proyecto de apoyo de capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.*

*Continuando con el orden del día se otorgó la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que las Comisiones de Protección Civil y de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, conforme a las facultades legales que tienen conferidas, instrumenten en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza las medidas necesarias en materia de protección civil para garantizar la integridad de las personas que visitan, comercian y viven en el denominado perímetro "B", Centro Histórico y zona de la Merced. En votación económica la propuesta se consideró de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó hacerlo del conocimiento de las Comisiones de Protección Civil y de Abasto y Distribución de Alimentos, a efecto de que se cumplimente.*

*La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*A las diecisiete horas con cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el día jueves quince de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se recibió un Comunicado de la Comisión de Gobierno mediante el cual se remite una iniciativa. Se va a proceder a darle lectura al oficio de remisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
COMISIÓN DE GOBIERNO

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
P R E S E N T E*

*Por este conducto me permito remitirle el original de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal, que a nombre de los diputados del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la diputada Mónica Serrano Peña. En virtud de lo anterior y toda vez que la iniciativa en comento se encuentra pendiente de turno, me permito solicitarle se inicien los trámites legislativos correspondientes a efecto de que las comisiones de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos conozcan de la misma.*

*Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, le reitero las más atenta y distinguida de mis consideraciones.*

**ATENTAMENTE**  
*DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA  
SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA POR  
MINISTERIO DE LEY.*

— O —

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**

*Dip. Rene Juvenal Bejarano Martínez  
Presidente de la Comisión de Gobierno  
P R E S E N T E*

*Honorable Asamblea:*

*Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Constitucional BASE PRIMERA, fracción V incisos i) y l); 42 fracciones XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 11 y 17 fracción IV de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos*

*82 fracción I y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ciudad de México cuenta con 8.6 millones de habitantes, en los últimos años se ha producido una transición demográfica de importantes consecuencias para el presente y el futuro de la Ciudad. En el Distrito federal actualmente alrededor del 10% de la población tiene 60 años o más, las causas de este proceso son el constante descenso de la fecundidad y el alza de la esperanza de vida. Este sector representa el 5.8% de la población, a diferencia de 1981 que era de alrededor del 2%, lo que indica que el sector tiene potencial de duplicar su tamaño en 10 años.*

*El problema social de la vejez no solo se origina en el número creciente de individuos que alcanzan esta etapa de la vida, sino en la falta de planeación de los sistemas de seguridad social y como consecuencia de las graves y recurrentes crisis económicas del país en los últimos 25 años.*

*Las instituciones se ven muy limitadas para cubrir las necesidades y demandas de este sector poblacional, por lo que resulta impostergable tomar medidas para que la población de 60 años y más pueda tener acceso a una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.*

*La seguridad económica no sólo preocupa a las personas de esa edad, sino también a sus familiares, el envejecimiento de la población ha dado carácter crítico al problema de la pobreza en los adultos mayores. En antaño las familias se encontraban en condiciones para cuidar y solventar los gastos de sus familiares de esta edad, actualmente se han visto limitadas sus posibilidades para asumir esas funciones tradicionales.*

*Es necesaria una revisión profunda de las políticas públicas para adecuarlas a una sociedad en la cual habrá cada vez menos jóvenes y más población adulta mayor. Es necesario contar con un programa preventivo que coadyuve a fomentar la dignificación y al mejoramiento de vida de las condiciones de vida de todos aquellos que por causas de las condiciones particulares de la edad, no tengan suficientes ingresos para su subsistencia.*

*El Reglamento de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de*

*Setenta Años Residentes en el Distrito Federal ordena que las tarjetas electrónicas que expida la Secretaría de Salud del Distrito Federal serán el medio por el cual los beneficiarios recibirán la pensión, la cual será utilizada en los principales centros comerciales autorizados en el Distrito Federal, por lo que quedan fuera los mercados públicos.*

*No obstante que se tiene conocimiento de que en el Distrito Federal existen 312 mercados públicos mismos que albergan a 70 mil locatarios, los cuales atraviesan por una grave crisis, derivada de la falta de un verdadero programa de reactivación económica y de la carencia*

*La autoridad del Distrito Federal, como eje responsable de la planeación del desarrollo económico no han tomado en consideración la importancia que reviste para los locatarios de los mercados públicos el poder participar en dentro de la derrama económica que se genera a través del apoyo que se les otorga a las personas de la tercera edad, olvidando que debe instrumentar mecanismos que propicien una reactivación económica para el fortalecimiento de la economía popular, integrados a los programas sociales y económicos, como es el caso de la pensión universal.*

*Por las razones antes descritas se propone reformar el artículo 4 de la ley que establece el Derecho a la Pensión alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, para incluir la utilización del sistema electrónico en los Mercados Públicos del Distrito Federal, como forma de hacer valer el derecho a la pensión alimenticia, de igual forma, se agrega la utilización de vales, como otro medio de transmitir y aplicar estos recursos.*

#### **ANTECEDENTES**

- I. *Que la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, publicada el 18 de noviembre de 2003, consagra el derecho de los adultos mayores a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.*
- II. *Que el reglamento de la Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de Setenta Años residentes en el Distrito Federal, contempla la forma para hacer valer este derecho, los requisitos y procedimientos.*
- III. *Que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fijó su posicionamiento a favor del otorgamiento de esta pensión alimentaria para los adultos mayores acordes a las diferentes*

*etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores porque estamos convencidos de que las cosas que tienen un fin positivo, un fin incluso bondadoso, un fin de justicia social, como es el apoyo específico y la atención que se puede dar a las personas adultas mayores, como la que se puede dar a las personas con discapacidad, como la que se puede dar a los niños en situación de calle, por solo mencionar algunos sectores específicos. Por ello se requiere perfeccionar la normatividad para que verdaderamente se garantice el mediano y en el largo plazo el otorgamiento de esta pensión.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:*

#### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**

**ARTICULO ÚNICO.** *Se adiciona el artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 4.-** *La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica o de vales que podrán ser utilizados en los principales centros comerciales autorizados o en los mercados públicos en el Distrito Federal.*

*La verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta ley, se fijaran en el Reglamento correspondiente.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**SEGUNDO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**TERCERO.-** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente decreto, instrumentara en el Reglamento a la ley las medidas conducentes para su debido cumplimiento.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.*

*Firman por el Partido Acción Nacional las y los siguientes diputados: Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Ávila Mayo Obdulio; Cuevas Barrón Gabriela; Espina Von Roehrich José; Figueroa Torres Sofía; Flores Gutiérrez Carlos Alberto; Gómez del Campo Gurza Mariana; González Martínez María Gabriela; López Sandoval Jesús; Lujano Nicolás Christian Martín; Muciño Pérez José Benjamín; Rivera Cabello José María; Serrano Peña Mónica Leticia.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se recibió un Comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se va a proceder a darle lectura.

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E*

*Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 32, 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos Políticos Electorales, a efecto de que se dictamine a la brevedad la Iniciativa de Reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y se presente ante este Pleno el dictamen respectivo, para su debida discusión.*

#### **ANTECEDENTES**

*El pasado 19 de noviembre de 2003, la Dip Gabriela Cuevas Barrón presentó ante este Pleno Legislativo, una iniciativa de reformas a los artículos 83, 86, 88, 89 y 90 fracciones II, III, IV, y V de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Dicha iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea a las comisiones unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Políticos Electorales.*

*Esta iniciativa tienen por objeto modificar la fecha de las elecciones de los Comités Vecinales, la cual sería el primer domingo del mes de noviembre e iniciarán sus funciones el primer lunes del mes de diciembre del año de la elección, y que la elección sea valida cuando se lleve a cabo por medio del voto de cuando menos el 30*

*por ciento de los ciudadanos inscritos en padrón electoral.*

*Con fecha 26 de diciembre de 2003, la Comisión de Asuntos Políticos Electorales envió un comunicado a la mesa directiva de esta Honorable Asamblea, solicitando la ampliación al plazo que señala el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual fue autorizado por el Pleno, dicho plazo concluyó el pasado 24 de marzo del presente año.*

*En virtud de que el Presidente de la comisión de Asuntos Políticos Electorales de esta Honorable Asamblea ha buscado la forma de generar el dictamen respectivo, así como llevar a cabo la reunión de comisiones unidas, prueba de ello son las ocasiones en que el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera ha acudido a la Comisión de Gobierno buscando el acuerdo para iniciar los trabajos de dictamen con la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, lo que hasta la fecha no se ha concretado.*

*Debido a que esta iniciativa fue presentada durante el período ordinario anterior y que es de gran relevancia para la vida democrática de la Ciudad, ya que propone modificar la fecha de un proceso que todavía cuenta con muchas dudas sobre su preparación y que gran parte de la ciudadanía desconoce, le solicitamos a la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, realice una excitativa a las comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Políticos-Electorales a fin de que en los próximos cinco días, presenten para su discusión y, en su caso, aprobación de este Honorable Pleno, el dictamen de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana, misma que fue presentada el 19 de noviembre de 2003, de no ser así, sea inmediatamente turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen.*

*México, D. F a 20 de abril de 2004.*

*Firman Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Gabriela González Martínez.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fórmese excitativa a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales para los efectos legislativos conducentes.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría informa que se recibieron dos comunicados suscritos por

el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno, por los que remite igual número de oficios a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal. Se va a proceder a dar lectura a los comunicados mencionados.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México. La Ciudad de la Esperanza*

*Secretaría de Gobierno*

*México, D.F a 14 de Abril de 2004.*

*SG/3973/2004*

**URGENTE**

**LIC FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. CSP/MD/799/04, signado por el Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 6 de abril, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad, a la propuesta con punto de acuerdo para que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque a la realización de los foros temáticos sobre transporte y Vialidad en la Ciudad de México, con la finalidad de proponer cambios legislativos a la actual Ley, y en que sus resolutivos establece:*

**ÚNICO:** *Es procedente la propuesta presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza y se aprueba, para que esta Asamblea Legislativa convoque al Foro "Hacia una nueva Ley de Transporte y Vialidad", con la finalidad de revisar la actual Ley.*

*En tal virtud, me permito hacer de su conocimiento, para estar en posibilidad de contar con su participación, en foro arriba mencionado.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Al **segundo comunicado**, se va a dar lectura.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México. La Ciudad de la Esperanza*

*Secretaría de Gobierno*

*México, D.F a 14 de Abril de 2004.*

*SG/3977/2004*

**URGENTE**

**LIC MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**  
**CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS**  
**LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. CSP/MD/797/04, signado por el Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 6 de abril, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión DE administración y Procuración de Justicia con punto de acuerdo en el que se reitera la solicitud a la titular de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal sobre la remisión de un informe pormenorizado de los asuntos que se encuentran litigando en los Órganos Jurisdiccionales en contra del Gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones, y que en su resolutivo establece:*

**ÚNICO:** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura reitera a la Titular de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, la solicitud aprobada por el pleno de este Órgano Legislativo el 22 de Diciembre del año 2003, relativo a que informe por escrito a la brevedad, el estado que guardan los juicios promovidos en contra del Gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones.*

*En tal virtud, me permito solicitar su intervención y apoyo para la instrumentación del punto de acuerdo en comento; adjunto documento de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.*

*Sin otro particular por el momento, aprovechando para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Adelante diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se procede a darle lectura.

**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE**  
**LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

*C. DIPUTADA PRESIDENTA**De la Comisión de Gobierno**De la III Legislatura de la**H. Asamblea de Representantes del D.F**Donceles y allende Colonia Centro**00610 MÉXICO, D.F*

*El H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Décima Sesión de su Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura, celebrada el día 9 de marzo del año 2004, conoció, a través del Diputado Miguel Felipe Mery Ayup del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de un Pronunciamiento con el tema “ Por una Cruzada Nacional a favor de los Jóvenes”, en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación.*

*Al respecto, la propia Diputación Permanente de este Congreso, aprobó que dicho pronunciamiento fuera enviado a las Legislaturas de los Estados, al Instituto Mexicano de la Juventud, al Instituto Coahuilense de la Juventud y a los 38 Presidentes Municipales de esta entidad, con la finalidad de invitar a todas estas instancias a que, de manera conjunta, se sumen para redoblar esfuerzos y a tomar conciencia plena en apoyo de los jóvenes, tomando en cuenta los postulados del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, aprobado por la Asamblea General de la O.N.U e integrando los elementos que se mencionan en el documento en que se contiene dicho pronunciamiento.*

*En atención de lo anteriormente señalado y conforme a lo dispuesto en el Artículo 109 de la Orgánica de este Congreso, se envía a esa H. Asamblea de Representantes, copia fotostática simple del mencionado pronunciamiento, para su conocimiento y los efectos que se estimen procedentes.*

*Atentamente**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**Saltillo, Coahuila, a 10 de marzo del año 2004**El oficial Mayor del Congreso**LIC. Y PROF. ALFONSO MARTÍNEZ PIMENTEL**O*

*CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
DIP. MIGUEL FELIPE MERY AYUP  
POR UNA CRUZADA NACIONAL A FAVOR DE LA  
JUVENTUD*

*Con su permiso Señor Presidente**Compañeras y Compañeros Diputados*

*La responsabilidad final de toda política es hacer posible un mejor futuro, toda política cuyo objetivo*

*esencial no sea el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, en contraria al interés nacional.*

*En nuestro país existen poco más de 38 millones de mexicanos entre los 10 y los 29 años, ¿Qué mensaje se les esta dando como parte sustancial de la sociedad? A pesar de los esfuerzos institucionales que se han hecho en este reglan, en materia de salud se esta diciendo que la cobertura institucional no alcanza para atenderlos o se les proporcionen servicios deficientes.*

*La orientación en temas como la sexualidad enfermedades contagiosas y adicciones no están siendo suficiente*

*Por lo que se refiere a la oferta de opciones de empleo, recreativas deportivas o culturales, el acceso, el acceso es limitado.*

*Las generaciones de mexicanos nacidos después de 1970 se ha desenvuelto en una sociedad que se debate entre una crisis que se antoja permanentemente y las aspiraciones de cambio de una sociedad está dejando atrás lacras y vicios.*

*Así, crisis y cambios marcan esta generación que está llamada a conducir los destinos de México en los primeros años de este siglo. En este sentido es un contrasentido que siendo una nación donde predominan los jóvenes. Se carezca de los elementos institucionales necesarios en forma integral que les garantice el desarrollo de sus potencialidades.*

*Así la juventud se desenvuelve entre la amenaza del desempleo la transculturización la falta de opciones educativas, la calidad, la amenaza de la delincuencia el peligro de la represión de una sociedad que al no darles alternativas para su jóvenes, le teme y les rechaza.*

*Y a la exigencias de los jóvenes se les responde con la disminución de la edad penal, la restricción de sus horarios de actividad y una mayor desconfianza a las manifestaciones culturales, sociales y políticas propias de su edad en lugar de ofrecerles un medio mas seguro y mayores oportunidades, se habrá demostrado, no solo una limitada imaginación para encontrar respuestas sino además una capacidad reiterada de incurrir en el erróneo trato hacia ellos.*

*Se puede afirmar que la consecuencia más grave de años de crisis y retroceso en los niveles de vida no se ubica tan solo en el terreno económico sino en el cultural y sobre todo en la formación de las nuevas generaciones.*

*Resulta crucial revalorar el papel de la juventud en el futuro del país, enfocar y enfrentar aisladamente los problemas que aquejan a los jóvenes sin políticas adecuadas e integrales, no solo traerá como*

*consecuencia un enorme desperdicio de esfuerzos sino resultados insuficientes para el reto que enfrentamos.*

*En los últimos años se han canalizado apoyos a la juventud con un enfoque básicamente existencialistas y no concibiendo este sector como el eje de una política de gran importancia para el futuro del país como lo concebía Luis Donaldo Colosio.*

*Cuando estas experiencias de gobierno desaparecen y se conciben los intereses de la juventud tomando en cuenta solo aspectos parciales como el deportivo o el educativo, se pierde la oportunidad de enfrentar de manera integral y creativa los problemas del sector juvenil de nuestra sociedad.*

*A pesar de los errores del pasado en la instrumentación de una política hacia la juventud, entre los que cabe destacar desgraciadamente la manipulación, es justo también reconocer que se hicieron esfuerzos para apoyarlos y se creó una basta experiencia que no tiene ahora una continuidad institucional.*

*La política y la vida social no conocen de varios Cuando el gobierno renuncia o cuando algún sector de la sociedad renuncia a continuar estos esfuerzos, las organizaciones reforman como pueden el reto de apoyar a una juventud inquieta y con deseos de construir su futuro.*

*A pesar de esto, existe el terreno fértil para una política gubernamental hacia este sector que a partir de las experiencias deseche los intentos de captación y manipulación y retomen los objetivos más importantes para la juventud de nuestro país.*

*En el diseño de esta política es necesario establecer reacciones, coordinadas e integrales entre las diferentes dependencias públicas y los niveles de gobierno. Es indispensable también tomar en cuenta la orientación política de los jóvenes y sumar a las organizaciones sociales subordinadas en ningún interés de carácter político o partidario.*

*El apoyo a la juventud no solo forma parte fundamental de nuestros principios como nación sino que también representa la posibilidad de cosechar un mejor futuro ¿como ser competitivos cuando el solo el 30% de los jóvenes de 18 años estudia en universidades y tecnológicos y los demás ya se han incorporado al mercado del trabajo sin una preparación adecuada?*

*Pese a la lentitud de los cambios hoy tenemos un país y hay que reconocerlo, mas tolerante y plural, que puede ser el escenario para un mejor desenvolvimiento de dichas políticas, superando efectivamente los vicios de la relación instituciones y organizaciones maduras, capaces de enfrentar el reto.*

*En este sentido Señor Presidente, solicito respetuosamente se envié copia del presente pronunciamiento las Legislaturas de los Estados al Director General del ICOJUVE, a los 38 presidentes Municipales del Estado y a la Subsecretaria de Gobernación de la Presidencia de la República para que sea el conducto respetuoso de entrega del presente el Instituto Mexicano de la Juventud, con la finalidad de que todas estas instancias de manera conjunta nos sumemos a redoblar esfuerzos y a tomar conciencia plena en apoyo a los jóvenes tomando en cuenta los 143 postulados del Programa de Acción Mundial par a los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que fue aprobada por la asamblea General de la ONU, además de integrar prioritariamente los siguientes elementos.*

- a) Partir del conocimiento profundo de las aspiraciones necesidades y proyectos de la juventud, es decir, diseñar una política que no solo tome en cuenta lo que quieren de los jóvenes, las formaciones políticas, sino también de los que estos quieren y pueden aportar a su país.*
- b) Atender a la juventud, brindarle expectativas. Es por una parte deber y compromiso de la sociedad, pero también puede ser parte de una estrategia de desarrollo del país.*
- c) Acompañar a las grandes determinaciones nacionales acerca de una política juvenil de los proyectos y programas concretos y sobre todo articulados.*
- d) Dar continuidad a las acciones que desde las instituciones se tomen con relación a los jóvenes profesionalizando a los encargados de ésta tarea para evitar que en cada cambio de administración se alteren condiciones y se pierden avances*
- e) Establecer con sus jóvenes una comunicación real de la ida y vuelta en donde no solo se les asocie como ejercicio catártico sino que sus opiniones puedan hacer que se modifiquen y adecuen estrategias y acciones con carácter de naciones estatal o municipal.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

En otro asunto del orden del día, para presentar una iniciativa para modificación del Reglamento del Reconocimiento “Medalla al Merito Ciudadano” de la Asamblea de representantes del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna por un tiempo máximo de treinta minutos, al diputado Rigoberto Nieto López, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.-** Con el permiso de la presidencia.

**INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO “MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL”**

*El suscrito Dip. Rigoberto F. Nieto López, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, por mi propio derecho y con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción 36, 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, XXVI y XXVII, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Y el Artículo 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Iniciativa para la Reforma al Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La comunidad de la Ciudad de México está compuesta por diversos sectores sociales, quienes a diario hacen aportaciones significativas que permiten dar sentido de estrecha cohesión con sus acciones y determinan una multiplicidad de expresiones culturales de muy diversa índole.*

*Esta enorme variedad de riqueza cultural que se ofrece constantemente en la Ciudad de México, sea artística, tecnológica, científica, académica, laboral, etc, da un sello de personalidad muy propio e inconfundible al Distrito Federal tienen la característica de ser muy representativas de la comunidad, pues identifican modos de ser y aspiraciones comunes y expresan proyectos sociales de primer orden que abrazan a toda la ciudadanía.*

*Las aportaciones pueden ser tan importantes, que se convierten en representativas y pueden llegar a trascender las fronteras de la ciudad y del país.*

*Los individuos distinguidos y sobresalientes en los pueblos con una gran dinámica social, requieren del estímulo de su propia gente, de ser conocidas por los demás, pues se requiere identificar los más significativos de lo propio y de reconocerse en los demás.*

*Por todo esto es que, como una forma de estimular los mejores valores ciudadanos, sus aportaciones importantes y su impacto y trascendencia en la Ciudad y en su comunidad, se creó el estímulo **MEDALLA AL***

**MÉRITO CIUDADANO** de la Asamblea de Representantes del D. F.

*Sin embargo, el actual reglamento que lo confiere, contiene imprecisiones, algunas de las cuales podrían llegando el caso, impedir su otorgamiento.*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha 16 de mayo de 1990 se publicó el primer reglamento de la MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, que aparece como acuerdo apoyado en el artículo 77 del Reglamento de la propia Asamblea.*

*Este Reglamento respondía a la estructura y atribuciones establecidas entonces como órgano de consultoría del Departamento del Distrito Federal.*

*Con el paso del tiempo, el contenido de ciertos artículos del reglamento que confiere la medalla, sufrió ajustes que le permitió adecuarse a los nuevos tiempos.*

*Desde su publicación original ha sufrido dos reformas:*

- *La primera publicada el 23 de enero de 1991.*
- *La segunda publicada el 4 de diciembre de 1995.*

*Las imprecisiones en el reglamento, no tardaron en hacerse evidentes: una de ellas es que no había claridad en la determinación de la residencia y tiempo de radicación del sujeto propuesto; otra es la relativa al hecho de si debía haber consenso obligado en la Comisión especial para sacar adelante el nombre de entre los candidatos propuestos, o bien conformar una mayoría simple; una más, es la de si debía entregarse obligadamente o no en vida; y, por último, había que dejar bien definido el número de personas a recibir la medalla cada año.*

*Se hace mención específica a estas imprecisiones, pues todas salieron a relucir en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial encargada de dar el dictamen de otorgamiento para el año 1998. En esta ocasión diversos sectores de la comunidad sociocultural del D. F. enviaron 10 propuestas. Tres de ellas aparecieron como la más relevante y se defendieron a ultranza, para que, al final, dos acapararan las discusiones y, al ceder en las posturas se acordó emitir el dictamen por consenso, y no así el nombre de la persona galardonada, como lo establece el reglamento vigente. La residencia y el lugar de nacimiento había que dejarlos muy claros pues, entre las personas propuestas una no radicaba ni había nacido en esta ciudad, amen de que su valiosa participación no influía con contundencia en la comunidad del D. F. Otra imprecisión se hacía latente en esa ocasión, ya que la*

persona postulada y que fue aceptado por mayoría de la comisión, había fallecido días antes del otorgamiento de la preseña y el acto solemne de entrega, en el que, según el reglamento, debía hacer uso de la palabra no asistiría evidentemente. Finalmente, otra cosa que había que dejar en claro es que, en caso de controversia insalvable entre los miembros de la comisión Especial, no se recurriera al recurso de hacer dos otorgamientos para dejar satisfechos a unos y otros.

La composición plural de la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la se la mayoría de las comisiones que la forman y, particularmente la de la Comisión Especial, hacen difícil, si no imposible, que se obtengan algunos acuerdos por consenso como es lo deseable, ya que no pueden dejarse de lado las ideologías en la que sus miembros se sustentan, sus plataformas de principios y las estrategias para su praxis política.

Por lo anteriormente motivado y con base a las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecidas en los artículos 42, fracciones XII, XVI y XXVI; 45 y 46 fracción I, II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado Rigoberto F. Nieto López somete a la consideración de esta asamblea la siguiente

*Iniciativa que reforma el Reglamento del reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”*

**Artículo único.** Remodifica la denominación del reconocimiento, y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, a) y 15 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la denominación del Reglamento, bajo el siguiente título:

**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 1.** El presente reglamento establece y regula las bases y procedimientos para deliberación y resolución respecto al otorgamiento del reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXVI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 2.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgará el reconocimiento público “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, a mexicanos nacidos o radicados en la Ciudad de México, que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten

singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, de conformidad con el presente reglamento.

**Artículo 3.** El reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, consta de diploma y medalla de oro y comprende un solo grado. Este reconocimiento se otorgará anualmente y en vida a una única persona.

**Artículo 4.** La Medalla tendrá en su anverso el logotipo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la mención del año del ejercicio correspondiente y la inscripción: MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO. En el reverso se asentará el nombre de la persona condecorada, la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta de seda con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello.

**Artículo 5.** El diploma será de pergamino natural; en su texto deberá asentarse un extracto de la razón por la cual que se otorgará y será firmado por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva.

**Artículo 6.** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta de la Comisión de Gobierno, nombrará una comisión especial compuesta pluralmente, electa por voto mayoritario, la cual deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar el dictamen correspondiente, que deberá ser presentado al Pleno par su aprobación.

El dictamen será aprobado en consenso de los miembros de la Comisión Especial o, en caso de no conseguirse esto, por mayoría simple de los mismos.

La integración de la Comisión Especial deberá reflejar la composición plural de la Asamblea Legislativa. La Comisión Especial será electa dentro del primer período ordinario de sesiones de cada ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 7.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal convocará cada año a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones no oficiales que representen el ambiente social, científico y cultural del Distrito Federal, para que propongan a candidatos que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la ciudad o la comunidad del Distrito Federal.

**Artículo 8.** La convocatoria a que hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la propia Comisión Especial.

*El presidente de la Comisión Especial, con el apoyo de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenará publicar la convocatoria en por lo menos dos diarios de circulación nacional con el objeto de que la población del Distrito Federal y las instituciones señaladas en el artículo 7 propongan al candidato a merecer el reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.*

**Artículo 9.** *El período para el registro de candidatos a recibir el reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” queda comprendido del dos de enero al treinta y uno de marzo de cada año. Toda propuesta de candidatos deberá formularse por escrito, la cual contenga nombre o nombres, domicilios y firmas de la s personas que lo proponen y documentación en la que se expresen la razón y los méritos que las sustentan.*

**Artículo 10.** *Cuando la persona propuesta por la Comisión Especial para recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, se excusare, la propia comisión elegirá y dictaminará entre los demás candidatos propuestos, en un término no mayor de ocho días, mismo dictamen que deberá ser sometido ala aprobación del Pleno.*

*La Comisión Especial deberá presentar dictamen ante el Pleno de la Asamblea Legislativa cuando se declare desierto el otorgamiento del reconocimiento “Medalla al Mérito ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, dentro de los términos previstos para el efecto.*

**Artículo 11.** *Una vez aprobado el dictamen, la Mesa Directiva, en coordinación con la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mandará publicar en dos periódicos de amplia difusión nacional el dictamen por el que se otorga el reconocimiento.*

**Artículo 12.** *El reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” y el diploma respectivo, serán entregados en Sesión solemne que deberá celebrarse con este único objeto dentro del mes de mayo de cada año.*

**Artículo 13.** *La sesión a que se refiere el artículo 12 se desarrollará de la siguiente manera:*

- A) *La Secretaria de la Mesa Directiva dará lectura al dictamen aprobado que concede el reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”*
- B) *El Presidente de la Comisión Especial, dará lectura a una semblanza de la vida y obra de la persona que reciba el reconocimiento.*
- C) *Acto seguido, podrá hacer uso de la palabra un representante de cada una de las fracciones*

*partidistas de la Legislatura, en alusión al galardonado.*

- D) *La Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el diploma será impresa y entregado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.*
- E) *Se dará el uso de la palabra a la persona que se le ha otorgado el reconocimiento.*
- F) *En esta sesión no podrá tratarse asunto diverso al señalado en el artículo 12, por lo que concluida la última intervención se levantará la sesión solemne.*

**Artículo 14.** *A la sesión solemne para la entrega del reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, serán invitados como testigos de honor el Jefe de gobierno del Distrito Federal y el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quienes ocuparán asientos en el espacio destinado a la Mesa Directiva y que les serán señalados para el efecto.*

**Artículo 15.** *La Oficialía Mayor tendrá a su cargo el registro de los nombres de personas condecoradas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el libro autorizado para tal efecto, en el que constará el reconocimiento “Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.*

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *El presente reglamento entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.*

*Recinto Legislativo. México, D. F., a 20 de abril del 2004.*

*Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López.*

Muchísimas gracias. Muy amables.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Rigoberto Nieto.

Insértese el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede

el uso de la tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del Partido Acción Nacional, hasta por treinta minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-**  
Con la venia de la presidencia.

*GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES**

*C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA PRESENTE*

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, incisos g) y j) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:*

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES**

*Al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Delegación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste del Distrito Federal; ocupa una posición estratégica con respecto a varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalneplantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl); ya que en ella atraviesan y/o limitada importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte de área metropolitana, tales como son: Insurgentes Norte, que se prolonga hasta la carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada san Juan de Aragón); que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central; en la zona poniente de la Delegación se ubican*

*la Calzada Vallejo y el Eje Central (Avenida de los cien Metros) que es entrada y salida de todo el transporte de carga y de pasajeros cuyo destino u origen sea el norte del país.*

*La Delegación tiene una superficie de 8,662 ha., que representa el 5.8% del área total del Distrito Federal y el 13.4% del suelo de conservación del Distrito federal. Aproximadamente 1266.56 ha. es suelo de conservación, es decir el 14.54% del territorio Delegacional. La zona urbanizada comprende 7,623 manzanas dividida en 10 subdelegaciones formadas por 194 colonias, de las cuales, 6 son asentamientos irregulares 34 son Unidades habitacionales que por su magnitud se consideran como colonias y 165 son Barrios y Fraccionamientos.*

*La evolución de la Delegación Gustavo A. Madero se presenta en relación con su crecimiento poblacional, ya que su espacio delegacional se define respondiendo a fines políticos, económicos y sociales.*

*Históricamente, el territorio que actualmente ocupa la Delegación Gustavo A. Madero ha presentado un crecimiento poblacional, y territorial a lo largo de los años, en 1740 existían alrededor de noventa y siete familias que hacían un total de 570 persona, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX. En el año 2000 según el Consejo Nacional de Población eran ya 1,260.006 habitantes, esto sin contar las personas que transitan en la delegación o las que realizan gran parte de su vida en esta delegación ya sea por los centros de trabajo o por el turismo que representa la delegación.*

*En 1828 se declaró ciudad a la Villa de Guadalupe Hidalgo y durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tuvo el carácter de municipio. A partir de 1931 se transforma*

*En Delegación del Distrito Federal, asignándole el nombre de Villa Gustavo A. Madero en honor al revolucionario coahuilense, a partir de 1941 se redujo a su nombre Delegación Gustavo A. Madero. Fue hasta el año de 1940 cuando empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual Delegación, en la zona de Vallejo, Bondonjito y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como: la Nueva Tenochtitlan, Mártires del Río Blanco, La Joya. Por otro lado, en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como son: Lindavista, Torres Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.*

*Esta Delegación presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitante que ejerce la Basílica de Guadalupe,*

*mezclándose los flujos de peregrinos, con los habitantes de la Delegación que acuden a este centro.*

*Otra de las zonas concentradas de actividades, es la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la cual es muy importante pues concentra una gran cantidad de equipamiento, incluyendo la terminal de Autobuses del Norte, el Instituto Politécnico Nacional, Plaza Lindavista y un gran número de comercios y servicios especializados.*

*En un segundo nivel se encuentran las zonas concentradoras de actividades comerciales y de servicios de nivel delegacional, las cuales cuentan con un radio de influencia menor y sólo abastecen internamente a la Delegación, éstas son:*

- *La zona de Aragón que contiene los siguientes elementos: el Bosque de Aragón, el Deportivo los Galeana y el Centro Nacional del Culto Mormón ubicado en eje 4 Nte. Av. 510, que además es un eje estructurador junto con el Eje 3 Ote. y Calzada San Juan de Aragón, cuenta con el casco antiguo del Pueblo de San Juan de Aragón y una zona de comercio a nivel delegacional.*
- *La zona comercial ubicada en Othón de Mendizábal frente al fraccionamiento Torres Lindavista en el cual se encuentran distintos centros comerciales y las Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, así como la colonia Industrial de Vallejo.*
- *La zona de acueducto de Guadalupe integrada por distintos equipamientos entre ellos el Reclusorio norte, el Deportivo Carmen Serdan, el Centro Comercial Carrefour y los predios de la Dirección General de Operación Hidráulica, así como también el casco antiguo de la hacienda del Arbolillo.*

*Estas zonas constituyen el tejido básico de la Delegación y se estructuran en su interior a base de concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento. En las colonias más antiguas se observa la existencia de centros de barrio tradicionales, estructurados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre la comunidad como son los que se encuentran en: Cuauhtémoc el Alto, San Bartola Atepehuacán, San Pedro Zacatenco, San José Ticoman, San José de la Escalera y San Juan de Aragón.*

*Cabe mencionar que en la mayoría de las colonias predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de*

*carácter local, la estructura interna de la mayoría de las colonias se define por la existencia de elementos de equipamiento dispersos, que si bien no constituyen Centros de Barrio, complementan la función de éstos por medio de los corredores de barrio.*

*Dentro del grupo de Centros de Barrio se encuentran los siguientes:*

- *En la zona de Cuauhtémoc el Alto, El Arbolillo y la Palma.*
- *En la zona poniente y sur (La Villa); Colonia Faja de Oro, Gertudris Sánchez, Mártires de Río Blanco, Panamericana y San Bartola Atepehuacán.*
- *En la zona oriente (Aragón): 15 de Julio, pueblo de San Juan de Aragón, Ampliación la Providencia; en la unidad habitacional de San Juan de Aragón se zonifican como Centros de Barrio 19 zonas, sin, embargo sólo están consolidadas 6 constituidos por elementos de equipamiento que mantienen una relación espacial y conforman el núcleo de las supermanzanas originales del conjunto; en la colonia Campestre Aragón existen también 5 Centros de Barrio.*

*Los datos demográficos que aquí se han apuntado ilustran el hecho de que la administración de la delegación Gustavo A. Madero enfrenta complejidades extremas en varias vertientes. Su densidad de población dificulta en grado sumo la interrelación de sus habitantes con la autoridad delegacional, lo que facilita la congestión en los medios de contacto entre unos y otros. Las necesidades de tal concentración humana requieren para su atención un elevado presupuesto, cuyo manejo es complejo y ha dado pie a fallas de control tanto por el lado financiero como en el lado de verificación física de las obras y la provisión de servicios, por no mencionar los actos de corrupción recientes con obras inexistentes.*

*En la delegación Gustavo A. Madero, por su dimensión, no se ha desarrollado entre los ciudadanos una idea de pertenencia a una misma demarcación política, salvo cuando se sufren carencias que deben ser atendidas por esas autoridades. Consecuentemente, las personas que habitan en un extremo de la delegación Gustavo A. Madero no sienten identificación alguna con quienes habitan el extremo opuesto. Contrariamente a lo que se observa en otras delegaciones donde sus habitantes comparten y consideran comunes ciertos espacios ya sea por motivos comerciales, políticos de tránsito, culturales o religiosos, en Gustavo A. Madero esto no se observa a*

*no ser por la Basílica de Guadalupe. Sin embargo, este espacio de identificación común obedece más bien a una identificación nacional, que consecuentemente los habitantes de Gustavo A. Madero comparten, pero no pueden considerarse exclusivamente un factor de identificación de tipo delegacional. Fenómenos opuestos pueden observarse en delegaciones como Coyoacan o Xochimilco.*

*Lo anterior motiva que los proponentes consideramos pertinentes plantear a los integrantes de la Asamblea Legislativa la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en los artículos concernientes a las demarcaciones políticas en las que se subdivide nuestra entidad federativa y a sus límites territoriales. Los datos de población, junto con un análisis de las relaciones y actividades de los habitantes conducen a proponer que dentro del territorio actual de la delegación Gustavo A. Madero se erijan en tres demarcaciones, con los siguientes nombres: Villa de Guadalupe Hidalgo, San Juan de Aragón y Gustavo A. Madero.*

*Sabemos que en años anteriores manejó un proyecto de subdivisión de la delegación en comento en solamente dos demarcaciones. Nuestro análisis nos lleva a rechazar esta propuesta por las razones que a continuación se exponen. En primer lugar, una división en dos demarcaciones buscaría crear dos áreas similares en población, lo cual podría realizarse si se partiera a la mitad el territorio de la delegación. Sin embargo, es justamente en el área central de la delegación donde se encuentra una zona que comparte actividades de tipo comercial, socio económico, educativo, de tránsito, así como cierta identificación de vecindad, incluyendo en sus problemas, que tiene como centro al Santuario Guadalupano. Proceder a dividir la delegación Gustavo A. Madero por su centro, rompería esta zona de identificación común. Evidentemente, si se quisiera trazar la división sin incurrir en lo anterior, el resultado serían dos demarcaciones muy desiguales en cuanto a su población y superficie.*

*En segundo lugar, dividir por el centro de gravedad el área de la delegación Gustavo A. Madero conserva la desventaja de sus habitantes, o una parte importante de ellos, sea ajena a cierto sentido de pertenencia común. Persistiría el fenómeno de desvinculación entre habitantes de los lugares más extremos de nueva superficie, aunque ciertamente en grado menor a los que se observa, y se ha comentado, bajo la actual división política.*

*Lo anterior justifica nuestra conclusión acerca de la división en tres de esta delegación, dado que este número puede lograr la conformación de áreas de*

*tamaño de población similar y con elementos de identificación común de tipo vecinal, cultural, socio-económico, comercial, político y de tránsito. Estas áreas son: la central, ya mencionada y relacionada a la Villa; la oriente, en donde predomina la Unidad San Juan de Aragón, y la norte, cuyo contorno está fundamentalmente dado por la Sierra de Guadalupe. La selección de los nombres obedece a los motivos siguientes. En el caso de la Villa de Guadalupe Hidalgo, se propone simplemente retomar el nombre que la Villa ostentó por más de cien años. Este nombre reconoce un hecho sucedido ahí mismo y que ha marcado la historia nacional desde la época colonial; honra al Padre de la Patria, cuyo aniversario de natalicio número 200 hemos conmemorado el año pasado; da nombre al tratado de paz firmado con los Estados Unidos de América en 1848, y por si fuera poco lo anterior, es un nombre que ha persistido en la mente del Pueblo de México para ubicar el sitio por varias décadas y a pesar de su "desaparición oficial" decretada en los años treinta.*

*En el caso de San Juan de Aragón, el nombre proviene del rancho que alguna vez se encontraba localizado en esa zona. En la actualidad, es evidente que una proporción importante de la nueva demarcación que se crea estará ocupada por la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, así como muchas otras referencias con este nombre como una calzada, o su zoológico. Es el caso de Gustavo A. Madero se ha decidido conservar en la memoria de los habitantes del Distrito Federal el recuerdo conservar en la memoria de los habitantes del Distrito Federal el recuerdo de este importantísimo apoyo del Presidente Francisco I. Madero en su lucha por implantar en México el sistema democrático, aprovechando que el Pueblo de Cuauhtepc de Madero, con sus diferentes barrios será el corazón de la demarcación con sus nuevos límites.*

*Tomando como dato los límites existentes entre la delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México y con las demás demarcaciones políticas del Distrito Federal, la creación de tres demarcaciones dentro del territorio actual se limita a considerar los límites entre estas. Tales límites debe evitar trazos caprichosos o motivados por otros intereses incluyendo los electorales. Asimismo, se proponen límites entre las nuevas delegaciones que sean fácilmente reconocibles por la población a efecto de que sea sencillo identificar la demarcación en la que se encuentren. En el caso del límite entre la nueva demarcación denominada Villa de Guadalupe Hidalgo y la que conservará el nombre de Gustavo A. Madero, se ha seleccionado aprovechar un accidente natural, como es el cauce del Río de los Remedios. En efecto, este cauce actualmente sirve de límite entre el Estado de México y el Distrito Federal*

en una distancia considerable, excepto por un tramo que se interna en territorio del Distrito Federal y dentro del territorio de la actual delegación Gustavo A. Madero, el que sirva de límite entre las demarcaciones Gustavo A. Madero, el que sirva de límite entre las demarcaciones Gustavo A. Madero (que estará al norte de dicho cauce) y la Villa de Guadalupe Hidalgo (al sur).

En el caso de establecer el límite entre la demarcación San Juan de Aragón y la Villa de Guadalupe Hidalgo, podría recurrirse de manera análoga al caso que se ha referido arriba al utilizar el cauce del canal del desagüe. Aunque esta opción tiene la ventaja de ser una línea recta que no da lugar a giros caprichosos, tomarla como referencia conducirá a quien ciertas zonas, que en el ánimo popular se asocian a San Juan de Aragón, quedaran ubicadas dentro de la villa de Guadalupe Hidalgo. La misma ventaja de linealidad la ofrece el eje de la avenida en el caso del canal de desagüe. Por lo tanto, la iniciativa propone que el límite poniente de la demarcación San Juan de Aragón quede definido por el eje de la avenida Ingeniero Eduardo Molina. El desarrollo de estos nuevos límites es la materia de las modificaciones al artículo 11 de la Ley en comento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### DECRETO

**PRIMERO.-** Se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal para quedar como sigue:

**Artículo 10.-** El Distrito Federal se divide en 18 demarcaciones territoriales denominadas:

- I. Álvaro Obregón;
- II. Azcapotzalco;
- III. Benito Juárez;
- IV. Coyoacan;
- V. Cuajimalpa de Morelos;
- VI. Cuauhtémoc;
- VII. Gustavo A. Madero;
- VIII. Iztacalco;
- IX. Iztapalapa;
- X. La Magdalena Contreras;
- XI. Miguel Hidalgo;
- XII. Milpa alta;

- XIII. San Juan de Aragón;
- XIV. Tláhuac;
- XV. Tlalpan;
- XVI. Venustiano Carranza;
- XVII. Villa de Guadalupe Hidalgo;
- XVIII. Xochimilco.

**Artículo 11.-** Los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal son los siguientes:

**Álvaro Obregón...**

**Azcapotzalco...**

**Benito Juárez...**

**Coyoacan...**

**Cuajimalpa de Morelos...**

**Cuauhtémoc...**

**Gustavo A. Madero.-** Del centro de la mojonera Perllillar, que se localiza sobre el eje de carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, prosigue hacia el Noroeste por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noroeste por la colindancia Noroeste del Fraccionamiento Pipsa, hasta la mojonera el Molino, continúa hacia el Noroeste hasta la mojonera Zahuatlan, d donde se dirige hacia el Suroeste aguas abajo por el eje del Río de Tlalneplantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartola hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noroeste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noroeste siguiendo el eje de la Vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y Noroeste, pasando por las mojoneras. La Hormiga, Patoni hasta la mojonera Zacahuizco, por la que continua hacia el Noroeste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular, prosigue en la misma dirección por el eje de la calzada Cuauhtepac hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continua hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada, de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la Calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 o puerto de Chalma, a partir de este punto,

continúa por el trazo de la línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por la mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier el Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros; Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña gorda, El Sombrero, Almaraz, Cautepéc o Moctezuma, Pulpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión o Tlalayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Ola de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante, de aquí se continua hacia el suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y vista hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cacoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las mojoneras Cruz de la Cantera y la Mocha, hasta llegar a la Mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el Centro de la Mojonera Santa Cruz, de donde continua hacia el Suroeste por el trazo de la línea Linares pasando por las mojoneras el tanque y la Calzada, y prosigue sobre la línea divisoria del Distrito Federal y el Estado de México hasta que la misma encuentra el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el suroeste hasta encontrar el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, por el cual prosigue hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera perillar, punto de partida.

**Iztacalco...**

**Iztapalapa...**

**La Magdalena Contreras...**

**Miguel Hidalgo...**

**Milpa Alta...**

**San Juan de Aragón.-**A partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldabas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de

los Remedios hasta su intersección con el eje de la avenida Valle Alto, de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz, de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Suroeste hasta el cruce con el eje de la Avenida uno, de donde la línea continua hacia el Suroeste por la línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continua con el mismo rumbo por el eje de las calles de Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central, prosigue hacia el suroeste, por el trazo de la línea Linares hasta su intersección con el eje de la lateral Periférico, el de la avenida 412, por el de la calle 701 y enseguida por el eje de la calle oriente 14 de la colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el Suroeste y enseguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje Vía Tapo, por donde continua con la misma dirección hasta la intersección con el eje de la avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el suroeste, hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosigue por el eje de esta vialidad hasta intersectarse con el eje de la Avenida Ingeniero Eduardo Molina; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Suroeste hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida.

**Tláhuac...**

**Tlalpan...**

**Venustiano Carranza...**

**Villa de Guadalupe Hidalgo.-**Del centro de la mojonera la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte prosigue hacia el Noroeste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noroeste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Suroeste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacalco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera Antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Suroeste hasta su intersección con el eje de la Avenida Ingeniero Eduardo Molina; por el que continua al Suroeste hasta el eje de la Avenida Río Consulado; prosigue por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida Insurgentes Norte, hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo, prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al

*centro de la mojonera la Patera, que define un vértice del límite del Distrito Federal con el Estado de México; de está sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta encontrar el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Noroeste hasta su intersección con la línea divisoria entre el Distrito Federal y el Estado de México, continúa hacia el Sureste por el eje de la vía de acceso de la fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continua con el mismo rumbo general por el trazo de la línea Linares, pasando por lo mismo por las mojoneras denominadas Particular, Atlquihualoya, Santa Isabel, Pitahaya y la Rosca II, punto de partida.*

**Xochimilco...**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de octubre de 2006.

**SEGUNDO.** Entre la fecha de publicación de este decreto y el 1 de octubre de 2006 el Gobierno del Distrito Federal proveerá las acciones necesarias para que los recursos físicos, financieros, materiales y humanos de la demarcación Gustavo A. Madero se distribuyan entre las tres demarcaciones que se erigirán en su actual territorio, y se organice la administración pública a fin de que en la fecha indicada las tres demarcaciones puedan realizar sus actividades.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México, D.F. a 20 de Abril de 2004.

*Firman las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Arévalo López Juan Antonio; Cuevas Barrón Gabriela; Flores Gutiérrez Carlos Alberto; González Martínez María Gabriela; López Sandoval Jesús; Rivera Cabello José María.*

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado José María Rivera.

Insértese el texto de la iniciativa, tal como lo ha solicitado el diputado Rivera, en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, escuchando la opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Para presentar una iniciativa de reformas al artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-** Con el permiso de la presidencia.

### **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

*Los suscritos, Diputados de la III Legislatura de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, incisos m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 42 fracción VI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:*

### **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Gran parte de la problemática que sufrimos actualmente en nuestra sociedad mexicana, se debe en mucho a la desintegración familiar.*

*La familia es el grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad por lejano que fuere. Aunque la palabra familia tienen una connotación más restringida, a la que se ha llegado después de una larga evolución y comprende únicamente a los cónyuges y a los hijos de éstos, que viven bajo un mismo techo, conviene advertir que a través de la evolución de la familia se han ido conservando las nociones de parentesco, solidaridad y afecto, mismas que aparecen de una manera constante a través de las diversas etapas del desarrollo de la familia, desarrollo que comprende miles de años. En ellos han descansando la estructura jurídica y la organización del grupo familiar desde sus remotos orígenes, hasta nuestros días.*

*El orden familiar encuentra su fundamento y su razón en la concepción de la vida, como se desprende del derecho natural, a saber: el instinto sexual y la perpetuación de la especie como elemento que se presenta en la unión conyugal. La diferencia de sexo es la diferencia natural más profunda que existe entre los seres humanos. Va unida a un elemento fundamental de la naturaleza humana, de tal riqueza y de aplicaciones tan múltiples, que resulta difícil formular de modo preciso y completo.*

*En lo que se refiere a la situación actual de la familia, se puede observar, como una consecuencia del intervencionismo del Estado y de los servicios que presta la asistencia pública, que los deberes y responsabilidades de los padres respecto de sus hijos, así como la situación de sumisión y obediencia de éstos en relación con sus progenitores, ha venido sufriendo mengua, debido a la existencia cada vez mayor de la ayuda pública (instituciones de seguridad social y de defensa de los menores) para suplir en muchos casos las obligaciones que correspondería cumplir a los padres.*

*A ello debe agregarse que la vida en común de los miembros de la familia es cada día más precaria y esporádica, como efecto del sistema económico social moderno constituido sobre la base de la gran producción industrial y de la complejidad de la prestación de servicios que requiere de la fuerza de trabajo de los miembros de la familia quienes deben presentarla a aun a edad temprana, para allegar recursos económicos a la familia, lo cual constituye un elemento de disgregación del grupo y de rompimiento de la comunidad familiar en cuanto exige que ambos cónyuges y los hijos, a veces desde la niñez, pasen una gran parte de las horas del día fuera del hogar. El hogar, como una comunidad doméstica que síntomas de disolución o cuando menos de una profunda transformación.*

*La casa de la familia ésta dejando de existir como una unidad económica y espiritual y con ello se han relajado los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre sus componentes que forman el sustento de la organización familiar para el cumplimiento de los fines de ésta.*

*Nuestra Constitución, como garante del interactuar social dentro del marco de un estado de derecho, contempla necesariamente normas que tienden a la protección de la familia, que aunque resulta necesario adecuarlas a la realidad que estamos viviendo, no por ello dejan de ser oportunas.*

*En este sentido, y aunque son diversos los artículos constitucionales que protegen el sano desarrollo de la*

*familia, el 4º es el que se enfoca de manera más directa a tales objetivos al señalar entre otras cosas que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

***“ Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar ”.***

*Los ascendientes, tutores y custodias tienen el deber de preservar estos derechos. “El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derecho”.*

*El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.*

*Sin embargo, y pese a los señalamientos anteriores, y que además actualmente en las legislaciones de 23 estado de la Federación ya se contempla reformas en materia de violencia intrafamiliar, no encontramos en ninguno de los artículos constitucionales una disposición expresa a la prevención y protección en el marco de dicha violencia intrafamiliar.*

*A la violencia intrafamiliar también se le conoce como violencia en el hogar o doméstica y sistemas socioeconómicos. No se trata de un hecho aislado producto de eventos individuales del agresor. Se manifiesta principalmente (aunque ya encontramos algunos casos de agresores femeninas) de los hombres adultos hacia las mujeres, los niños, las niñas, los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad física o mental.*

*El propio Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 323-Quater nos dice que debemos entender por violencia intrafamiliar al señalar que: “Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.*

*La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato”, y va más allá del seno familiar al equiparar la violencia intrafamiliar dentro de la figura jurídica del concubinato y llevarla hasta grados de parentesco que rompen con el sentido estricto de la familia, al contemplar en su artículo 323- Quintus que: “También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona con que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes de ésta o de cualquier otra persona que ésta sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el*

ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa”.

Y es precisamente en este sentido que se ha observado de manera recurrente que en los juicios de divorcio o en las controversias de orden familiar, los cónyuges presentan un constante y a veces violento comportamiento que consiste en no permitir la convivencia de los hijos con los padres, obviamente en perjuicio de los menores.

*Una forma de contrarrestar*

Estos dañinos efectos de violencia hacia los menores sería ampliando, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las facultades del Centro de convivencia Familiar Supervisada del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal, donde serán sometidos a un proceso que dirigido por especialistas en la materia, los guíe y los oriente para que encuentren la solución a su conflicto, obligando de esta manera a que los padres en conflicto respeten los derechos de los niños e impulsando con ello como prioridad nacional, la atención de los menores.

El Centro de Convivencia Familiar Supervisada es un órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto facilitar la convivencia paterno-filial en aquellos casos que, a juicio de los titulares de los Juzgados y Salas de lo Familiar, ésta no puede realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor.

Uno de los aspectos que más daño causan a los menores en los varios conflictos familiares, son las secuelas que dejan en sus miembros, por lo que se debe seguir ordenando estudios psicológicos, lo que permitiría un adecuado diagnóstico.

El estado, como sociedad organizada a través de un orden normativo y mediante órganos de poder, dentro de un territorio determinado, tiene la obligación ineludible de responder a las necesidades de reconstrucción del tejido social.

El otorgarle mayor seguridad jurídica al desarrollo integral de la niñez, no solo debiese ser una preocupación local, sino racional y en la que debemos participar como órgano legislativo.

La obligatoriedad de asistir al Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, debe ser vista como una forma de coadyuvar en la protección de los derechos infantiles y la promoción de su desarrollo integral.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**Iniciativa de decreto que reforma el artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de justicia del distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 200.-** El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal esta facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones y para el desarrollo de programas de soluciones alternativas de controversias, **dentro de las que cobraran prioridad las de orden familiar, facultando a los jueces de la materia para que en caso de observarse transgredidos los derechos de los menores, sean obligados a asistir al Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal para que reciban orientación psicológica y atención.** El pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal podrán solicitar al Consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional.

...

...

...

...

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Publíquese en la gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Salón de Sesiones, a los 21 días del mes de abril de dos mil cuatro

Firman las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional; Aguilar Marmolejo María Teresita de Jesús; Arévalo López Juan Antonio; Ávila Mayo Obdulio; Cuevas Barrón Gabriela; Espina Von Roehrich José; Figueroa Torres Sofía; Flores Gutiérrez Carlos Alberto; Gómez del Campo Gurza Mariana; González Martínez Maria Gabriela; Islas León Irma; Lara Rivera Jorge Alberto; López Sandoval Jesús; Lujano Nicolás Christian Martín; Muciño Pérez José Benjamín; Rivera Cabello José María; Serrano Peña Mónica Leticia.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jesús López Sandoval.

Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia quiere dar la más cordial bienvenida a los alumnos del Centro Educativo Tenochtitlán, quienes acuden a este órgano colegiado a invitación del diputado Obdulio Ávila Mayo y además cursan actualmente un programa legislativo, esperando que su visita sea de provecho para su formación. Bienvenidos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna por un tiempo máximo de treinta minutos, a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.**  
Con el permiso de la Mesa Directiva.

*DIP ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

*DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
TERCERA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E*

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.*

*La suscrita diputada **MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta H. Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de este pleno legislativo la presente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con el objeto de proteger la salud de la población del Distrito Federal, esta propuesta tiene como finalidad establecer las normas sanitarias aplicables en los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuajes o perforaciones corporales mejor conocidas como “piercing”*

*Los tatuajes y perforaciones son prácticas ancestrales que han estado presentes durante la existencia del hombre bajo un sin fin de significados. A través de los años, los han empleado para realzar la belleza, mostrar el status social de quien los posee, con fines espirituales, etc., Pero con el paso de los años su significado se fue deteriorando hasta ligarlo por algunos con las drogas y la delincuencia.*

*En la actualidad tanto los tatuajes como las perforaciones son demandados por cualquier tipo de persona sin importar su clase social, sexo, raza y edad. Sin embargo, hay personas que han visto en estas actividades una oportunidad para lucrar sin ética, arriesgando la salud de quienes solo buscan lucir un diseño o un arete en su cuerpo.*

*Los tatuajes y las perforaciones son actividades de alto riesgo que deben realizarse en lugares acondicionados, con equipo adecuado, material esterilizado en autoclave, el cual después de su uso debe ser desechado en contenedores autorizados por la Secretaría de Salud, para posteriormente ser entregados a empresas especializadas en tratamiento de residuos biológico-infecciosos.*

*Porque sabemos que cada día hay más personas interesadas en aplicar un diseño o un arete a su cuerpo, no podemos restringir el ejercicio de la libertad de los individuos, cada quien es libre de hacer con su cuerpo lo que desee cuando se cuenta con la mayoría de edad, pero sí podemos y debemos generar las condiciones de higiene para los usuarios y prestadores de servicio para que esta actividad llene las condiciones de seguridad, salubridad e higiene.*

*La regulación y fenómeno de la salud, la concebimos como un área de oportunidad para planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la calidad sanitaria de los bienes y servicios que se producen en nuestra calidad sanitaria de los bienes y servicios que se producen en nuestra ciudad con la calidad de los insumos para la salud, con la educación ambiental, con el control sanitario de la publicidad y con la prestación de servicios médicos.*

*Hay gente que tatúa con agujas de coser, hilos, cuerdas de guitarra, motorcitos de walkman y tinta para hacer planos, pero también es cierto que otros poseen material quirúrgico de acero, limpiador ultrasónico*

que elimina todo resto orgánico y material esterilizado y sellado.

La extensión de este trabajo estético conlleva a la decoración del cuerpo humano con tatuajes sobre la piel y perforaciones para poner anillos, pendientes y otros objetos metálicos dando lugar a la proliferación de establecimientos donde, exclusivamente o junto con otras actividades, personal sin formación sanitaria se dedica a la realización de estas prácticas, poniendo en riesgo la salud pública de miles de niños, jóvenes y adultos.

Hacerse un tatuaje exige cierta reflexión, ya que se trata de un dibujo que en caso de arrepentimiento, resulta difícil de disimular o borrar.

Recientemente, la LIX (59) Legislatura De la Cámara de Diputados del congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley General de Salud para regular los establecimientos que se dedican a hacer tatuajes o perforaciones en la piel, y prohibir a los menores de 18 años la realización de éstos, sin el permiso de sus padres. Está práctica no regulada del tatuaje o la micro pigmentación, puede ocasionar enfermedades, que van desde una simple infección bacteriana, hasta una hepatitis B o C o el mismo Síndrome de Inmuno deficiencia Adquirida (SIDA).

Según estadísticas presentadas por los diputados federales, en el 2001 había 150 mil personas dedicadas al ramo, que realizaban hasta 28 mil tatuajes y perforaciones por mes 85% de ellos opera en la clandestinidad. Un gran número de personas se aplican tatuajes en el cuerpo por diversas causas, como una elección estética, por diversión por moda o como maquillaje permanente.

Con las reformas a la Ley General de Salud, los menores de 18 años que pretendan realizarse un tatuaje o una perforación deberán estar acompañados de sus padres o tutores, o en su defecto presentar una autorización por escrito.

Los establecimientos o personas, dedicados a esta actividad deberán contar con la autorización sanitaria de la Secretaría de Salud y si violan la norma de efectuar tatuajes a menores de edad se harán acreedores a multas de hasta cuarenta y cuatro mil pesos.

Esta propuesta de adiciones y reformas obedece al mandato del artículo cuarto constitucional que consagra el derecho a la protección de la salud. El contenido de tatuajes y perforaciones ya se regulo como un asunto de salubridad general, sin embargo cabe precisar que salubridad general no significa salubridad federal, por lo que considero social y jurídicamente viable la propuesta, aplicable al ámbito

local para regular en la Ley de Salud del Distrito Federal lo relativo a la verificación en los establecimientos donde se realicen tatuajes y perforaciones corporales.

En merito de lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se adiciona la fracción XIX al artículo 5; fracción XVI al artículo 21 y un capítulo XVI, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5.** En materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno la regulación y control sanitario de:

I.

XVII.

**XIX. Establecimiento de tatuajes y perforaciones;**

XX. Las demás materias que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 21.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

I.

XXV.

**XXVI. Establecimiento de tatuajes y perforaciones,** el local destinado al procedimiento de decoración del cuerpo humano con dibujos, figuras o marcas que consiste en la introducción de pigmentos colorantes en la piel, por medio de punciones, incluida la técnica de la micro pigmentación; decoración del cuerpo humano con objetos decorativos que consiste en la sujeción de estos al cuerpo atravesando la piel mucosa y/o otros tejidos corporales con instrumentos punzo cortantes.

**CAPÍTULO XVI**

**DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PERFORACIONES.**

**Artículo 62 bis 1.** Los establecimientos que ofrezcan servicios de tatuajes y perforaciones corporales, deberán contar con la autorización sanitaria que establece la Ley de Salud del Distrito Federal,

**Artículo 62 bis 1.** Los propietarios o poseedores de los establecimientos, que ofrezcan servicios de tatuajes y perforaciones, están obligados a mantener en

*condiciones de sanidad y limpieza, los espacios, mobiliario, utensilios, ropa, etc., que se utilicen. Deberán contar con instrumentos esterilizados y para el caso de ser desechables deberán utilizar uno nuevo por cada persona. Así mismo depositarán en recipientes especiales los residuos.*

**Artículo 62 bis 2.** *Esta prohibido realizar tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones a personas menores de 18 años de edad, así como aquellas no se encuentren en pleno goce de sus facultades mentales. Se exceptúa lo anterior cuando los menores de 18 años de edad estén acompañados de uno de sus padres o tutor, o cuenten con la autorización por escrito.*

**Artículo 62 bis 3.** *En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, el gobierno, directores de dichas instituciones y personal médico, coadyuvaran en la elaboración y ejecución de programas que tengan por objetos prevenir enfermedades transmisibles por la realización de tatuajes y perforaciones, así mismo facilitaran y preemitirán el acceso para realizar verificaciones sanitarias.*

**Artículo 62 bis 4.** *Queda expresamente prohibido realizar tatuajes y perforaciones en la vía pública, tianguis, explanadas y similares.*

**SEGUNDO.-** *Se reforma el artículo 92 para quedar como sigue:*

**Artículo 92.** *Se sancionara con multa equivalente de cien a mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 23, 28, 30, 31, 41, 42, 54, 59, 62 bis, 62 bis 1, 62 bis 2, 62 bis 4, 68, 79 y 80 de esta Ley*

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tercera Legislatura, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro.*

**ATENTAMENTE**  
**MARIA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO**  
**DIPUTADA LOCAL.**

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Gracias, diputada.

Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Gracias, diputado Presidente.

Le solicito por favor que se inserte el texto íntegro y voy a hacer un resumen de la misma, por economía de tiempo.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**III LEGISLATURA**

*Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática*  
*Silvia Oliva Fragoso*  
*Diputada*

#### **INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

*Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos 8º, fracción I; 24 fracción I; 36; 42, fracción VIII; 46, fracción I y 49, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Silvia Oliva Fragoso, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente;*

#### **INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

*Al tenor de la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A raíz de una iniciativa de “Ley Contra la Delincuencia Organizada” surgida en el año de 1995, se incorpora al acervo jurídico positivo vigente, una ley que trata de presentarse como una respuesta contra la cada vez mas creciente forma de delincuencia denominada Delincuencia Organizada dicha ley se origina en un decreto del 28 de octubre de 1996, publicado en el Diario oficial de la Federación (DOF) el día 7 de noviembre de 1996, y que entro en vigor al día siguiente, con el nombre de Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO).*

*De este modo, el 26 de junio de 1996 se decretan las reformas a los artículos 16 en sus párrafos noveno y*

décimo, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21 en su párrafo primero, 22 en el párrafo segundo y 73 fracción XXI y se le adiciona un segundo párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ya en el plano legal secundario, la publicación de la LFCDO presentó en su momento una serie de incongruencias que impedirían en su momento, la configuración de la figura de la DO cuando se refiriera al robo de vehículos cometido tanto a título local en el Distrito Federal, como a título federal, puesto que al artículo al que se refiere la fracción V del artículo 2º de la referida Ley ( la cual hace referencia al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de Fuero Federal) no corresponde con la figura del robo de vehículo.

Respecto de este mismo artículo, se pretende la adecuación de la mención que se hace a la legislación penal federal que ya no existe, adoptándose la denominación actual de Código Penal Federal.

Asimismo, la redacción del artículo 3º, que supeditó a la Unidad encargada del combate a la DO a atraer los delitos tales como asalto, robo de vehículo, secuestro y sustracción de menores para poder conocer de ellos, no contemplo la posibilidad de que se pueda dar sin la necesidad de la atracción para el caso de que los delitos no sean competencia de las entidades, sino de la Federación

Parte indispensable de la argumentación, se refiere al hecho de que cuando se publicó la LFCDO, se encontraba referida la DO a las figuras delictivas de la fracción V del referido artículo 2º ya fuera de las establecidas en el Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal (de aplicación dual, tanto para la Federación, como para el Distrito Federal), o en las correspondientes legislaciones penales “estatales” ( las cuales se refieren a las legislaciones de los 31 estados que conforman la República Mexicana).

En este momento, la redacción era tal que abarca a las 32 entidades federativas en el fuero común y a la Federación en el fuero federal.

Sin embargo, las reformas que el Congreso de la Unión realizara al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, consistentes en el cambio de nombre, para quedar como Código Penal federal, mismas que de fondo eliminaban la competencia local respecto del D. F, dieron al traste con la aplicabilidad de la referida LFCDO por lo que a esta entidad federativa se refiere, ya que, de acuerdo al artículo

segundo transitorio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA PENAL de 18 de mayo de 1999 se estableció que las menciones que en leyes federales se hicieran al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la república en materia de Fuero Federal, se entenderían hechas al Código Penal Federal.

En virtud de ello, cuando el artículo 2º de la LFCDO hace mención al Código Penal, se entiende que tan solo se refiere al federal, excluyendo al del D.F. el cual al no ser “legislación penal estatal”, no se menciona jamás y por ende, no puede ser considerado para conformar el delito de segundo piso denominado delincuencia organizada.

Esto significa que por lo que se refiere a la materia federal, la figura de DO no se puede configurar por los delitos contenidos en la fracción V del artículo 2º de la ley de la materia, pues por el principio-garantía de estricta aplicación de ley penal, no se puede interpretar que el asalto, regulado por el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, sea una figura regulada en la ley federal.

La última parte de dicha fracción, posibilita a que se sancionen esas conductas cuando, no estando contempladas en el CPF, lo estén en “las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales”, por lo que no cabe interpretar que se refiere a la legislación penal del Distrito Federal, toda vez que en el DF no es un estado, si no un Distrito Federal, que aunque es una entidad federativa, no es propiamente un estado.

Las reformas aludidas, de manera graciosa evaden el problema de revisar cada una de las leyes que hacen referencia a la antigua denominación del Código Penal, contemplando ese segundo transitorio que dispone que entender, la nueva denominación, pero no sólo eso, sino que se debe entender la nueva ley, por que el D.F. ya tiene la suya. Con esta tan aparente, insignificante reforma, que pareciera tan sólo terminológica, se ha dado al traste con la posibilidad de que el Ministerio Público de la Federación, pueda iniciar una investigación referente a la delincuencia organizada (federal) cuando las conductas descritas en la fracción V se realicen en el D.F., porque naturalmente será aplicable el Código del D. F. (Sea que se trate del Código Penal para el Distrito Federal o el Nuevo Código Penal del Distrito Federal.), legislación no facultada por dicha fracción, para dar cabida a conductas delictivas que constituyan DO, siempre que no se pongan en el supuesto del artículo 50 de la LOPJF.

De esta manera, serán sancionables el asalto o el secuestro (v.gr) que realicen tres o más personas en el D.F, aplicando el Código del D.F cuando así proceda

por lo que hace a las figuras típicas de asalto o de secuestro, pero en ningún caso, lo será a título de DO conforme a lo que dispone la LFCDO, puesto que no constituye conducta regulada por el artículo 2º de dicha ley, produciendo una atipicidad por la misma, independientemente de que la conducta de secuestro se encuentre regulada, como delincuencia organizada, por el Nuevo Código Penal del Distrito Federal, en cuyo caso se podría estar en presencia de la figura de la DO local (Los artículos 254 y 255 de éste NCPDF establecen las figuras de DO local el primero, y la de sus agravantes (de la misma DO) por las calidades en los sujetos activos y por la calidad de la autoría mediata para el caso de la utilización de menores de edad o de incapaces.), pero nunca ante la figura federal que se establece en la ley de la materia.

Por si fuera poco, el problema no termina allí puesto que la ley penal es de estricta aplicación, se debe hacer una interpretación gramatical de sus conceptos, no cabiendo siquiera, la interpretación teleológica o axiológica. Por ello es cuando se mencionan el asalto, el secuestro, etc. En las fracciones V de 2º, referido a las disposiciones penales estatales, se debe referir directamente la integración del tipo, de acuerdo al nomen iuris del delito. Esto es si la delincuencia organizada es la agrupación de tres personas o más que se organizan para cometer un secuestro contemplado en una legislación estatal, ese delito de secuestro, debe, forzosa e invariablemente, denominarse SECUESTRO, dentro de dicha legislación

Esto parece muy obvio, y lo es. Por eso, cuando en una legislación local, se presenta una figura delictiva cuyas características típicas son idénticas a las características del tipo de secuestro de otras legislaciones (V.gr. el CPF), pero que ella le llama de otra forma (como privación ilegal de la libertad, etc.), no debe ser considerada como factible a ser punible como delincuencia organizada, puesto que la redacción del tipo es clara al decir: Secuestro. Este nomen iuris, será indispensable en la integración del tipo.

El problema que se indica, se presenta en muchas legislaciones estatales, que en términos generales, no cuentan con figuras delictivas a las que se les llamen SECUESTRO- porque las subsumen dentro de la figura de la privación de la libertad que no cuenta con el nombre específico de secuestro- O TRAFICO DE MENORES- las que regulan dentro de la figura denominada sustracción de Menores.

Al respecto, se presenta un cuadro en donde se listan algunos Códigos Penales de los ESTADOS, y los artículos que se refieren a los delitos contemplados en la fracción V de la LFDO. (Anexo).

Conforme al cuadro anexo, se puede observar que existen estados como el de Campeche, que solo contemplan una figura delictiva (Robo de Vehículos), el de Oaxaca que contempla sólo dos (asalto y Robo de Vehículos), el de Michoacán que regula tres figuras (Asalto, Secuestro y Robo de Vehículos) y el de Jalisco que sí regula las cuatro figuras típicas.

Aunado a las irregularidades planteadas arriba, el contenido de esta fracción V se encuentra totalmente supeditado en su aplicación fáctica por lo dispuesto en el artículo 3º en su párrafo segundo, que plantea una limitante, no sólo para la puesta en práctica del contenido y las posibles investigaciones, averiguaciones y consignaciones que de estas conductas se pudieran efectuar, sino de la consideración de delito a título de DO cuando las conductas sean de esta fracción, toda vez que dicho párrafo dispone que estos delitos contenidos en la fracción V lo serán sólo cuando el MP ejerza la facultad de atracción.

La problemática que se presenta en la fracción V del artículo 2º, se refleja nuevamente en el contenido del párrafo segundo del artículo 3º, pues dispone que dichos delitos (de la fracción V), serán objeto de proceso federal, cuando concurren dos características: 1) La comisión a cargo de algún miembro de la DO y 2) que el MP de la federación ejerza su facultad de atracción.

Dicha facultad se encuentra regulada por el artículo 73, fracción XXI, párrafo segundo de la CPEUM, el cual dispone:

#### **Artículo 73.- El Congreso tiene facultad**

**I...**

**XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.**

**Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales.**

Es el caso que se trata de delitos del fuero común que tienen conexidad con delitos federales, puesto que se sancionan por ser objeto de comisión a cargo de tres o más personas que acuerdan organizarse o lo hacen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por si o unidas a otras, tienen como finalidad o resultado cometerlos, lo que constituye la presencia del delito DO que es de carácter federal según lo disponen los artículos 1º y 2º de la ley en la materia, y que es solo por ese hecho, que son objeto de un delito

federal que los engloba, que los relaciona y los conecta, que pueden ser atraídos sin que se contraponga lo dispuesto por la constitución, y sin que por eso sea esa práctica (la de sancionar los delitos de la fracción V del artículo 2° de la LFCDO) violatoria de garantías.

Por otro lado resulta altamente cuestionable el contenido, derivado de la mala técnica legislativa presentada en la redacción del párrafo que se comenta, por las razones que a continuación se exponen.

El problema es doble si consideramos que dichos delitos de la fracción V pueden cometerse a título federal. Por un lado tenemos el párrafo primero del 3° que estipula la competencia directa del MP Federal por los delitos federales contemplados en las fracciones I a la IV del 2°, y por otro lado tenemos que el párrafo segundo del 3°, estipula la conditio sine qua non de que los delitos de la fracción V sólo serán competencia del MP federal cuando sean cometidos por los miembros de la delincuencia organizada y el MP ejerza la facultad de atracción. Resulta evidente que en el caso de un robo de vehículos federales por miembros de la DO, el delito es eminentemente federal y que por ningún motivo puede el MP Federal ejercer su facultad de atracción por delitos que de suyo le competen a él.

Ante estas condiciones, no debe entenderse que el MP de la federación no pueda conocer de los delitos de asalto, secuestro, tráfico de menores y robo de vehículos cuando sean cometidos en el fuero federal, por supuesto que será competente, pero en caso de que concurren con DO, la SIEDO no tendrá posibilidades de conocer de estos delitos, pues la exigencia de que se conozcan sólo cuando el MP perteneciente a la SIEDO, imposibilita que este investigue y consigne por ellos, por lo que deberá ser otro MP, y no el que pertenece a la SIEDO el que integre esta averiguación. Esto, es estricto apego a dicho precepto, sin pase por alto el hecho de que lo que deseó el legislador, no fue eso, sino marcar esta excepción para el caso de los delitos conexos del fuero común y la DO federal, porque en el caso de que fueran federales los delitos establecidos en la fracción V, se realizara sin ulterior trámite.

De esta manera, resulta claro que el contenido del párrafo segundo del 3° tan sólo es aplicable a los delitos contemplados en las legislaciones penales estatales (LPE), sin contemplar, evidentemente al CPF ni al CPDF.

Por otro lado, y atendiendo a la economía en la técnica legislativa, es pertinente unificar la denominación con la que se refiere a los agentes del "Ministerio Público de la Federación" a que se refiere la Ley, para lo cual se propone que se le denomine Ministerio Público, sucediendo lo mismo con la denominación de la Policía

Judicial, a fin de que exista correspondencia con la reforma constitucional y con las disposiciones aplicables de la procuraduría General de la República.

De gran importancia resulta el establecer claramente que las facultades extraordinarias que se presentan en la Ley, tan sólo son aplicables por lo que hace la figura de la Delincuencia Organizada por lo que cuando la diversidad de artículos establecen que "por los delitos establecidos en esta ley" deben dejar claro que se refieren al que se refiere el párrafo primero del artículo 2° y no a todos los que establece la ley, pues ello implicaría abarcar las aplicaciones a todos aquellos a los que se refieren las cinco fracciones del mismo artículo, así como a las conductas delictivas de revelación de secretos y de intervención de comunicaciones que regula la misma ley y sobre los cuales no se deberá pensar en autorización de intervención de comunicaciones, arraigos hasta por 90 días, etc.

De especial relevancia se presenta la figura de la agravación de las figuras delictivas con base en la calidad específica del sujeto activo, referido a los servidores públicos (pertenecientes a las corporaciones policiales, por ejemplo), agravantes que no se encuentran justificadas ni por el desvalor de la acción ni por el del resultado, toda vez que no es exigible la existencia de una calidad de garante que justifique la mayor reprochabilidad de las conductas de los activos, por lo que se propone que dichas conductas desplegadas por los activos calificados, sean relevantes en materia de calificativas sólo cuando exista una verdadera vinculación entre el deber jurídico del activo de salvaguardar el bien jurídico y la lesión puesta en peligro del mismo, lo cual sólo se puede justificar cuando se trate de servidores públicos que se involucren en delitos, cuando se valgan de esa calidad para cometerlos, lo cual les reporta una ventaja adicional, además de una mayor reprochabilidad social. No es justificable que las sanciones se incrementen por el único hecho de ser servidor público, cuando no exista ninguna vinculación entre las funciones que desarrolla y la violación al deber jurídico y salvaguarda del bien tutelado.

Para estar acorde a los preceptos constitucionales, se establece la obligación de que para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda realizar auditorías a personas físicas o morales, cuando existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que son miembros de la delincuencia organizada, deba existir constancia de la solicitud que el Ministerio Público realice a dicha secretaría, debiendo fundar y motivar su solicitud.

A fin de no crear limitaciones que redunden en injusticias, se propone no restringir nominalmente las materias en la que existe prohibición para la

intervención de comunicaciones, toda vez que con una redacción de esas características, se pueden excluir materias tales como la ambiental, la militar, etc., que por no estar señaladas ex profeso por la ley, puede interpretarse por exclusión, que no existe prohibición para realizar la intervención por conductas relacionadas con las mismas.

Con fines de técnica legislativa, se propone la eliminación de redacciones repetitivas referentes a los servidores públicos y el cambio de denominación que en materia de Bienes Asegurados existe actualmente, toda vez que la unidad administrativa que se señala en la ley, materia de esta iniciativa, ya no cuenta con esa denominación, por lo que se propone una que sea lo suficientemente laxa como para no necesitar de adecuaciones posteriores por el cambio de nombre que le dé la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

#### ANEXO

ESTADO	ASALTO	SECUESTRO	TRÁFICO M.	ROBO DE V.
Aguascalientes	143	138 y 139	133	149 fr. IX
Baja California	172 y 173	164-167	238	208 bis
Baja C. Sur	181 y 182	173 y 174	254	*
Campeche	251 y 252	331	*	*
Coahuila	378-380	371-375	321	415 fr. VI
Colima	*	199	#	227 B) fr. III
Chiapas	151 y 152	148	#	#
Chihuahua	236	229-230 bis	231	265 fr. IV
Durango	285	280	281	*
Guanajuato	245 y 246	238 y 239	199 bis	268 fr. IV
Guerrero	135 y 136	128 y 129	191	164 fr. XI
Hidalgo	173 y 174	166-168	234-238	206 fr. IX y 207
Jalisco	192	194 y 194 bis	179 y 179 bis	236 fr. IX y 236 bis, c)
México	267	259	219	290 fr. V
Michoacán	237 y 238	228 y 229	#	#
Morelos	148	140-142	203 y 204	176 A) fr. VIII
Nayarit	281 y 282	284 y 285	264 y 265	348 fr. VIII
Nuevo León	297-299	357 y 358	#	374 in fine
Oaxaca	268.270	#	*	#
Puebla	294 y 296	#	303	*
Querétaro	156 y 157	150 y 150 bis	213	183 fr. VII
Quintana Roo	1247	117-119	171 y 172	145 fr. IX
San Luis Potosí	335-338	325 y 326	327-331	370 fr. VII
Sinaloa	174 y 175	167 y 168	243	207
Sonora	241	296-301	275	308 fr. X
Tabasco	160	143-145	211-214	179 fr. V
Tamaulipas	313-315	#	318 bis	407 fr. IX
Tlaxcala	243 y 244	246	232	289 fr. VIII
Veracruz	147	141 y 142	#	#
Yucatán	211-214	#	200 y 201	332 fr. VI
Zacatecas	263	#	#	321 fr. VIII

\* Significa que no existe esa figura bajo ninguna otra denominación (conducta no regulada)

# Significa que lo tienen contemplado bajo otra denominación, pero con los mismos fines.

A fin de dar unidad y posibilitar la aplicación de la LFCDO en el ámbito del D. F, se presenta la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**, al tenor de la siguiente redacción:

“**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifica el contenido de los artículos 2º, fracciones I y V; 3º, 5º, fracción 1; 8º párrafos primero, cuarto y quinto; 9º, párrafo primero; 10, 11 párrafo primero, 12, 13, 14, 15, 16, párrafo primero; 17, 18 párrafos primero,

quinto y sexto; 19, 20, párrafo primero; 21, 22, 24, 25, 26, 28, párrafo segundo; 29, 32, 33, 35, párrafo último, 36, 38 y 39 de la **LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.-** Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 bis, todos del Código Penal Federal;

II-IV...

V. Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter, y robo de vehículos, previsto en el artículo 376 bis del Código Penal Federal, o las figuras equivalentes, atendiendo a las conductas, que se encuentren en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales de las entidades federativas, aun cuando no se les llame de la misma manera.

**ARTÍCULO 3.-** Los delitos a que se refieren las fracciones del artículo anterior, que sean cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada, serán investigados, perseguidos, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley.

Las facultades establecidas en el párrafo anterior, solo se llevarán a cabo respecto de los delitos señalados en la fracción V de dicho artículo que sean de competencia local, cuando además de ser cometidos por un miembro de la delincuencia organizada, el Ministerio Público ejerza la facultad de atracción. En este caso, el Ministerio Público y las autoridades judiciales federales serán las competentes para conocer de tales delitos. Bajo ninguna circunstancia se agravarán las punibilidades previstas en las legislaciones de las entidades federativas.

**ARTÍCULO 5.-** Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:

I. Se trate de cualquier servidor público que valiéndose de esa circunstancia participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada. Además, se impondrán a dicho servidor público, destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, o

II...

**ARTÍCULO 8.-** La Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada en la investigación y persecución de delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada, integrada por agentes del Ministerio Público, auxiliados por agentes de la Policía Judicial Federal y peritos.

...

...

Siempre que en esta Ley se mencione al Ministerio Público, se entenderá que se refiere a aquellos agentes que pertenecen a la unidad especializada que este artículo establece.

En caso necesario, el titular de esta unidad podrá solicitar la colaboración de otras dependencias de la Administración Pública Federal o de las entidades federativas.

**ARTÍCULO 9.-** Cuando el Ministerio Público investigue actividades de miembros de la delincuencia organizada relacionadas con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, deberá realizar su investigación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual estará bajo su mando respecto de la misma.

...

....

**ARTÍCULO 10.-** A solicitud del Ministerio Público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá realizar auditorías a personas físicas o morales, cuando existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que son miembros de la delincuencia organizada, para lo cual deberá quedar constancia de la solicitud que el Ministerio Público realice a dicha secretaría, debiendo fundar y motivar su solicitud.

**ARTÍCULO 11.-** En las averiguaciones previas relativas al delito a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, la investigación también deberá abarcar el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación. Para tal efecto, el Procurador General de la República podrá autorizar la infiltración de agentes.

**ARTÍCULO 12.-** El juez podrá dictar, a solicitud del Ministerio Público y tomando en cuenta las características del hecho imputado y las circunstancias personales del inculpado, el arraigo de éste en el lugar, forma y medios de realización señalados en la solicitud, con vigilancia de la autoridad, la que ejercerá el Ministerio Público sus auxiliares, mismo que se prolongará por el tiempo estrictamente indispensable para la debida integración

de la averiguación de que se trate, sin que exceda de noventa días, con el objeto de que el afectado participe en la aclaración de los hechos que se le imputan y pueda abreviarse el tiempo de arraigo.

**ARTÍCULO 13.-** A las actuaciones de averiguación previa por el delito a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base a la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

No se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al indiciado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público, se le haya negado.

**ARTÍCULO 14.-** Cuando se presuma fundadamente que está en riesgo la integridad de las personas que rindan testimonio en contra de algún miembro de la delincuencia organizada deberá, a juicio del Ministerio Público, mantenerse bato reserva su identidad hasta el ejercicio de la acción penal.

**ARTÍCULO 15.-** Cuando el Ministerio Público solicite al Juez de Distrito una orden de cateo con motivo de la investigación de alguno de los delitos a los que se refiere la presente Ley, dicha petición deberá ser resuelta en los términos de ley dentro de las doce horas siguientes después de recibida por la autoridad judicial.

Si dentro del plazo antes indicado, el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público podrá recurrir al tribunal unitario de circuito correspondiente para que éste resuelva en un plazo igual.

El auto que niegue la autorización, es apelable por el Ministerio Público. En estos casos la apelación deberá ser resuelta en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas.

Cuando el Juez de Distrito competente, acuerde obsequiar una orden de aprehensión, deberá también acompañarla de una autorización de orden de cateo, si procediere, en el caso de que ésta haya sido solicitada por el agente del Ministerio Público, debiendo especificar el domicilio del probable responsable o aquél que se señale como el de su posible ubicación, o bien el del lugar que deba catearse por tener relación con el delito, así como los demás requisitos que señala el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 16.-** Cuando en la averiguación previa del delito a que se refiere el artículo 20 de esta Ley o durante el proceso respectivo, el Procurador General de la

República o el titular de la unidad especializada a que se refiere el artículo 8o. anterior, consideren necesaria la intervención de comunicaciones privadas, lo solicitarán por escrito al Juez de Distrito, expresando el objeto y necesidad de la intervención, los indicios que hagan presumir fundadamente que en los delitos investigados participa algún miembro de la delincuencia organizada; así como los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretenda probar.

**ARTÍCULO 17.-** El Juez de Distrito requerido deberá resolver la petición en términos de ley dentro de las doce horas siguientes a que fuera recibida la solicitud, pero en ningún caso podrá autorizar intervenciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en ninguna otra materia que no sea alguna de las formas en que se puede manifestar la delincuencia organizada de las establecidas en las fracciones que integran el artículo 2º de esta Ley, o en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

**ARTÍCULO 18.-** ...

....

La autorización judicial para intervenir comunicaciones privadas, que únicamente llevará a cabo el Ministerio Público bajo su responsabilidad, con la participación de perito calificado, señalará las comunicaciones que serán escuchadas o interceptadas, los lugares que serán vigilados, así como el período durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el que podrá ser prorrogado por el Juez de Distrito a petición del Ministerio Público, sin que el período de intervención, incluyendo sus prórrogas pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse intervenciones cuando el Ministerio Público acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

...

El Ministerio Público solicitará la prórroga con dos días de anticipación a la fecha en que fenezca el periodo anterior. El Juez de Distrito resolverá dentro de las doce horas siguientes, con base en el informe que se le hubiere presentado. De negarse la prórroga, concluirá la intervención autorizada, debiendo levantarse acta y rendirse informe complementario, para ser remitido al juzgador.

Al concluir toda intervención, el Ministerio Público informará al Juez de Distrito sobre su desarrollo, así como de sus resultados y levantará el acta respectiva.

....

**ARTÍCULO 19.-** Si en los plazos indicados en los dos artículos anteriores, el Juez de Distrito no resuelve sobre

la solicitud de autorización o de sus prórrogas, el Ministerio Público podrá recurrir al tribunal unitario de circuito correspondiente, para que éste resuelva en un plazo igual.

El auto que niegue la autorización o la prórroga, es apelable por el Ministerio Público. En estos casos la apelación deberá ser resuelta en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas.

**ARTÍCULO 20.-** Durante las intervenciones de las comunicaciones privadas, el Ministerio Público ordenará la transcripción de aquellas grabaciones que resulten de interés para la averiguación previa y las cotejará en presencia del personal del cuerpo técnico de control de la unidad especializada prevista en el artículo 8o. anterior, en cuyo caso serán ratificadas por quien las realizó. La transcripción contendrá los datos necesarios para identificar la cinta de donde fue tomada. Los datos o informes impresos que resulten de la intervención serán igualmente integrados a la averiguación.

**ARTÍCULO 21.-** Si en la práctica de una intervención de comunicaciones privadas se tuviera conocimiento de la comisión de delitos diversos de aquéllos que motivan la medida, se hará constar esta circunstancia en el acta correspondiente con excepción de los relacionados con las materias expresamente excluidas en el artículo 16 constitucional. Toda actuación del Ministerio Público o de la Policía a su mando, hechas en contravención a esta disposición carecerán de valor probatorio.

Cuando de la misma práctica se advierta la necesidad de ampliar a otros sujetos o lugares la intervención, el Ministerio Público presentará al Juez de Distrito la solicitud respectiva.

Cuando la intervención tenga como resultado el conocimiento de hechos y datos distintos de los que pretendan probarse conforme a la autorización correspondiente podrá ser utilizado como medio de prueba, siempre que se refieran al propio sujeto de la intervención y se trate de alguno de los delitos referidos en esta ley. Si se refieren a una persona distinta sólo podrán utilizarse, en su caso, en el procedimiento en que se autorizó dicha intervención. De lo contrario, el Ministerio Público iniciará la averiguación previa o lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, según corresponda.

**ARTÍCULO 22.-** De toda intervención se levantará acta circunstanciada por el Ministerio Público, que contendrá las fechas de inicio y término de la intervención; un inventario pormenorizado de los documentos, objetos y las cintas de audio o video que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la misma; la identificación de quienes hayan participado en las diligencias, así como los demás datos que considere relevantes para la

investigación. Las cintas originales y el duplicado de cada una de ellas, se numerarán progresivamente y contendrán los datos necesarios para su identificación. Se guardarán en sobre sellado y el Ministerio Público será responsable de su seguridad, cuidado e integridad.

**ARTÍCULO 24.-** En caso de no ejercicio de la acción penal, y una vez transcurrido el plazo legal para impugnarlo sin que ello suceda, las cintas se pondrán a disposición del Juez de Distrito que autorizó la intervención, quien ordenará su destrucción en presencia del Ministerio Público. Igual procedimiento se aplicará cuando, por reserva de la averiguación previa u otra circunstancia, dicha averiguación no hubiera sido consignada y haya transcurrido el plazo para la prescripción de la acción penal.

**ARTÍCULO 25.-** En los casos en que el Ministerio Público haya ordenado la detención de alguna persona conforme a lo previsto en el artículo 16 constitucional, podrá solicitar al Juez de Distrito la autorización para realizar la intervención de comunicaciones privadas, solicitud que deberá resolverse en los términos de ley dentro de las doce horas siguientes a que fuera recibida, si cumpliera con todos los requisitos establecidos por la ley.

#### **ARTÍCULO 28.-**

Los servidores públicos de la unidad especializada prevista en el artículo 8o. de esta Ley así como cualquier otro servidor público que participen en algún proceso del delito a que se refiere el artículo 2 de esta Ley que revelen divulguen o utilicen en forma indebida o en perjuicio de otro la información o imágenes obtenidas en el curso de una intervención de comunicaciones privadas, autorizada o no, serán sancionados con prisión de seis a doce años, de quinientos a mil días multa, así como con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por el mismo plazo que la pena de prisión impuesta.

**ARTÍCULO 29.-** Cuando existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que una persona es miembro de la delincuencia organizada, el Ministerio Público podrá disponer, previa autorización judicial, el aseguramiento de los bienes de dicha persona así como de aquéllos respecto de los cuales ésta se conduzca como dueño, quedando a cargo de sus tenedores acreditar la procedencia legítima de dichos bienes, en cuyo caso deberá ordenarse levantar el aseguramiento.

**ARTÍCULO 32.-** Los bienes asegurados se pondrán a disposición del juez de la causa, previa determinación del Ministerio Público de las medidas provisionales necesarias para su conservación y resguardo, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 193 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**ARTÍCULO 33.-** *El juez de la causa, en todo momento durante el proceso, tomará las determinaciones que correspondan para la supervisión y control de los bienes asegurados conforme a las disposiciones de esta Ley. La administración de bienes asegurados por el Ministerio Público, conforme a las disposiciones de esta Ley y, en su caso, la aplicación y destino de los fondos que provengan de dichos bienes, serán determinados por la unidad administrativa competente en materia de bienes asegurados que establezca la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.*

**ARTÍCULO 35.-** ...

I.-IV...

*En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.*

**ARTÍCULO 36.-** *En caso de que existan pruebas distintas a la autoinculpación en contra de quien colabore con el Ministerio Público, a solicitud de éste se le podrán reducir las penas que le corresponderían hasta en tres quintas partes siempre y cuando, a criterio del juez, la información que suministre se encuentre corroborada por otros indicios de prueba y sea relevante para la detención y procesamiento de otros miembros de la delincuencia organizada de mayor peligrosidad o jerarquía que el colaborador.*

**ARTÍCULO 38.-** *En caso de que se reciban informaciones anónimas sobre hechos relacionados con la comisión del delito a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, el Ministerio Público deberá ordenar que se verifiquen estos hechos. En caso de verificarse la información y que de ello se deriven indicios suficientes de la comisión de este delito, se deberá iniciar una averiguación previa, recabar pruebas o interrogar a testigos a partir de esta comprobación pero en ningún caso dicha información, por sí sola, tendrá valor probatorio alguno dentro del proceso.*

*Para el ejercicio de la acción penal, se requerirá necesariamente de la denuncia correspondiente.*

**ARTÍCULO 39.-** *Toda persona en cuyo poder se hallen objetos o documentos que puedan servir de pruebas tiene la obligación de exhibirlos, cuando para ello sea requerido por el Ministerio Público durante la averiguación previa, o por el juzgador durante el proceso, con las salvedades que establezcan las leyes.*

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Recinto Legislativo de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal a  
20 de abril de 2004*

**ATENTAMENTE**  
**SILVIA OLIVA FRAGOSO**  
**DIPUTADA**

Es cuanto, diputado Presidente. Dejo aquí el texto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas Gracias, diputada.

Insértese el texto de la iniciativa íntegramente en el Diario de los Debates, y túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

A continuación presentará una iniciativa de reforma al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en donde se implementa la Convivencia de Calidad entre Padres Separados y sus Hijos, por un tiempo máximo de treinta minutos, la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Gracias, diputado Presidente.

**DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE**

**INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*Diputado Francisco Chiguil Figueroa presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe, Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los artículos 122, Base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de gobierno del Distrito Federal; y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La familia es la base de cualquier sociedad, es en ella donde se forjan a los futuros ciudadanos, donde se les forma su carácter y personalidad, en base a la educación, los principios y ejemplos que reciben.*

*El desarrollo de las sociedades ha dado como consecuencia que este cada día en mayor peligro la familia. Por un lado ante el ritmo de vida que se tiene, de igual forma por que las mujeres ya no se vislumbran exclusivamente como amas de casa y también por las amplias expectativas que tienen las parejas en lo individual por alcanzar ciertas metas.*

*En la búsqueda por consolidar las metas profesionales, en muchas ocasiones se descuida el seno familiar o en muchos casos ni siquiera se aspira a concretar una familia como meta en la vida.*

*Lo que irremediamente pone en crisis a las sociedades modernas, crea la inestabilidad entre las parejas y orilla a prácticas que solamente tendrán como desenlace la separación.*

*El divorcio tiene antecedentes en el derecho romano, en la figura de "repudio", exclusivo del hombre aunque posteriormente la mujer accedió a este derecho.*

*En nuestros días uno de cada dos matrimonios termina en divorcio y la mayoría de estas parejas que se divorcian tienen hijos. De igual manera las parejas que se encuentran en proceso de divorciarse no consideran el efecto que causar en los hijos y mucho menos al concretarse se preocuparan por brindarle a los menores una convivencia de calidad, estarán más concentrados en sus problemas, por rehacer su vida o culpar a su ex pareja de lo que ha ocurrido, en lugar de tener la sensibilidad de mirar a quienes son la parte más importante: sus hijos.*

*En nuestro país el divorcio es cada vez más común y para el año 2000 había al menos 1.1 millones de menores con padres separados o divorciados. Para el caso del D.F. hay aproximadamente siete mil divorcios al año.*

*Mientras que el Conapo precisa que las madres separadas o divorciadas son aproximadamente 1.7 millones de mujeres.*

*A pesar de que se pudiera pensar que es una situación que los menores aceptan con toda facilidad, la realidad nos dice otra cosa, resulta ser una experiencia dolorosa y a la larga perjudicial.*

*A pesar de que en nuestros días el divorcio es cada vez más común y menos estigmatizado, los hijos de las personas que deciden separarse viven situaciones que*

*con el paso del tiempo los hacen ser distintos a los demás.*

*Al ser una situación espontánea, pocos son los menores a quienes se les prepara para afrontar su realidad. Las reacciones derivadas de la separación de los padres son diversas: depresión, conmoción, enojo, tristeza, culpa y rebeldía.*

*Sin importar el sexo o la edad, los menores en la mayoría de ocasiones buscan reunir a sus padres. De igual forma culpan a alguno de los dos por lo ocurrido por que se ven afectados en su desarrollo educativo, emocional y sentimental.*

*Además de ser en mayor proporción, propensos a tener problemas en sus relaciones y habilidades sociales a diferencia de niños que han crecido en un seno familiar normal.*

*Para los menores con padres separados resulta una situación difícil el tener que vivir entre dos hogares, entre dos ambientes distintos, entre dos opiniones diferentes y dos modos distintos de ver la vida.*

*Ahora bien, la situación se complica a un mas si consideramos que en nuestro país es común la desobligación y es que el 60 por ciento de los varones que se separan se olvidan de la manutención de los hijos, por lo irremediamente no se preocuparan de proporcionarles atención.*

*Aunque separados, los padres ya no son una pareja de matrimonio; pero nunca dejaran de ser los padres de los menores, por lo que por ninguna razón pueden olvidar que sus hijos tienen derechos y necesidades.*

*Los menores se convierten a veces en un botín de guerra entre las parejas en crisis, por un lado aquellos que emplean como revancha el que su expareja no vuelva a ver a los menores; pero por otro los que no quieren tener ningún contacto con sus hijos, negándoles una paternidad de calidad.*

*La legislación actual permite que sea la madre quien primordialmente asuma la custodia de los hijos, con lo que el padre convive con los menores en un régimen de visitas que normalmente se realizan los fines de semana. Con lo que se origina que en ocasiones la relación sea despersonalizada, lejana y carente de estrechos sentimientos.*

*Lo anterior da lugar a que los hijos no sientan pertenecer a ninguno de sus hogares, que constantemente estén incómodos porque no les ponen la mejor atención y a pesar de que son cubiertas en el mejor de los casos sus necesidades materiales, así las sentimentales y emocionales.*

*En un menor bajo esa situación, dichas necesidades resultan esenciales para su adecuado desarrollo, pues siempre será importante la atención y el cariño que reciban tanto del padre como de la madre.*

*Es difícil que sea aceptada y superada la situación por parte de los menores, más aun cuando no reciben la adecuada atención por parte de alguno de sus padres.*

*Es necesario que se sensibilicen las leyes en esta materia, porque la mayoría de veces la disputa que hay en las separaciones tiene que ver primordialmente por la lucha de los bienes materiales y la revancha entre cónyuges, aun a costa de los hijos, sin importar sus necesidades o repercusiones sentimentales.*

*No solamente resulta indispensable que se les asegure a los menores que contarán con el cariño y el apoyo de sus padres, sino que estos estén convencidos de cumplir con este compromiso y no por obligación; de lo contrario no existirá calida en las relaciones.*

*La convivencia entre hijos y padres divorciados debe ser armónica, constante y atendiendo las necesidades emocionales que sin duda tendrán injerencia para formar mejores ciudadanos.*

*El bienestar emocional de los hijos dependerá no solo de la buena relación entre sus padres, sino del adecuado canal de comunicación entre padres e hijos.*

*El divorcio divide familias y ha tenido a los largo del tiempo diversos criterios, pero también daña inevitablemente a quienes tienen la menor culpa de lo ocurrido, causa confusión, distracción y rencor entre los menores que sufren las mayores consecuencias.*

*Es tan difícil superar la separación de los padres para los menores, que resulta aun más dolorosa que la propia muerte de alguno de ellos.*

*Aunado a que los niños siempre requerirán de la figura de su madre y su padre de su formación, al estar separados y como consecuencia de ello no tener la atención suficiente y adecuada, puede ocasionar el que los menores sufran abusos, se afecte su conducta emocional y por supuesto estar propensos a crímenes y adicciones.*

*Los niños enfrentan sus propios conflictos y las crisis de sus padres; de igual manera son utilizados como objetos de venganza, manipulados, además de reducidas las muestras de atención y cariño hacia ellos, tanto durante y después del divorcio.*

*Por lo que busaran en personas externas depositar sus ansiedades, temores, la comprensión y el afecto del que carecen.*

*El Código Civil asegura la obligación para cubrir alimentación, vestido, educación y asistencia médica para los hijos; pero no una convivencia de calidad.*

*A pesar de que los matrimonios que se divorcian tiene tanto derechos como obligaciones y pueden establecer cláusulas que convengan tanto a ellos como a los hijos, todavía resulta insuficiente, por no cubrir el aspecto efectivo y de calidad de los hijos.*

*No hay claridad con respecto a una relación de calidad entre los padres separados y sus hijos.*

*Por lo que la presente iniciativa busca que no solamente sea un pacto el que se establezca para que los hijos de una pareja divorciada disfruten de sus padres con un trato de tiempo; pero con calidad. Considerando siempre que no basta solamente de la compañía del padre por unos momentos, sino que también pueden fortalecer los vínculos afectivos, intelectuales y emocionales.*

*Así que se propone reformar los artículos 283, 285, adicionar los artículos 285 bis y 285 ter del Código Civil para el Distrito Federal y adicionar el artículo 941 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.*

*Para hacer la convivencia de los hijos con sus padres separados, mas amena, de calidad y considerando siempre su mejor desarrollo como ciudadanos que inevitablemente se vera afectado por la situación por la que atraviesan, desde el momento en que sus padres se separen.*

*Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa la iniciativa de decreto que reforma y adiciona al Código Civil para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 283, 285 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 285 BIS Y 285 TER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 283.-**

...

*La perdida de la patria potestad, no implica que se pierdan obligaciones sobre los hijos.*

....

**Artículo 285 Bis.-**

*Con la finalidad de cumplir con una paternidad responsable y de calidad, el padre o la madre que pierdan la patria potestad, están obligados a cumplir estrictamente con un régimen de convivencia con sus hijos que no podrá ser menor a 48 horas semanales.*

**Artículo 285 Bis.-**

*El padre o la madre tendrán que crear el ambiente propicio para hacer fortalecer la convivencia de calidad después de la*

*Por lo que en todo momento de la convivencia impera una relación de calidad donde exista hacia los hijos un clima de*

- I. *Respeto,*
- II. *Afecto,*
- III. *Cariño,*
- IV. *Atención,*
- V. *Cuidado, y*
- VI. *Tolerancia*

**Artículo 285 Ter.-**

*Los padres, cualquiera que sea su estado, condición o profesión deben procurar respetar a sus hijos y al mismo tiempo brindarles la atención necesaria en su desarrollo intelectual, emocional, educativo.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU MAYOR DIFUSIÓN.**

**SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 941 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO 941 Bis.-**

*El padre o la madre que cuente con la patria potestad, podrá exigir de su contraparte calidad en el trato que tenga hacia sus hijos y en caso de incumplimiento acudir ante el Juez de lo Familiar, que fijara una sanción, que puede ser:*

- I. *Amonestación.*
- II. *Multa de hasta 150 días de salario mínimo.*
- III. *La pérdida total de derechos sobre los hijos.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU MAYOR DIFUSIÓN.**

**SEGUNDO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Conforme lo ha solicitado, insértese el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos.

El siguiente punto del orden del día es un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propone la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Se solicita a la secretaría dar lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO.**

**CONSIDERANDO**

*I. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*II. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.*

*III. Que el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea señala que las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, secretas, permanentes o solemnes.*

*IV. Que el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior estipula que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes a propuesta de la Comisión de Gobierno.*

*V. Que el 15 de abril del presente año la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito*

*Ciudadano aprobó otorgar la distinción a Elena Poniatowska por sus acciones y contribuciones en beneficio de la Ciudad de México y del país.*

*VI. Que en el transitorio segundo del dictamen que presenta la Comisión especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano se establece la entrega del reconocimiento en sesión solemne.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne el próximo día jueves 29 de abril de 2004 a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Legislativo de Donceles, a efecto de entregar la Medalla al Mérito Ciudadano a Elena Poniatowska Amor.*

**SEGUNDO.** *Túrnese el Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con la finalidad de que proponga a este órgano colegiado las reglas conforme a las que se desahogaran la sesión solemne.*

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión de gobierno a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cuatro*

*Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Secretaría, en funciones de Presidenta; Guadalupe Chavira de la Rosa, coordinadora del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del PAN; Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del PRI; Bernardo de la Garza Herrera, coordinador del grupo parlamentario del PVEM; así como los integrantes: Carlos Reyes Gámiz, Alejandra Barrales Magdaleno y Silvia Oliva Fragoso.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo a que se ha dado lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la celebración de una Sesión Solemne el día 29 de abril del presente año, con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Remítase el Acuerdo aprobado a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con la finalidad de que proponga las Reglas conforme a las que se desahogará la Sesión Solemne.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2004.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia ha sido distribuido a los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI y 115 del Reglamento, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulte a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Fidencio Nieto López, a nombre de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

**EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.-** Con el permiso de la presidencia.

### **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2004.**

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 29 de diciembre del 2003, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acordó la formación de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano para el año 2004 y determinó a*

los diputados que la integran. La Mesa Directiva en funciones aprobó el acuerdo y lo dio a conocer por oficio No MD/517/2003, el 30 de Diciembre de 2003.

2. Con fecha 2 de enero del 2004, la Comisión Especial emitió y publicó la convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano del presente año, con fundamento en los artículos 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 7, 8 y 9 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

3. A la presente comisión fueron turnada para su estudio y dictamen 6 propuestas de candidato a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano por el año de 2004.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 7 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano dispone que cada año la población, las organizaciones sociales, las sociedades científicas, los organismos académicos y demás instituciones que representen al ámbito cultural del Distrito Federal, podrán proponer candidatos a obtener esa presea, de entre los ciudadanos mexicanos que se hayan significado, como resultado de sus actividades, por sus aportaciones en las distintas áreas del conocimiento humano o se hayan distinguido por sus acciones de trascendencia social para la ciudad o la comunidad de la capital de la república;

**SEGUNDO.** Que corresponde a la presente comisión evaluar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa;

**TERCERO.** Que haciendo uso de esa facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta comisión, sin excluir ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan;

**CUARTO.** Que la Asamblea Legislativa, en su III Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal, que han trascendido tanto por sus aportaciones sociales, como por las circunstancias objetivas y personales de quienes las realizan;

**QUINTO.** Que la presente comisión recibió, tal y como se indico en el antecedente tercero diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, culturales, grupos políticos y diputados.

Después de analizar las distintas propuestas, esta comisión se definió a favor de Elena Poniatowska Amor, mujer y delicada literata, que ha destacado desde su

incursión en las letras, a partir de sus artículos periodísticos, por dar la palabra a los personajes que en lo cotidiano son importantes y a las figuras relevantes del medio cultural, por medio de reportajes, ensayos, crónicas y reseñas.

Entre las obras connotadas de esta estupenda escritora se mencionan *Lilus Kikus*, *Hasta no verte Jesús mío*, *La noche de Tlatelolco*, *Querido Diego, te abraza Quiela*, *Fuerte es el silencio*, *Nada, nadie, las voces del temblor*.

Su trabajo abarca ya algo más de medio siglo en muy variadas formas de comunicación en periódicos y revistas en los que muestra, enseña, denuncia y defiende, siempre en apoyo a los derechos humanos de la mujer, de los niños, de los grupos sociales vulnerables.

Seguramente una de sus virtudes consiste en ser congruente ideológicamente y su virtud social la de dar espacio de opinión y de razón para los personajes comunes y los grandes personajes de nuestra ciudad.

El país y la Ciudad de México la cuentan entre sus más ilustres literatos, quien se ha hecho acreedora a diversos premios de periodismo con reconocimientos nacionales e internacionales; uno de ellos, el que no quiso recibir, fue el Premio Xavier Villaurrutia, en 1970, por la *Noche de Tlatelolco*.

Esta Comisión Especial, apoyada en lo brevemente expuesto y fundado, somete al Pleno de la Asamblea, el siguiente

### DICTAMEN

**Artículo Único.** Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2004 a Elena Poniatowska Amor.

Por sus acciones y contribuciones en beneficio de la Ciudad de México y del País.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

**SEGUNDO.** Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano a Elena Poniatowska Amor en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado por la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, para el año 2004, a los 15 días del mes de abril de 2004.

Firman por la Comisión Especial las y los diputados: Rigoberto F. Nieto López, Presidente; así como los Vocales María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo,

*Emilio Fernández Allende, Sofía Figueroa Torres, Efraín Morales Sánchez, Alfredo Carrasco Baza, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Norma Gutiérrez de la Torre, Guadalupe Ocampo Olvera.*

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Por lo tanto está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Al no existir oradores en contra, se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chíguil, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragosos, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

José Antonio Arévalo, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, a favor.

Agundis Arias, en pro.

Aguilar Álvarez, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

José María Rivera, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Túrnese a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea y a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, referente al Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un Padrón de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos en situación de Calle y los incluya en los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal en el Presupuesto 2004.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido a los diputados en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley y 115 del Reglamento, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, al diputado Juventino Rodríguez Ramos.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Con el permiso de la Presidencia.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UN PADRÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE CALLE Y LOS INCLUYA EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PRESUPUESTO 2004.**

15 de abril de 2004

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004”, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México. Al respecto, y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 06 de noviembre de 2003, fue presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México, la propuesta con Punto de Acuerdo **“Para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004”**.

2.- Fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficios MD/169 y 170/2003 con fecha 06 de noviembre del año en curso, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente de la propuesta con Punto de Acuerdo **“Para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004”**.

3.- Con fecha 01 de diciembre de 2003, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, solicitaron una prórroga a fin de ampliar el término para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, tercer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, se reunieron por separado los días 09 de febrero del año 2004 y 23 de marzo del año 2004 la segunda, para conocer los anteproyectos del dictamen del turno correspondiente. Una vez realizado este procedimiento, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, sesionaron el día 2 del mes de abril del año en curso, a fin analizar y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo **“Para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004”**, bajo los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Desarrollo Social es el proceso permanente mediante el cual se emplean las capacidades y las opciones de las personas y comunidades para que puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos y realizar todo su potencial productivo y creativo, de acuerdo con sus aspiraciones, elecciones, intereses, convicciones y necesidades. Se trata de un proceso de mejoría de las condiciones de cada persona. Cada caso es una historia real que requiere de acciones concretas y tangibles.

Estas acciones deben tener el soporte científico del conocimiento y la evidencia, pero también de las metodologías de punta que resulten en acciones de política más eficientes y eficaces.

No es viable que se pueda realizar un padrón de niños, ni adultos en situación de calle, ya que la Secretaria de Desarrollo Social ha estado actuando en diferentes frentes. Por un lado, consideran en el presupuesto de egresos del 2004 en el marco Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social y por otro la Secretaria de Desarrollo Social en forma constante fortalece las actividades de investigación, análisis de temas prioritarios para el Desarrollo Social y Humano.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de disminuir los índices de niñas y niños en situación de calle, en el marco de una política pública de equidad, justicia y desarrollo, instrumentó el subprograma de becas a niñas y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, desde el año 2001. Para el transcurso del año se espera contar con un presupuesto de 138 millones de pesos.

**TERCERO.-** Que no es posible tener un criterio de exactitud sobre la medición real de las personas en situación de calle, así lo explica Norma Barreiro García en su publicación **“El trabajo infantil, un concepto de difícil consenso”** por existir una gran confusión, que ha prevalecido y que permanece hasta la fecha, entre los niños que viven en la calle y la comprensión del trabajo infantil.

**CUARTO.-** Que las crisis económicas determinan de manera alarmante el crecimiento en el número de niñas y niños que viven y trabajan en la calle, que provienen de grupos familiares y de comunidades populares que no logran proporcionar los satisfactores básicos y que como resultado de la pobreza, no cuentan con recursos básicos para su crecimiento y educación; por ello es común el maltrato, la desintegración y el abandono; ante esta situación Víctor Inzúa Canales en su publicación **“Un nuevo enfoque de la política social, la etnografía aplicada a la violencia intrafamiliar y los menores marginados de la Calle”** señala que resulta imposible cuantificar el origen de las personas en situación de calle, cada una de ellas es un caso específico.

**QUINTO.-** *Que no se puede contar con un censo real de la población en situación de calle debido a variables como: la movilidad de las personas; el anonimato que guardan; la definición de su domicilio como los baldíos, coladeras o calles; su lugar de trabajo; por la emigración e inmigración indígena, entre otros.*

**SEXTO.-** *Que es difícil delimitar un método para medir las múltiples causas de las deserciones familiares de las personas en situación de calle, por no ser sujetos de una observación analítica, suficiencia informativa, precisión conceptual y procedimientos empíricos.*

**SÉPTIMO.-** *Que el problema para cuantificar a las personas en situación de calle, se asemeja a la medición de la pobreza, en donde no existe un procedimiento de unidad de análisis y una conceptualización adecuada y suficiente, afirmaciones establecidas en el documento “Medición de la Pobreza” por varios autores que integran el Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal, entre ellos el Dr. Fernando Cortés Cáceres, Mtro. Rodolfo de la Torre, Mtro. Daniel Hernández, entre otros. No es posible, definir los parámetros absolutos y relativos de las personas en situación de calle, es decir, la privación de capacidades básicas o la carencia de los medios que se consideran apropiados en una sociedad específica para alcanzar dichas capacidades.*

**OCTAVO.-** *Que en la política de gasto del Gobierno del Distrito Federal para el año 2004, presentada por el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, los programas responden a una línea estratégica de la política social que toma en cuenta a todos los sectores de la población, incluyendo a las personas en situación de calle, la cual tiene como objetivo promover el ejercicio del derecho a la educación, la vivienda, el trabajo, la salud, el desarrollo económico, la protección social y el bienestar de los sectores de la población más vulnerables.*

*Dentro de esta línea estratégica se enmarca el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PITDS), el cual constituye uno de los principales mecanismos del gobierno para avanzar en la tarea frenar el empobrecimiento en la Ciudad, aplicando de manera sistemática acciones bien definidas, que impactan directamente bienestar de la población de escasos recursos.*

*A través de los subprogramas incluidos en el PITDS se proporcionan apoyos de diversa índole: para alimentación, ampliación rehabilitación de vivienda, aquellos que se encuentran orientados a mejorar o ampliar las posibilidades de ingreso de las familias, para crear o mejorar los inmuebles o servicios de uso colectivo, para el desarrollo rural y apoyo directo a grupos vulnerables.*

**NOVENO.-** *Que en la política de gasto para el Distrito Federal existe una actuación coordinada y complementaria de diferentes unidades administrativas,*

*para llevar a cabo cada uno de los programas de desarrollo social, en donde están considerados los problemas que dan pauta a que los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores abandonen su hogar. Estos programas son los siguientes:*

- *Apoyos a adultos mayores de 70 años;*
- *Apoyos a consumidores de leche LICONSA;*
- *Apoyos a personas con discapacidad;*
- *Apoyos a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad;*
- *Ampliación y rehabilitación de vivienda;*
- *Rescate de unidades habitacionales de interés social;*
- *Desayunos escolares;*
- *Créditos a microempresarios (otorgamiento de microcréditos y créditos a pequeñas y medianas empresas);*
- *Apoyo a la producción rural (proyectos y empleo); y*
- *Programa de Apoyo al Empleo;*

**DÉCIMO.-** *Que en la promoción de la equidad, el diseño de políticas y desarrollo de los programas, la integración de niños niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad, son considerados en las políticas de desarrollo social, tanto en la definición de líneas estratégicas, como en la proyección presupuestal. Para el 2004, se consideran en el presupuesto de egresos, las personas en situación de calle.*

*En merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.*

#### **RESUELVEN**

**ÚNICO.-** *Que es de no aprobarse la “Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004”, presentada por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre y en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo*

*el análisis y discusión del Punto de Acuerdo presentado para su estudio, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.*

*Firman por la Comisión de Desarrollo Social las y los diputados: Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; José Benjamín Muciño Pérez, Secretario; José María Rivera Cabello, integrante; Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, integrante; Maricela Contreras Julián, integrante.*

*Firmen por la Comisión de Atención a Grupos vulnerables las y los diputados: José Antonio Arévalo González, Presidente; José G. Jiménez Magaña, Vicepresidente; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, integrante; Silvia Oliva Fragoso, integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Por lo tanto, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se pregunta ¿si algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Irma Islas, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Arturo Escobar, en pro.

Bernardo de la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en contra.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en pro.

José María Rivera, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente.

A continuación se presentará el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables referentes a la propuesta con Punto de Acuerdo para la solicitud de los Padrones de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños y Niñas en condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad a la Secretaría de Desarrollo Social, que encabeza Raquel Sosa Elízaga.

Dado que el dictamen a que se ha hecho referencia ha sido distribuido a los diputados y diputadas en términos de lo

dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley y 115 del Reglamento, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, dispensada la lectura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por lo tanto, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Con el permiso de la presidencia.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES*

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SOLICITUD DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.***

*15 de abril de 2004*

*Honorable Asamblea:*

*A las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos es, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo “para la solicitud de los padrones de beneficiarios del programa de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la Secretaría de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga”, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres y suscrita por diputados integrantes de los Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto, y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal estas Comisiones, previo estudio correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

1.- *En Sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 04 de febrero de 2004, fue presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres y suscrita por diputados integrantes de los Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la propuesta con Punto de Acuerdo “**Para la solicitud de los padrones de beneficiarios del programa de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la Secretaria de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga**”.*

2.- *Fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio MDDP/060/2004 con fecha 04 de febrero del año en curso, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente a la propuesta con Punto de Acuerdo “**Para la solicitud de los padrones de beneficiarios del programa de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la Secretaria de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga**”.*

3.- *En la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el día 28 de noviembre del 2003, el Diputado Presidente dio información referente a los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, instrumentados por el Gobierno del Distrito Federal así mismo, los diputados integrantes de la misma, acordaron actualizar dicha información.*

4.- *Las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención a las 10:00 horas, del día 2 de abril de 2004, en esta Ciudad de México Distrito Federal; emitiendo el presente dictamen acuerdo con los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa*

*del Distrito Federal, se consideran competentes para analizar y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo “**Para la solicitud de los padrones de beneficiarios del programa de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la Secretaria de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga**”.*

**SEGUNDO.-** *Que el programa de becas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, está dirigido a mejorar la calidad de vida de la población y con ello reducir las desigualdades entre este sector poblacional en un marco de reconocimiento, respeto, dignificación, tolerancia, revalorización y apoyo directo. En este sentido, los grupos de alta vulnerabilidad más significativos son los niños y niñas de la calle, por lo cual la política social debe focalizarse con un amplio sentido de sensibilidad y apoyar su desarrollo integral, mismo que les permita gozar de sus derechos plenamente.*

**TERCERO.-** *Que uno de los recursos más valiosos en nuestra ciudad, es la población de niñas y niños ya que de ellos dependerá el futuro, la conducción de los destinos de nuestras comunidades, sin embargo para poder cumplir con esta responsabilidad es necesario que este sector de la población cuente con lo indispensable para lograr un desarrollo pleno, a través del cumplimiento de los derechos, entre los que se encuentran la alimentación, la salud, la educación, la vivienda pero sobre todo el respeto irrestricto de su integridad física y mental. Las políticas y estrategias de atención a las niñas y niños del Distrito Federal, se basan en los principios de política social propuesta por el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, los cuales consideran que un Estado socialmente responsable asume a plenitud y sin ambigüedades el papel solidario hacia los sectores más débiles, en su deber primordial el velar por el bienestar de todos los ciudadanos y por la justicia social.*

**CUARTO.-** *Que el objetivo primordial de la política social dirigida a las niñas y niños que viven en el Distrito Federal, es ampliar y coordinar esfuerzos para apoyar el desarrollo integral pleno y en condiciones de equidad. Dicho objetivo fue planteado para responder a la problemática que prevalece caracterizada por una ausencia de programas y acciones con una visión integral de la infancia, que les permita manifestar sus necesidades y satisfacerlas. Es importante destacar que los ejes fundamentales de esta política son: la solidaridad, la equidad y la participación social.*

*Las políticas de cobertura están diseñadas para garantizar el acceso ágil, oportuno, equitativo y confiable de la población infantil a servicios de protección, así como de cuidado familiar y social. Por otra parte, las*

políticas de calidad pretenden hacer de la ciudad un espacio seguro para la infancia, que incluya sus requerimientos específicos de infraestructura. Las políticas de equidad buscan impulsar, fortalecer y consolidar la atención integral y colectivo de las demandas y necesidades de la población infantil.

**QUINTO.-** Que la entidad responsable de la aplicación del programa de becas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, es la Secretaría de Desarrollo Social, que desde el año 2001 se encuentra en operación, dicho programa tiene por objeto contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños en riesgo y mejorar su calidad de vida, fortalecer y promover su permanencia, incorporación reincorporación al sistema escolarizado y prevenir su salida a la calle. Este programa otorga la cantidad de 688 pesos mensuales a 16, niñas y niños, cubriendo beneficiarios en 933 unidades territoriales.

**SEXTO.-** Que debido a la cantidad de niñas y niños beneficiados con este programa, es necesario conocer con transparencia la aplicación de los recursos públicos, con la finalidad de focalizar debidamente la problemática a los grupos con mayores carencias. Con ello se garantiza la inclusión de las niñas y niños en los niveles de representación y de su participación en las instancias donde se analizan y definen las políticas y los programas para su atención, propiciando así el florecimiento de una cultura de respeto hacia los derechos humanos que coloque como tema central el interés superior por la infancia. Esto nos lega un concepto que asume a las niñas y niños como sujetos de derecho plenos, garantizando así un futuro de paz, dignidad y vida digna, construyendo una ciudad segura para su pleno desarrollo.

**SÉPTIMO.-** Que en la segunda Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el día 28 de noviembre de 2003, los Diputados integrantes de la misma acordaron solicitar la actualización de los padrones de beneficiarios, a través de la Comisión de Gobierno, por lo que el día 16 de diciembre del año 2003, mediante oficio CDS/063/03, se informa a la Comisión de Gobierno la importancia de tener actualizados los padrones de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y pide que sea el conducto para solicitar dicha información a los titulares de las dependencias encargadas de la operatividad de estos. Por lo anterior, estas Dictaminadoras al no contar con la actualización requerida, reiteran su compromiso con los ciudadanos para demostrar la transparencia en el manejo de los recursos.

**OCTAVO.-** Que para continuar con la política de austeridad que el Gobierno del Distrito Federal ha implementado, es necesario priorizar las erogaciones y reorientarlos a mejorar y ampliar la infraestructura y apoyar programas de beneficio social, fundamental

encaminados a los grupos sociales. En este sentido, la transparencia en la información es fundamental para continuar con el proceso consolidación de la democracia en una actitud responsable como órgano Legislativo.

**NOVENO.-** Que en merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables

#### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse la “Propuesta con Punto de acuerdo para la solicitud de los padrones de beneficiarios del programa de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a la Secretaría de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga” presentada por la Dip. Sofía Figueroa Torres en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo el análisis y discusión del Punto de Acuerdo presentado para su estudio, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.

Firman por la Comisión de Desarrollo Social las y los diputados: Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; José Benjamín Muciño Pérez, Secretario; Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, integrante; Maricela Contreras Julián, integrante.

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables las y los diputados: José Antonio Arévalo González, Presidente; José Guadalupe Jiménez Magaña, Vicepresidente; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, integrante; Rafael Hernández Nava, integrante; Silvia Oliva Frago, integrante.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido añadiendo a la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Agundis Arias, en pro.

Bernardo de la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge García Rodríguez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Francisco Chíguil, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno, para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia ha sido distribuido a los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Jiménez, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Ciudadano diputado Presidente, por economía parlamentaria solicito sea integrado el dictamen que vamos a presentar.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES*

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE BENEFICIO.***

15 de abril de 2004

*Honorable Asamblea:*

*A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada para su análisis y dictamen la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio”, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto, y con fundamento en los artículos 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas, previo estudio correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En Sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 18 de febrero de 2004, fue presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio”.*

*2.- Fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, por la Mesa Directiva*

de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficios MDDP/ 110 /2004 con fecha 18 de febrero del año en curso, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente a la **“Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio”**.

3.- En la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el día 28 de noviembre del 2003, el Diputado Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, informó lo referente a los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, instrumentados por el Gobierno del Distrito Federal.

4.- Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, previa convocatoria realizada en términos de Ley, reunieron para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención a las 10:00 horas, del día 02 de abril de 2004, es en esta Ciudad de México Distrito Federal; emitiendo el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 62, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consideran competentes para analizar y dictaminar la **“Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio”**.

**SEGUNDO.-** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, celebrada el día 28 de noviembre del 2003, los diputados integrantes de la misma, acordaron solicitar la actualización de los padrones de beneficiarios. Al respecto, la Comisión de Desarrollo Social mediante oficio CDS/063/2003, con fecha 16 de diciembre del año 2003, informa a la Comisión de Gobierno de la importancia de tener actualizados los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social y pide que sea el conducto para solicitar dicha

información a los titulares de las dependencias encargadas de la operatividad de los mismos.

**TERCERO.-** Que el problema de discapacidad es presentado en todas las sociedades, debido a que las circunstancias que la ocasionan, son arte inmanente de la naturaleza humana; en efecto las enfermedades congénitas y ambientales, los accidentes, la violencia, la pobreza, entre otros; por lo que una de las principales medidas que ha tomado el actual Gobierno del Distrito Federal ha sido la implementación programas de beneficio social, fundamentalmente encaminados grupos sociales con mayor vulnerabilidad.

**CUARTO.-** Que a partir del año 2001, el Gobierno del Distrito Federal implementó un Programa de Apoyo Económico a personas con algún tipo de discapacidad, dando prioridad a niñas, niños y madres solteras que se encuentran en zonas de media, alta y muy alta marginación, beneficiando con 600 pesos mensuales a 40,333 personas, en el año 2002 se amplió el número de beneficiarios a 56,055, incrementando el apoyo mensual a 636 pesos, en el año 2003 se otorgaron 64, 833 becas y el apoyo se incrementó a 668 pesos mensuales. De acuerdo a los datos del Gobierno de la Ciudad, se pretende beneficiar a 68,203 personas con discapacidad.

**QUINTO.-** Que en la política de gasto del Gobierno del Distrito Federal para el año 2004, presentada por el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, los programas responden a una línea estratégica de la política social que toma en cuenta a todos los sectores de la población, incluyendo a las personas con discapacidad a fin de lograr su integración, el equiparamiento de oportunidades y el reconocimiento de los derechos fundamentales que les asisten, todo ello destinado para asegurarles su integración y su participación social plena.

**SEXTO.-** Que en la promoción de la equidad, el diseño de las políticas y desarrollo de los programas, la integración de niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas y personas con capacidad, son considerados en las políticas de desarrollo social, tanto en la definición de líneas estratégicas, como en la proyección presupuestal.

**SÉPTIMO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de coordinar el Gabinete denominado Progreso con Justicia, integrado por las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Salud, Cultura y Turismo, así como la Dirección General de Empleo Capacitación.

En este gabinete se han planteado los siguientes objetivos fundamentales:

- Contribuir a frenar el empobrecimiento de los habitantes de la Ciudad.

- **Combatir la injusticia y la inequidad, así como las desigualdades sociales.**
- Evitar que continúe el deterioro de las relaciones de convivencia, se agudice la inseguridad y se destruya el tejido comunitario.
- Promover el ejercicio de los derechos sociales y la equidad.
- Prevenir y atender situaciones de violencia, adicciones e incidencia delictiva al interior de las unidades territoriales.
- Abrir cauces a la participación organizada de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- Establecer un programa institucional articulado e integrado para la atención de las necesidades básicas de la población.
- Promover el ahorro de recursos a fin de canalizarlos a los programas sociales prioritarios y eliminar la corrupción.
- **Atender a todas las personas que se encuentren en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.**
- **Restituir a cada ser humano condiciones que le permitan ejercer a plenitud sus derechos para vivir con dignidad y ser reconocido por los demás.**
- Coadyuvar al mejor aprovechamiento de la infraestructura física para atender en cantidad y con la calidad requerida la demanda ciudadana de servicios educativos, fomento a la cultura, salud, recreación y deporte, entre otros.
- Desplegar la vocación productiva, la capacidad competitiva de la Ciudad y la equidad de los beneficios del crecimiento.

**OCTAVO.-** Que la línea estratégica de la política social del Gobierno del Distrito Federal, tiene como objetivo promover el ejercicio del derecho a la educación, la vivienda, el trabajo, la salud, el desarrollo económico, la protección social y el bienestar de los sectores de la población más vulnerables.

Dentro de esta línea estratégica se enmarca el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PITDS), el cual constituye uno de los principales mecanismos del gobierno para avanzar en la tarea de frenar el empobrecimiento en la Ciudad, aplicando de manera sistemática acciones bien definidas, que impactan directamente en el bienestar de la población de escasos recursos.

El principio de integralidad del PITDS se ha establecido a partir de la demanda ciudadana y tiene

como fundamento la actuación coordinada complementaria de las distintas unidades administrativas dependientes de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, del Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Gobierno y de Cultura.

**NOVENO.-** Que en el Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal 2000-2006 se enuncia que una de las principales acciones del actual gobierno, consiste en brindar el apoyo económico referentemente a niños, niñas, y mujeres adultas que sufren alguna discapacidad, a fin de ofrecer oportunidades para su integración a la vida laboral y social.

**DÉCIMO.-** Que actualmente se promueve la atención de la población ubicada en unidades territoriales de muy alta, alta y media marginalidad, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria tales como niñas y niños y personas con discapacidad; y se optimizan los recursos materiales y humanos, así como la infraestructura con la que cuenta el DIF-DF para la atención de niñas y niños en situación de riesgo, para las personas con discapacidad y para la familia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el derecho a la información pública se define como la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Entes Públicos como lo establece el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la información requerida se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables

#### **RESUELVEN**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse la propuesta con Punto de Acuerdo "Por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio", en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo el análisis y discusión del Punto de Acuerdo presentado para su estudio.

**SEGUNDO.-** *Hágase del conocimiento al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.*

*Firman por la Comisión de Desarrollo Social las y los diputados: Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; José Benjamín Muciño Pérez, Secretario; José María Rivera Cabello, integrante; Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, integrante; Maricela Contreras Julián, integrante.*

*Firman por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables las y los diputados: José Antonio Arévalo González, Presidente; José Guadalupe Jiménez Magaña, Vicepresidente; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, integrante; Rafael Hernández Nava, integrante; Silvia Oliva Fragoso, integrante.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Agundis Arias, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Espina, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Continuando con el orden del día para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para determinar una Partida Presupuestal específica para el Rescate y Conservación de los Monumentos y Sitios Culturales y Naturales de los Centros Históricos de la Ciudad de México y de Xochimilco, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.-** Con su permiso, diputado Presidente.

*DIP. JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS*

***PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES Y NATURALES DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE XOCHIMILCO***

*Compañeras y compañeros legisladores:*

*Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso "O" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los Artículos 7, Artículo 10 fracción XXI y XXV, Artículo 17 fracciones VI y VII y Artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

***Propuesta de punto de Acuerdo***

*Para que en el momento de analizar el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el próximo ejercicio fiscal, se determine una partida específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales de los centros históricos, Ciudad de México y Xochimilco, por lo que someto a la consideración de este cuerpo legislativo el siguiente punto de acuerdo:*

***Exposición de motivos***

*En 1972, la Conferencia General de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura, adopto la convención sobre la protección del patrimonio mundial y natural, que establece la responsabilidad de los estados de proteger y preservar para futuras generaciones sus monumentos y sitios culturales y naturales, creándose al efecto, la lista del patrimonio mundial en la que figuran a Julio del presente año, 754 bienes culturales, naturales y mixtos, distribuidos en 129 países.*

*Nuestro país se adhirió a dicha convención en 1984, obligándose a trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio hasta el máximo de sus recursos y capacidades, y actualmente, cuenta con 23 bienes culturales y naturales inscritos en dicha lista, ubicándose en primer lugar en el Continente Americano y el octavo en el mundo.*

*De esos 23 bienes culturales y naturales, 9 corresponden a los centros históricos de Puebla, Oaxaca, México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche, ocupando el tercer lugar como país con mayor número de ciudades inscritas en la lista de patrimonio mundial solo superados por países como Italia y España.*

*La Ciudad de México y Xochimilco inscritas en el patrimonio mundial, a diferencia de los otros bienes culturales y naturales*

*de nuestro país, presentan una problemática mas compleja en virtud de que son lugares vivos donde a diario miles de seres humanos realizamos actividades cotidianas, en donde confluyen y en ocasiones se contraponen todo tipo de problemas e intereses, que van desde la contaminación al ambulante, hasta la de operación y especulación inmobiliaria.*

*En este sentido, la Ciudad de México y Xochimilco son también espacios donde se expresan las características culturales y sincretismos de los pueblos. Son las ciudades inscritas en la lista del patrimonio mundial las que, en su calidad de lugares de conmemoración universal y de encuentros multiculturales, aportan el testimonio más fecundo y a la vez el más exigente.*

*Ante esta situación, se constituye el 15 de Agosto de 1996 la Asociación Civil Ciudades Mexicanas, patrimonio mundial, con objeto de estrechar los lazos de colaboración entre las mismas y propiciar la participación de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y en fin, de la sociedad en general para la preservación de esa herencia cultural.*

*La Ciudad de México constituye un ejemplo destacado de asentamientos humanos que ocupó un territorio, que es tradicional y representativo del encuentro entre dos culturas, dos continentes, destacando el desarrollo de la arquitectura colonial y del arte monumental; hoy vulnerable por efecto de cambios irreversibles en los procesos sociales y económicos.*

*Xochimilco aporta un testimonio único y excepcional de una tradición cultural y de una civilización que sigue viva, ejemplo sobresaliente de ingeniería hidráulica y productiva en el diseño paisajístico de chinampas y ahuejotes que con los bienes arquitectónicos y populares ilustran varias etapas significativas de la historia de México y la humanidad.*

*Y aunque si bien, las estrategias de conservación y mantenimiento implementadas por las autoridades locales son ejemplo de que el cuidado de los centros históricos despiertan las actividades sociales, culturales y económicas, beneficiando a demás la actividad turística, las autoridades federales han desdeñado dichos esfuerzos marginándolos de sus programas, incumpliendo así, lo suscrito por el Estado Mexicano en la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, donde se obliga a trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio, hasta el máximo de sus recursos y capacidades, ya que los recursos que la Federación aplica a su conservación son notoriamente insuficientes.*

*Entre otras cosas, porque la inversión en conservación del patrimonio cultural que realiza el CONACULTA, se destina el rescate de inmuebles que son monumentos históricos, museos o zonas arqueológicas, sin contar con*

*una perspectiva integral de rescate y protección de ciudades, resultando preocupante el paulatino descenso de la inversión federal en el rubro de investigación y conservación del patrimonio.*

*Se reconoce la necesidad de elaborar un diagnostico que permita evaluar objetivamente el estado actual de los monumentos del Centro Histórico de la Ciudad de México y del paisaje lacustre y urbano de Xochimilco reconociendo la responsabilidad de su preservación como tema nacional, en donde debe confluir los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad.*

*Consecuentes con lo anterior, los legisladores federales impulsaron un punto de acuerdo para la conservación y restauración del patrimonio mundial que fue aprobado por-mayoría en el congreso el pasado 6 de Noviembre del 2003 para asignar recursos por un monto de 90 millones de pesos a las 9 ciudades patrimoniales.*

*Sin embargo el recurso asignado al territorio declarado como patrimonio mundial no consideró que existen dos sitios separados físicamente: la Ciudad de México y Xochimilco, por lo que tendrá que dividirse en cincuenta por ciento el recurso que es aproximadamente de 4.5 millones de pesos, lo cual es una aportación insuficiente.*

*Sin embargo es importante este hecho, ya que se reconoce el problema del financiamiento para la conservación de sitios y monumentos históricos en el país, y se hace una crítica al gobierno federal por la carencia de instrumentos y mecanismos para el financiamiento en la conservación y restauración del patrimonio cultural. En donde las adjudicaciones son preponderantemente centralistas según las leyes nacionales, mientras que las instancias regionales y municipales (en este caso delegacionales) si bien han dado muestra de asumir mayores responsabilidades en la conservación de los sitios y monumentos patrimoniales, manifiestan que aun faltan mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles nacional, regional y local.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:*

**PRIMERO.- QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA APOYADAS POR LAS COMISIONES DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, CULTURA Y TURISMO, EN EL MOMENTO DE ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL DETERMINE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN**

DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES Y NATURALES DE LOS CENTROS HISTÓRICOS, CIUDAD DE MÉXICO Y XOCHIMILCO DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL, QUE DADO EL DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRAN NO DEBERÁ SER INFERIOR A LOS 20 MILLONES DE PESOS, CREÁNDOSE UN FONDO ESTATAL PARA LOS DOS SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE INTEGRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y UN FIDEICOMISO QUE LO ADMINISTRE EN FORMA ORDENADA, COLEGIADA Y TRANSPARENTE.

**SEGUNDO.-** LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO AL CUIDADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL PLAN MAESTRO XOCHIMILCO (UNESCO - DELEGACIÓN) Y CONTRIBUYA EN LA PREPARACIÓN DEL INFORME PARA EL 1º DE FEBRERO DEL 2005 QUE SE TENDRÁ QUE PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado González Maltos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, y para su opinión, hágase del conocimiento de las Comisiones de Cultura, de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que se construya una Preparatoria como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal en la Zona de la Sierra de Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriela Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** Con su autorización, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSTRUYA UNA PREPARATORIA, COMO PARTE DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA ZONA DE LA 'SIERRA DE SANTA CATARINA' DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Los diputados firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 129 del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La situación de la educación de los pobladores de la Ciudad de México, sin lugar a dudas reflejan los contrastes tan marcados en la que vivimos los que aquí habitamos.

En el caso de la educación media superior, el panorama que presenta el Distrito Federal se puede resumir con el indicador denominado **grado promedio de escolaridad**, mismo que nos señala que la población de la Ciudad de México se inscribe, pero no concluye el 1er año de preparatoria. En sí este dato no es alentador, y menos al saber que el promedio nacional es de apenas el 1er año de secundaria.

Sabemos que en esta problemática son muchos los factores que influyen, y que desgraciadamente, el fenómeno de la pobreza conduce a un círculo vicioso por medio del cual se impide alcanzar cualquier mejora en la calidad de vida por la vía de una instrucción educativa adecuada, convirtiendo a la población económicamente activa en mano de obra no calificada.

De tal modo que en el caso de una de las zonas más empobrecidas del Distrito Federal, como es la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa, es muy preocupante lo que la falta de empleo, la alimentación no adecuada, y el no contar con el acceso a los satisfactores básicos han afectado a los jóvenes de esta micro-región.

Se trata de una delimitación territorial densamente poblada, cuyo grado promedio de escolaridad es de 1er año de secundaria; donde el 11 % de la población de 6 a 14 años no sabe leer ni escribir, mientras que el promedio nacional es del 7%.

Panorama que se agrava al considerar que; 6 de cada 100 personas de 15 años y más son analfabetas.

Para referirnos a la situación que priva en la juventud de esta micro-región a nivel educativo, ofrecemos la siguiente información:

Para el año 2000 la población total de esta área era de 245,695 habitantes, de acuerdo al CENSO de ese año. Esta cantidad representa el 14% del total de la Delegación (1'773,343 hab.), pero a diferencia del resto de sus vecinos de esta demarcación, los pobladores de la Sierra de Santa Catarina habitan en una zona de difícil acceso, que no cuenta con el equipamiento urbano adecuado al tamaño

y concentración demográfica, sobre todo en materia educativa.

*Lo anterior trae como consecuencia que la población con alguna instrucción es menor que el promedio del Distrito Federal y que la misma Delegación, especialmente en educación media superior. El 19% se inscribió a este nivel, mientras que en la Delegación el porcentaje fue del 37% y en el D.F. 45%.*

*Además se debe indicar que el 80% de la población de la Sierra de Santa Catarina de 18 años y más, no cuenta con instrucción media superior (las cifras para la Delegación y el D. F. son 62% y 53% respectivamente).*

*En esta delimitación territorial la demanda en el año 2000 era de 29,000 jóvenes. La demanda futura para los próximos 14 años es de 88,000 habitantes, que corresponde al 35% del total de la población de la Sierra de Santa Catarina.*

*A pesar de que hay dos preparatorias del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Iztapalapa, consideramos necesaria la existencia de una tercera ubicada en la Sierra de Santa Catarina por varias razones, entre las que destacan:*

*1. Se trata de una zona que creció de forma acelerada y sin planificación alguna, que es de difícil acceso para sus moradores.*

*2. Los asentamientos urbanos de la “Sierra de Santa Catarina” abarcan el 5% de la superficie total de la Delegación Iztapalapa, y en ella se encuentra el 14% de la población de esta demarcación territorial.*

*3. El déficit en materia educativa a nivel medio superior se observa en dos hechos:*

*a) El sistema de selección del CENEVAL rechazó alrededor de 80,000 jóvenes para el ingreso del ciclo actual;*

*b) No hay escuelas en la zona: Las más cercanas; el CETIS 42, ubicado en la colonia Ixtlahuacan, e IZTAPALAPA 1 ubicada en la colonia Lomas de Zaragoza, tienen su cupo saturado.*

*La necesidad de ofrecer a los habitantes más empobrecidos opciones en materia de educación, sin lugar a dudas traerá como consecuencia la disminución de los índices delictivos, que en el último semestre del año pasado registró en la Sierra de Santa Catarina’, los niveles más altos en los cinco delitos más graves en la Ciudad.*

*Además, mejorará la situación del empleo de la población, ya que los jóvenes sin educación, auto-empleados en changarros no garantizan un futuro de bienestar para el país, y promueven la migración al extranjero. ,*

*Por todo lo antes expuesto, los diputados firmantes presentamos la siguiente propuesta con:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones que le confiere el artículo 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y el artículo 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en relación al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, considere una partida presupuestal para que se construya una preparatoria como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, en la zona de la Sierra de Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.*

*Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión de Educación*

*Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, III Legislatura, a los 20 días del mes de abril de 2004.*

#### **ATENTAMENTE**

*Firman por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: Víctor Gabriel Varela López; Alfredo Carrasco Baza; Rodolfo Covarrubias Gutiérrez; María Elena Torres Baltazar; Lourdes Alonso Flores; José Jiménez Magaña; Silvia Oliva Fragoso; Elio Ramón Bejarano Martínez; Aleida Alavez Ruiz; Julio Escamilla Salinas; Guadalupe Chavira de la Rosa; Alfredo Hernández Raigosa; Efraín Morales Sánchez; Juventino Rodríguez Ramos; Rigoberto Fidencio Nieto.*

*Por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados Norma Gutiérrez de la Torre y Mauricio López Velazquez.*

*Es todo, señor Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Víctor Varela.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información sobre programas delegacionales, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su autorización, Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DIECISÉIS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo:

**ANTECEDENTES**

I.- Con el fin de adecuar los instrumentos de planeación, las disposiciones jurídicas y otros ordenamientos aplicables en materia de desarrollo urbano, así como analizar la situación entre las condiciones físicas del territorio y las transformaciones demográficas, económicas y sociales, han sido revisados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

II.- Con fecha 31 de diciembre de 2003, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, considerado como el instrumento que determina la política y acciones para el territorio del Distrito Federal

III.- Desde el mes de agosto de 2002, se dio aviso oficial de inicio de los procesos de revisión de los dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se concreta a través del Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales y Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector del desarrollo urbano para el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 7 fracción LI de la Ley de Desarrollo Urbano, en el Programa General de Desarrollo Urbano se determinan

las bases para expedir los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

**TERCERO.-** Que debido a que se ha concluido el proceso de revisión del Programa General de Desarrollo Urbano, posteriormente continua la revisión de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, considerados el siguiente nivel jerárquico de los instrumentos de planeación, cuyo procedimiento de elaboración, aprobación e inscripción se encuentra definido en el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 de su Reglamento.

**CUARTO.-** Que el procedimiento para la actualización de los programas de desarrollo urbano, mencionado en el considerado anterior deberá llevarse a cabo de acuerdo a la temporalidad que determina artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano, el cual menciona que con la finalidad de verificar la congruencia de los programas con otros instrumentos y con las variaciones económicas, ambientales, sociales y urbanas que se hubieran producido en el territorio, deberán revisarse por lo menos cada tres años.

**QUINTO.-** Que desde 1997 no se había iniciado el proceso de revisión de los programas general y delegacionales de desarrollo urbano, siendo hasta el año de 2001 cuando comenzó formalmente la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano, que culminó con su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 31 de diciembre de 2003.

**SEXTO.-** Que con la reciente aprobación del Programa General, se observa un desfase de aproximadamente tres años en la actualización de los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, debido a la temporalidad especificada en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, el cual define que la elaboración de los proyectos de programas delegacionales, será durante el periodo que establezca el aviso de inicio de su revisión, el cual no debe ser menor de 30 días ni mayor de 250 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del aviso de inicio.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo al tercer informe de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentado ante esta H. Asamblea Legislativa el pasado mes de octubre de 2003, se informa que los trabajos de revisión de los dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano comenzaron en el mes de agosto de 2002 y que con la entrada en vigor de las nuevos titulares de las demarcaciones delegacionales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha sostenido reuniones de información y coordinación para dar continuidad e iniciar los trabajos de revisión en

*aquellas delegaciones en las cuales no se había comenzado el proceso.*

**OCTAVO.-** *Que de conformidad con la información presentada en el último informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente la revisión de los dieciséis programas delegacionales debió haber concluido la etapa de elaboración de los proyectos y haber iniciado y concluido la etapa de consulta pública, la cual debe realizarse dentro de los 20 días hábiles posteriores a la terminación del proyecto, en un plazo que no será menor de 30 días ni mayor de 60.*

*Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea es competente para conocer y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo que se plantea.*

*Con base en los antecedentes y considerandos descritos y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este Honorable Pleno el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, remita a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información detallada sobre el estado que guardan los procesos de revisión y actualización de los dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, su grado de avance, fechas de inicio de consulta pública y una estimación en tiempo real de su envío a la Asamblea Legislativa para su análisis y en su caso aprobación, una vez cumplidos los requisitos de tiempo y forma que marca la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.*

*Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich; Carlos Alberto Flores Gutiérrez; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Juan Antonio Arévalo López; Obdulio Ávila Mayo; Gabriela Cuevas Barrón; Sofía Figueroa Torres; Mariana Gómez del Campo Gurza; María Gabriela González Martínez; Irma Islas León; Jorge Alberto Lara Rivera; José de Jesús López Sandoval; Chistian Martín Lujano Nicolás; José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y

dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Si, diputada, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).-** Para pedir turno, diputado Presidente, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre ese punto de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** De la misma manera se turna a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.-** Con la venia de la presidencia.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.**  
**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

*Con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO CERVANTES DÍAZ LOMBARDO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,** conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Es necesario lograr que la Participación Ciudadana en la Ciudad de México, sirva como vínculo de unión entre*

*gobernantes y gobernados, no sólo para el tratamiento de asuntos que interesen a los gobernantes, sino también para aquellos asuntos que de manera apremiante rigen en las diferentes demarcaciones territoriales en las que se encuentra dividido el Distrito Federal.*

*El concepto de Participación Ciudadana implica, que los propios gobernados tengan capacidad de gestión e ingerencia frente a la toma de decisiones de los órganos que ejercen por el sufragio entregado en los comicios, el poder dentro del territorio de la entidad, dichos objetivos han sido desvirtuados y socavados por el propio Gobierno del Distrito Federal, ya que han pretendido, y en algunos casos logrado intervenir en los procesos de participación ciudadana a fin de politizar y partidizar dicha participación en pro de los intereses de sus ideales y principios partidistas.*

*La imposición de promotores vecinales por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito federal, quienes se han convertido en operadores partidistas acrílicos y manipuladores de la información que debiera ser conocida por todos. Estos promotores que no tienen sustento en la ley, en la práctica han sustituido las funciones de los comités, caso particular, fue la manipulación de las asambleas vecinales para la utilización del recurso del Programa de Seguridad Pública en Gustavo A. Madero.*

*Es importante que esta Asamblea conozca el objeto de la propaganda que el Gobierno de la Ciudad y los Comités Delegacionales están repartiendo con motivo de las próximas elecciones vecinales, debido a que esta práctica puede generar un impacto trascendente en las mismas elecciones, beneficiando a unos pocos.*

*Los miembros de comités vecinales que tienen una actitud crítica son excluidos, y por otro lado, podemos demostrar la manipulación que realiza el gobierno en organizar, conducir y evaluar las asambleas vecinales, contradiciendo de manera flagrante el concepto de Democracia y de ciudadanización de la participación ciudadana.*

*Las autoridades delegacionales actúan de manera subordinada a la Dirección General de Participación Ciudadana, para que los acuerdos de la asamblea vecinal sean coincidentes con sus intereses, llegando al grado de elaborar "machotes" para las actas vecinales, dando por hecho, que no van a existir cuestionamientos, teniendo para ello, incluso, información contable que justifica su desempeño, dejando más dudas sobre el manejo de los recursos.*

*Respecto al tema de los recursos utilizados para dichos fines, bien valdría la pena conocer su origen, es decir, si están o no etiquetados dentro del Programa Operativo Anual (POA) de la dependencia.*

*Sumado a esto, dicha Dirección evalúa y manipula las reuniones plenarias de información sobre la propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana, aquí están los documentos que prueban esto.*

*Así mismo, es de cuestionarse el tema respecto a los recursos necesarios para la elaboración de los procesos de elección y conformación de dichos organismos que fungen como intermediarios entre gobernantes y gobernados, ya que además de contar con un presupuesto de 50 millones de pesos, mismo que pudieran utilizarse en materias y aspectos mucho más apremiantes para el gobierno y la ciudadanía, se ha observado además la carente participación en dichos procesos, ya que sólo el 9% del padrón electoral participó en la última elección vecinal.*

*Lo anterior, en virtud de que el tiempo con el que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Participación Ciudadana comenzará a correr a partir del día 03 de mayo. El Instituto únicamente cuenta con noventa días antes de la elección de los Comités Vecinales para aprobar el Catálogo de Unidades Territoriales, y además es necesaria la elaboración del estudio y proyecto de viabilidad técnica y financiera sobre el uso de la urna electrónica.*

*Respecto al último tema mencionado, las lagunas y carencias legales existentes en el marco normativo de la materia, cabe mencionar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha demostrado una constante preocupación sobre el tema de referencia, como prueba de lo anterior se encuentran las iniciativas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana presentadas por diversos grupos parlamentarios, mismas que están encaminadas a un mismo fin, sin embargo el dictamen de éstas ha sido postergado en la Comisión respectiva.*

*Aun en espera de la elaboración de los dictámenes de propuestas con punto de acuerdo e iniciativas, el tiempo sigue avanzando y el proceso de elección para crear y fomentar las células de participación ciudadana, peligran en cuanto a sus funciones, sus objetivos y su capacidad de gestión frente a las instancias de gobierno.*

*En repetidas ocasiones esta Honorable Asamblea en la esfera de sus facultades ha exhortado de diversas maneras a diferentes órganos de gobierno para que cumpla con lo establecido en el marco jurídico de nuestra Ciudad, sin obtener una respuesta concreta.*

*De la misma manera, se ha efectuado la solicitud a la Comisión de Participación Ciudadana de esta Soberanía para que convoque a una nueva reunión a fin de avanzar en las necesidades y problemas en torno al tema; así como a instar y fomentar en la medida de*

las atribuciones concedidas por la ley de la materia a esta Asamblea, a que otras instancias de Gobierno no intervengan en los procesos de elección vecinal, sin estar facultados para ello.

Por todo lo anterior y con la finalidad de evitar un desperdicio de recursos innecesarios, una pobre afluencia en el proceso de la elección vecinal y la conformación de las células de participación ciudadana, que funjan como intermediarios entre gobernantes y gobernados, así como evitar el quebranto a principios generales de derecho, a la democracia y a los derechos de los ciudadanos; y,

#### CONSIDERANDO

- I. *Que una real, efectiva y transparente participación ciudadana en el Distrito Federal radica en los principios de democracia, igualdad, legalidad, tolerancia, sustentabilidad, corresponsabilidad, respeto, solidaridad, y pervivencia.*
- II. *Que el Gobierno del Distrito Federal a través de las dependencias y funcionarios mencionados han intervenido en los procesos de elección vecinal a través de diversas acciones, pretendiendo manipular y controlar dicho proceso a fin de establecer una estructura de control político en la entidad.*
- III. *Que los recursos necesarios para la elaboración de dicho proceso electoral pudieran incurrir en un desperdicio, en lugar de fomentar otras actividades de mayor necesidad para la ciudadanía;*
- IV. *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha determinado aún, bajo qué proceso se llevarán a cabo las elecciones vecinales, y bajo qué condiciones conforme lo establece la Ley de la materia.*
- V. *Que la ciudadanía demanda cada vez más una actuación efectiva, honesta y transparente por parte de las autoridades responsables de tan importante tema como lo es el de Participación Ciudadana.*
- VI. *Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa, y no en favor del grupo o partido específico.*
- VII. *Que todo servidor público está obligado a rendir cuentas claras y transparentes de sus actos, justificando fehacientemente la aplicación de los recursos públicos necesarios para ello, ya que en caso contrario puede ser sujeto de*

*responsabilidades conforme a la legislación en la materia, y*

- VIII. *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para citar al Licenciado Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, para que informe sobre las acciones tomadas en últimas fechas sobre la materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** *Se solicita a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, cite a comparecer al titular de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, a fin de que responda a las preguntas, necesidades y problemas en torno al tema de su competencia.*

**SEGUNDO.-** *Se exhorte a las dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal, a no intervenir ni interferir en el proceso libre, soberano y democrático de las elecciones vecinales.*

*Dado en el Recinto Legislativo el día 20 del mes de abril de dos mil cuatro.*

*Signan por el Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina Von Roehrich; Gabriela Cuevas Barrón; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Juan Antonio Arévalo López; Obdulio Ávila Mayo; Sofía Figueroa Torres; Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Mariana Gómez Del Campo Gurza; María Gabriela González Martínez; Irma Islas León; Jorge Alberto Lara Rivera; José de Jesús López Sandoval; Christian Martín Lujano Nicolás; José Benjamín Muciño Pérez; José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.*

*Signan por el Partido Revolucionario Institucional las y los diputados: Jaime Aguilar Álvarez; María Claudia Esqueda Llanes; Jorge García Rodríguez; Manuel Jiménez Guzmán; Héctor Mauricio López Velázquez; José Medel Ibarra; Norma Gutiérrez de la Torre.*

*Signan por el Partido Verde Ecologista de México las y los diputados: Francisco Agundis Arias; José Antonio Arévalo González; Bernardo de la Garza Herrera; Arturo Escobar y Vega; Sara Guadalupe Figueroa Cañedo.*

*Y la Diputada Independiente Martha Delgado Peralta.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de*

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta presidencia hace de su conocimiento que la presentación de la proposición enlistada en el punto 20 del orden del día, se difiere para su próxima sesión.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Gobierno Federal y a la Procuraduría General de la República profundizar y agilizar sus investigaciones para deslindar las responsabilidades de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Guijosa Mora, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-** Con permiso de la presidencia.

**PUNTO DE ACUERDO DEL DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA EN LA SESIÓN, DEL 20 DE ABRIL DE 2004, DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROFUNDIZAR Y AGILIZAR SUS INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Los ciudadanos Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, que suscriben la presente propuesta con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, 89, Fracciones I y XII, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 122, Párrafos Primero y Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42, Fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, Fracción XXI, 17, Fracciones III, VI, VII y VIII, y 18, Fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y Artículo 89, Numeral 6 y 10, Artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración urgente y de obvia resolución de esta Soberanía, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**I. Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU TÍTULO CUARTO “DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO”, para los**

*efectos de las responsabilidades a que alude dicho Título Cuarto mencionado, reputa a los gobernadores de los Estados como servidores públicos y establece claramente en el Tercer Párrafo del Artículo 108 que:*

“Artículo 108.- (...)”

*Los gobernadores de los Estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.”*

**II. Que el Artículo 109 de la Carta Magna establece en sus Fracciones I, II y III que:**

*“I. Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas en el Artículo 110 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.*

*No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.*

*II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal; y*

*III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.”*

**III. Que el Tercer Párrafo del Artículo 110 de nuestra norma suprema establece que:**

“Artículo 110.- (...)”

*Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.”*

**IV. Que el Séptimo Párrafo del Artículo 111 indica que:**

“Artículo 111. - (...)”

*El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculcado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal...”*

**V. Que el Artículo 114 constitucional señala que:**

“Artículo 114.- El procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el período en que el

*servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicarán en el periodo no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento.”*

**VI.** *Que en nuestro vecino Estado de Morelos se han agravado recientemente diversos y delicados conflictos político-electorales, estudiantiles, ecologistas y campesinos que han causado honda preocupación, incertidumbre, zozobra e indignación en los habitantes del Distrito Federal, sobretodo de las Delegaciones Rurales del Sur de la Ciudad de México, quienes reiteradamente en diversos recorridos nos han solicitado promover la solución de los mismos ante las autoridades competentes para evitar alteraciones de la paz pública, la estabilidad económica, la convivencia social de los pueblos y barrios colindantes con el Estado de Morelos.*

**VII.** *Que los habitantes del Distrito Federal nos han pedido enfáticamente, poner especial y urgente atención a la búsqueda de soluciones a las públicas y flagrantes violaciones a los derechos humanos cometidas por diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos.*

**VIII.** *Que, por nuestra parte, en un Pronunciamiento del 28 de enero de 2004, en la Diputación Permanente, ya habíamos denunciado las brutales represiones a las demandas político-electorales del Pueblo de Tlalnepantla, ordenadas por el gobernador panista Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez:*

*Primero, a la policía preventiva estatal y municipal para acallar violentamente la Marcha de Protesta del Pueblo de Tlalnepantla, del 26 de noviembre de 2003, y Segundo, a más de 1,500 efectivos del Grupo de Acción y Reacción Inmediata (GARI), quienes tomaron por asalto, armados con rifles R-15, la madrugada del miércoles 13 de enero de 2004, la plaza municipal de Tlalnepantla cometiendo graves violaciones a las garantías y derechos constitucionales y humanos, que culminaron con la muerte por disparo de arma de fuego del comunero Gregorio Sánchez Mercado, cuyo cuerpo cayó frente al Palacio Municipal, y con la detención de más de 23 personas, entre ellos menores de edad, decenas de lesionados y cientos de perseguidos en los bosques, en los sembradíos de nopal y en los municipios aledaños, y con un éxodo de más de 3,500 habitantes de ese municipio morelense, quienes se refugiaron durante meses en municipios aledaños y, principalmente, en la delegación Milpa Alta y Xochimilco del Distrito Federal.*

**IX.** *Que un hecho particular, que debió y debe destacarse ahora es que al mando del GARI, en la brutal represión al Pueblo de Tlalnepantla del 13 de enero de 2004, iba José Agustín Montiel López, Coordinador General de la Policía Ministerial, con gorra con las siglas FBI, y*

*protegiendo a Elías Osorio Torres, excandidato a presidente municipal, acusado de fraude electoral, para darle posesión de dicho cargo por órdenes del gobernador Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez.*

**X.** *Que, en estos momentos cabe recordar, que en mayo de 2002, este gobernador también ordenó reprimir a las alumnas de la Escuela Normal Rural “Emiliano Zapata” de Amilcingo, cuando ellas se opusieron a la privatización de esta histórica escuela, y que según lo han denunciado siguen siendo hasta hoy perseguidas, hostigadas y amenazadas con aprehensiones y demandas federales para destruir su lucha por la defensa de su escuela normal.*

**XI.** *Que amén de estos dos casos mencionados, podemos seguir describiendo innumerables y graves hechos de ilegal violencia estatal; de inclemente persecución política, de viles calumnias a los movimientos campesinos, indígenas, sociales, populares, ecologistas y políticos locales, con acusaciones y demandas tan burdas de dicho gobernador y de sus funcionarios, contra todo tipo de opositores, que es claro que en el Estado de Morelos, ha reinado la impunidad, la delincuencia organizada y se ha quebrantado el Estado de Derecho por el principal responsable de garantizarlo: el gobernador actual.*

**XII.** *Que, no obstante la gravedad de estos acontecimientos y por si esto no fuera suficiente para que intervinieran de inmediato las autoridades federales competentes, en estos días estalló el escándalo de la protección a peligrosos grupos de narcotraficantes por parte de altos funcionarios de la administración de Estrada Cajigal, entre otros, quienes ya han sido detenidos: José Agustín Montiel López, Coordinador General de la Policía Ministerial, Raúl Cortés Galindo, Coordinador Operativo, y Alejandro Hernández Arjona, Subprocurador contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.*

**XIII.** *Que Estrada Cajigal, sabía de los “negros antecedentes” de José Agustín Montiel López, desde el momento mismo que fue propuesto como Coordinador General de la Policía Ministerial por el ahora ex-Secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez, y lo sabía porque José Luis Urióstegui, entonces Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, se lo hizo saber mediante una carta apoyada con datos e información solicitada a la Procuraduría General de la República (PGR), mismo funcionario que prefirió renunciar a su cargo de procurador antes que aceptar la imposición de Eduardo Becerra.*

**XIV.** *Que este gobernador nombró a su exsuegro Enrique Bartning Díaz, anterior Jefe de Bomberos de Cuernavaca, como Director del Aeropuerto de Cuernavaca, y que deben*

*investigarse a fondo las razones del nombramiento, ya que es público que dicho aeropuerto es un punto crucial en la ruta internacional del tráfico de drogas y que existen elementos suficientes de que en ese sitio se realizaban maniobras de carga y descarga de aviones transportadores de estupefacientes.*

*XV. Que la administración de Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez siempre fue un gobierno débil y peligroso dado su estilo frívolo de gobernar y que ahora ha entrado en una crisis política terminal después de los acontecimientos de este fin de semana:*

- *La decisión del Congreso Local del Estado de Morelos, impulsada por los 16 votos del PRD y el PRI, para “solicitar” a Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez “presentar su licencia temporal” al cargo de gobernador para no obstaculizar las investigaciones sobre la protección que altos servidores públicos de su administración brindaban al narcotráfico y para deslindar las responsabilidades que establece las leyes vigentes;*
- *El rechazo inmediato y prepotente del gobernador a esta decisión del Congreso Local del Estado de Morelos, luego su invitación precipitada para “dialogar”, y todavía más, el gigantesco error político que significó la toma por porros del gobernador del recinto del Congreso estatal el pasado sábado, día en que los 30 diputados locales iban a conmemorar en sesión solemne la creación del Estado de Morelos;*
- *Y, finalmente, la “renuncia voluntaria” ayer de Eduardo Becerra Pérez, Secretario de Gobierno, el denominado “hombre fuerte”, quien con insultante cinismo declaró: “Me voy con la frente en alto, me voy absolutamente tranquilo y muy seguro que di mi mayor esfuerzo en esta Secretaría.”*

*Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad con el Artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Legislativa del Distrito Federal, se propone para su aprobación urgente y de obvia resolución de esta Soberanía, la siguiente propuesta con el Punto de Acuerdo siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acuerda exhortar al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de la República, y al General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República, para profundizar y agilizar las investigaciones de la PGR hasta sus últimas consecuencias para deslindar las responsabilidades de diversos servidores públicos del*

*Estado de Morelos en las acciones u omisiones gubernamentales cómplices de las actividades del narcotráfico en dicho estado; arraigar a los presuntos involucrados sean funcionarios o exfuncionarios hasta que las investigaciones concluyan, sin que la acción de la PGR se vea inhibida o detenida por el hecho de que los implicados se hayan separado de sus cargos; asimismo, acelerar el proceso para sustanciar el procedimiento de juicio político a Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador del Estado de Morelos, y estar de esta forma en condiciones de fincar las responsabilidades penales a que haya lugar.*

**SEGUNDO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acuerda exhortar respetuosa, pero urgentemente, a todas las legislaturas de los Honorables Congresos de los Estados Libres y Soberanos de la República Mexicana que se adhieran a este Punto de Acuerdo.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea del Legislativa del Distrito Federal a los veinte días del mes de abril del año dos mil cuatro*

*Firman las y los diputados: Rodolfo Covarrubias Gutiérrez; Rodrigo Chávez Contreras; Pablo Trejo Pérez; Miguel Ángel Solares Chávez; Víctor Varela López; Alberto Trejo Villafuerte; Juventino Rodríguez Ramos; Lorena Villavicencio; Silvia Oliva Fragoso; Guadalupe Chavira de la Rosa; María Elena Torres Baltazar; Julio Escamilla Salinas; Eduardo Malpica Rodríguez; Emilio Fernández Allende; Rafael Hernández Nava; Maricela Contreras Julián; Higinio Chávez García; José Guadalupe Jiménez Magaña; Andrés Lozano Lozano; María de Lourdes Rojo e Inchústegui; Adrián Pedrozo Castillo; Juan Manuel González Maltos; Elio Ramón Bejarano Martínez.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de Cancelación del Registro del Sindicato de este organismo, se concede el uso de la tribuna al diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.-** Con el permiso de la presidencia.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESISTA DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE ESTE ORGANISMO.**

*Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de un servidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 Fracción VI, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 de su Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:*

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ORDENE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESISTA DE LA DEMANDA DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL SINDICATO DE ESTE ORGANISMO.**

*La urbe de la Ciudad de México, junto con su zona metropolitana, ha sido durante mucho tiempo, y sigue siendo, la mayor concentración humana del país. Es también el centro gubernamental, industrial, comercial, financiero y educativo más importante. Cuenta con casi 20 millones de habitantes de los cuáles más de 8.5 millones corresponden al Distrito Federal.*

*El crecimiento caótico de la ciudad causa grandes problemas urbanos, el parque habitacional, se ha deteriorado a niveles alarmantes, es evidente que existe una gran inseguridad física dentro de la población, así como de sus bienes, lo cual exige que debemos contar con una institución profesionalizada que nos brinde seguridad en caso de emergencias.*

*La violación de las leyes y normas en materia de protección civil se ha hecho crónica. Las condiciones de riesgo se acrecientan por la compleja y extensa red de sistemas de abastecimiento de energía eléctrica, gas y otros productos peligrosos, a través de cableados y tuberías que cruzan hacia los cuatro puntos cardinales.*

*Si bien es cierto que en la actualidad se ha desarrollado un concepto de la protección civil que persigue como objetivos la defensa y la preservación de la vida humana, también lo es que las instituciones encargadas de prestar servicios de auxilio a la ciudadanía, como lo es el Heroico Cuerpo de Bomberos se encuentran olvidadas y carentes de los más elementales recursos.*

*A más de un siglo de servicio del Heroico Cuerpo de Bomberos, este sólo ha sufrido carencias, vejaciones, maltratos y la desatención de nuestras autoridades. Pareciera que el tiempo se ha detenido en esta Honorable Institución. Sin demeritar su loable labor, continúan prestando sus servicios de manera arcaica y sin preparación formal alguna, su única preparación ha sido la práctica cotidiana.*

*No obstante esto, los bomberos proporcionaron durante el año de 2003, 39 mil 838 servicios de auxilio en incendios y siniestros a la población, es por ello que el Heroico Cuerpo de Bomberos es una de las corporaciones más respetadas de nuestra sociedad.*

*Hasta antes de 1999 los mejor conocidos como traga fuegos, no gozaban de una autonomía, no tenían una partida presupuestal propia, dependían directamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual les entregaba bienes sólo en especie.*

*Aun gozando de autonomía financiera, la corporación de bomberos se ha visto mermada en sus finanzas, ya que en los presupuestos autorizados de los años 2002 a 2004 estos se han visto reducidos en 70 millones 340 mil pesos, lo que significa un 22.5% de disminución a su ejercicio fiscal.*

*Con la aprobación de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, se les dotó de una mayor autonomía financiera y operativa y se intenta contar con una infraestructura moderna y suficiente para enfrentar con eficiencia y eficacia todo tipo de siniestros y desastres.*

*Sin embargo, los cambios normativos se han traducido en letra muerta. Al actual gobierno capitalino pareciera que no le importa la integridad física y la vida de los bomberos; hoy estos continúan desarrollando sus labores de la manera más precaria, sin herramientas y aditamentos que garanticen su buen desempeño y lo más importante su salud.*

*Muestra de ello es que el artículo Octavo Transitorio de la citada Ley, establece que la Academia encargada de profesionalizar a los miembros de ese organismo, debió comenzar a funcionar en 1999, aprovechando las instalaciones en las que a la fecha se lleva a cabo el adiestramiento de los bomberos, en tanto se construya su sede en un plazo no mayor a tres años.*

*Es decir, que la construcción de la sede de la academia tiene un retraso de dos años, ya que debió contar con sus instalaciones a inicio del año 2002, incumpliendo con esto lo preceptuado en la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, e incluso el artículo 48 de su reglamento lo obliga prestar un servicio de alta especialización, lo que evidentemente no se cumple al carecer de una preparación formal. El hacer caso omiso*

a la creación de la Academia de Bomberos, conlleva a que no se cuente con las instalaciones adecuadas, áreas de entrenamiento físico, aulas y laboratorios especiales de química, física e hidráulica, que les permita desarrollar sus conocimientos en técnicas en el control de incendios, rescate en espacios confinados, manejo de traumas en personas, fugas de gases, líquidos y de otras sustancias, además de no tener una potencial condición física que les permita ofrecer servicios vitales cada vez más completos.

Resulta inaudito que la creación de esta Academia no se haya cumplimentado cuando existían las condiciones presupuestales autorizadas por este órgano Legislativo, ya que en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2003, se asignaron 274 millones de pesos al H. Cuerpo de Bomberos, de los cuales 20 millones se etiquetaron para la creación de la Academia.

No obstante esto, actualmente el C. José Luis Mendoza de la Torre funge como Director de la mencionada Academia devengando un sueldo aproximado de 34 mil pesos mensuales, sin que ningún trabajador haya recibido adiestramiento básico. Las irregularidades en el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, afectan a los trabajadores, a quienes se les niegan los derechos fundamentales que como trabajadores tienen, lo cual es inadmisibles de un gobierno que como el del Distrito Federal, se dice emanado de la movilización social

El 25 de abril del año pasado, como es del conocimiento de la sociedad, los bomberos iniciaron una huelga por la firma de un contrato colectivo de trabajo. Las autoridades interpusieron el recurso de inexistencia bajo el argumento de que la mayoría era contraria a ese movimiento. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó la realización de un recuento entre los trabajadores, dando como resultado que al tener la minoría a favor de la instalación de las banderas rojinegras, debieran regresar a sus labores so pena de enfrentar denuncias por otros delitos. La huelga, después de nueve días, fue suspendida con el compromiso de que se firmaría el contrato colectivo, independientemente del resultado del recuento.

En el recuento, los bomberos tienen la sospecha fundada que las autoridades habilitaron a trabajadores de confianza como de base, para ganar el recuento y evitar la firma del contrato colectivo, lo que se traduce en una grave y flagrante violación de la autonomía sindical, inadmisibles en un estado de derecho en el que deben desenvolverse quienes encabezan las instituciones públicas.

Hasta ahora, a un año de distancia, no sólo no ha sido firmado el contrato colectivo de trabajo, sino que 80 bomberos, incluido el secretario general del sindicato, Antonio Peregrino Rojo, enfrentan acusaciones penales.

No es la primera ocasión que el Gobierno del Distrito Federal recurre a las denuncias penales para inhibir la

acción sindical. El 8 de agosto de 2002, a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, promovió ante la Cámara de Diputados, un juicio de procedencia en contra del entonces diputado a esta Asamblea Legislativa, Fernando Espino Arévalo, dirigente sindical de los trabajadores del metro, bajo acusaciones de violación a la Ley General de Vías de Comunicación, por encabezar un paro de labores en demanda de cumplimiento a las condiciones laborales.

En el caso de los bomberos, las acusaciones abarcan una diversidad de supuestos delitos que incluyen falsedad de declaración y fraude procesal, robo, despojo, daños y abuso de confianza entre otros. Es evidente que la intención es desalentar la lucha sindical de los bomberos.

El 27 de octubre pasado, el subdirector jurídico del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, promovió ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la cancelación del registro del sindicato, bajo el argumento que no representa a la mayoría más uno de los 1,391 trabajadores de la corporación.

La demanda adolece de sustento legal. Por principio de cuentas en la estructura de la misma no se incluyó el correspondiente capítulo de derecho, lo que demuestra la inconsistencia jurídica de la misma.

Suponiendo sin conceder que el Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal no represente a la mayoría más uno de los trabajadores de base de ese cuerpo, no es elemento suficiente para cancelarle el registro, toda vez que el artículo 364 de la Ley Federal del Trabajo establece como requisito un mínimo de veinte trabajadores. La autoridad, en su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje reconoce que cuenta con una membresía de 154 trabajadores, cantidad por encima del mínimo establecido por la Ley para la creación de un sindicato.

Incluso el artículo 369 de la misma Ley Federal del Trabajo, contempla dos causales para la cancelación del registro: a) en caso de disolución, y b) por dejar de tener los requisitos legales.

Queda claro que no existen elementos jurídicos para proceder a la cancelación del registro del sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos, por lo que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje debe proceder a desecharla por notoriamente improcedente. El riesgo es que ese tribunal laboral, al depender del Gobierno del Distrito Federal, atienda una orden en contrario y violente la legislación laboral y ordene la cancelación del registro sindical correspondiente. Sobre este respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas jurisprudencias en torno a la improcedencia de la cancelación del registro de los sindicatos.

Compañeras y compañeros diputados, por lo antes expuesto, me permito apelar a su amplio criterio y les

*solicito que nos solidaricemos con el Heroico Cuerpo de Bomberos y en especial con esta propuesta, ya que es un acto de justicia social, apegado a derecho.*

*En virtud de lo anteriormente y con fundamento en los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y envíe un informe pormenorizado del destino de los 20 millones para su misma creación.*

**Segundo.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que respete de manera irrestricta el derecho de los trabajadores de H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal de organizarse en un sindicato y ordene el desistimiento de la improcedente demanda de cancelación de registro sindical iniciada por su administración.*

*Finalmente, señor Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito turne la presente propuesta a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.*

*Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 20 días del mes de abril de 2004*

*Firman las y los diputados: Claudia Esqueda Llanes; Norma Gutiérrez de la Torre; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; Mauricio López Velázquez; Jorge García Rodríguez; José Espina Von Roerich; Bernardo de la Garza Herrera; Arturo Escobar y Vega; Héctor Guijosa Mora.*

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.-** Gracias, diputado José Medel.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza sus facultades de investigación sobre los acontecimientos del 14 de enero del presente año en Tlalnepantla, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.-** Con su permiso, señora Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REQUIERA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS, EL 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 46, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal; 90 párrafo segundo y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como punto de urgente y obvia resolución la siguiente “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REQUIERA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EJERZA SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 97, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS, EL 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO”, con base en los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *El día 6 de julio de 2003 tuvieron lugar las elecciones para elegir autoridades municipales el municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos, habiendo contendido por la presidencia municipal las planillas encabezadas por Elías Osorio Torres y Conrado Pacheco Rayón, de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, entre otros.*

**SEGUNDO.-** *El 1º de noviembre, y después de varios meses de protestas en contra de las irregularidades que tuvieron verificativo durante el proceso electoral del municipio, Conrado Pacheco Rayón tomó posesión como alcalde por usos y costumbres, junto con su cabildo, al tiempo que el priísta Elías Osorio Torres, hizo lo propio en su domicilio particular.*

**TERCERO.-** *No conformes con la toma de posesión del edil Osorio Torres, los habitantes del municipio de Tlalnepantla*

continuaron con sus protestas en contra de lo que consideraron una usurpación y el 9 de enero pasado, el subsecretario de Gobierno, Germán Castañón Galaviz, explicó que para las autoridades estatales no existían más representantes legítimos que los electos el 6 de julio de 2003.

**CUARTO.-** El 10 de enero agentes de la Policía Preventiva del estado, apoyados por otras corporaciones municipales, fueron acuartelados en la unidad C-4 de Seguridad Pública, ubicada en Tetelcingo, Cuautla, mientras llevaban a cubo rondines para disuadir a los grupos de apoyo que se darían cita en la cabecera municipal.

**QUINTO.-** E. 11 de enero de 2004, vecinos del municipio de Tlalnepantla, que integran el Comité de Pueblos y Barrios, declararon a la demarcación municipio autónomo, de tal manera que fuera administrada según sus usos y costumbres.

**SEXTO.-** El 12 de enero de 2004, los habitantes de Tlalnepantla eligieron un Consejo Popular Autónomo el cual se instaló el domingo siguiente en el palacio municipal e inició sus actividades, Los 16 miembros del Consejo Popular Autónomo de Tlalnepantla se organizaron el lunes siguiente para brindar servicios básicos al municipio, como recolección de basura y entrega de agua por medio de pipas, peticiones que había expresado la población durante los dos meses anteriores, mientras que el ahora destituido Secretario General del Gobierno estatal, Eduardo Becerra Pérez, informó que se habían emitido órdenes de aprehensión contra integrantes del movimiento que buscó la autonomía de la demarcación.

**SÉPTIMO.-** El Gobernador del Estado de Morelos, Sergio Estrada Cajigal, siendo el día 13 de enero, señaló ante diversos medios de comunicación que de no concretarse un acuerdo entre los habitantes del municipio de Tlalnepantla, desaparecerían los poderes de dicha población.

Por su parte, los inconformes aseguraron que un grupo de 150 simpatizantes del alcalde constitucional de Tlalnepantla, Elías Osorio Torres, se preparó para entrar a la cabecera, con intención de quemar la casa de Benjosef Flores, miembro de la Comisión de Pueblos y Barrios.

Añadieron que en la comunidad Oacalco, municipio de Cuautla, 500 efectivos policíacos se mantuvieron en espera de órdenes para entrar a Tlalnepantla a calmar un supuesto enfrentamiento, derivado del incendio.

**OCTAVO.-** La madrugada del pasado 14 de enero de 2004, las policías municipal, ministerial y estatal realizaron un operativo en el municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos, el cual trajo como resultado una persona muerta, un número indeterminado de heridos y doce más detenidas.

A continuación se transcribe la crónica que de los sucesos hizo un medio escrito de comunicación nacional:

Tlalnepantla durmió y amaneció sitiada por cerca de mil efectivos de las policías estatal, municipales, ministerial y Grupo Aeromóvil de Reacción Inmediata (GARI), quienes con armas de fuego retomaron el inmueble público que durante 75 días mantuvieron en su poder integrantes del movimiento popular en contra del edil prista Elías Osorio Torres.

El temor cundió en el poblado desde las 23:40 de la noche del martes cuando una columna de 60 patrullas intentó ingresar por el acceso principal al centro del poblado...

Las patrullas, por órdenes del Secretario de Seguridad Pública del estado, Jesús Sebastián Insunza Gutiérrez, ingresaron por el sinuoso camino asfaltado, pero fueron repelidos con piedras (...) por un grupo de vecinos escondidos entre los cultivos de nopal a las laderas del cerro.

En la plaza del palacio de gobierno integrantes del consejo municipal autónomo colocaron barricadas entre la parroquia y la biblioteca, con el propósito de impedir el acceso de 150 simpatizantes del prista Osorio Torres, quienes al ser informados por teléfono celular de que había fracasado el primer asalto policiaco, se replegaron hacia la unidad deportiva que se ubica a cinco cuadras de esa plaza.

Entre los miembros del Consejo Municipal Autónomo había desconcierto, pues desconocían los movimientos de la policía, la cual inició el asalto por la parte nororiente de la cabecera municipal, atravesaron los cultivos de nopal y panteón para ubicarse a pocas cuadras de la alcaldía, lo que causó mayor alarma del concejo autónomo.

“¡Ya están aquí, a unas cuadras!”, gritaron, y para convocar a la concentración y defensa de su municipio tocaron las campanas; casi simultáneamente la policía estatal soltó las primeras bombas de gas lacrimógeno. La gente instalada en la plaza se replegó y empezó un intercambio de balazos. El primero en caer fue Benjamín Medina. “Hijos, de su... ¡me dieron, me dieron!”, decía al tiempo que con la mano derecha se tocaba el pecho y se veía la mano ensangrentada.

Ya herido, Medina gritaba a la gente: “¡Replieguense, tienen francotiradores!” Hay otros de sus compañeros detectaron que en el campanario había uniformados disparando a la gente. Y las voces de alarma se multiplicaron: “¡Mejor váyanse porque vienen como mil 500 y van a agarrar parejo!” Algunos corrieron y otros, molestos y recordando que el gobernador Sergio Estrada Cajigal había declarado públicamente que no se utilizaría la fuerza pública, fueron a la casa de Elías Osorio, situada a una

En la refriega resultó herido de gravedad Gregorio Sánchez Mercado, de 36 años, quien murió en el hospital general de Cuautla. Además decenas de personas resultaron heridas por los proyectiles lanzados por la policía. Rozones, heridas en manos y hombros se veían cuando la gente corrió hacia sus domicilios, los de amigos o familiares. Algunos corrieron

hacia el monte, donde, según versiones de los simpatizantes del consejo, hasta la noche del miércoles seguían escondidas varias mujeres y hombres.

Después de una hora y 20 minutos en que el GARI fungió como grupo de asalto, el resto del contingente policiaco ingresó a la plaza principal para tomar posesión del palacio municipal y controlar la situación.

A las 3:50 de la mañana llegó el coordinador de la policía ministerial, Agustín Montiel López, y el secretario de Seguridad Pública, Jesús Sebastián Insunza, quienes afirmaron que la policía ingresó al lugar sin violencia y sin armamento. Agregaron: “Retiramos las piedras que habían colocado en la carretera. No hay heridos, sólo dos policías con heridas leves por postas de escopeta”.

A la pregunta de quién había ordenado la incursión policiaca, afirmaron que se había realizado por instrucciones del Ministerio Público, en respuesta a una petición de Osorio Torres, presidente municipal electo. Y en seguida llamaron a éste, quien se presentó acompañado por su cabildo y un pequeño grupo de seguidores.

Montiel López lo recibió con un abrazo, y le dijo: “¿Trabajando hasta en la madrugada, mi presi?” Lo felicito, por primera vez va a pisar la presidencia municipal”. Osorio Torres ingresó al palacio municipal acompañado por los gritos triunfales de sus seguidores; al tiempo que escucharon dos detonaciones que movilizaron, nuevamente, a las fuerzas policiacas, los cuales apuntaron sus armas largas y cortas hacia el poniente de la alcaldía. Reanudaron la persecución.

A lo largo del día se insistió en que Gregorio falleció porque manipuló mal un petardo, aunque el reporte pericial estableció que falleció por herida de bala.

Una hora antes del amanecer, las fuerzas policiales, acompañadas por simpatizantes de Osorio Torres, allanaron algunos domicilios de los dirigentes del movimiento popular. Los primeros detenidos fueron Alfredo Camacho Toris y Eugenio Espino Morales, de 16 años, quienes se habían refugiado en la escuela primaria, a un costado de la plaza.

Los cateos selectivos continuaron hasta después del mediodía. Los policías, con las culatas de las armas pegaban las puertas de las casas; si no abrían las empujaban: hacían a un lado a las mujeres y se llevaban a los hombres. Incluso entraron a las casas donde no había nadie para “revisarlas”. Durante ese operativo fueron detenidos Juan Cano Chantengo; Mario Trujillo de 26 años; Francisco González Lima, 26; Víctor Juan Espíndola Rojo, 26; Federico Ramírez, 54; Luciano González Lima; Julio González Lima; 31 Aurelio Corrales Ramírez, 20; Víctor Jiménez Espíndola Rojas, 26; Sixto Espíndola Lima, 39, y Francisco Guzmán Lima, de 26.

Hasta el anochecer, los efectivos policiacos continuaban por tierra y aire - con el uso de un helicóptero- la búsqueda

de los integrantes del consejo autónomo, incluso se sumaron seis elementos de la policía montada.

**NOVENO.-** El gobernador de Morelos, Sergio Estrada Cajigal Ramírez, aseveró el 15 de enero que en el municipio de Tlalnepantla fue encontrado un “campo de adiestramiento tipo guerrillero”, y que se “tiene conocimiento de que el grupo opositor al gobierno municipal estaba fuertemente armado, pues se estaba capacitando con un alto sentido de organización tipo guerrilla, grupo que afortunadamente se logró disuadir”.

Respecto de la supuesta presencia de un campo de entrenamiento guerrillero, el gobernador sostuvo que en Morelos se corrió el riesgo de desestabilización social por parte de “presuntos terroristas, quienes quedaron al descubierto” tras el enfrentamiento a tiros entre las policías estatales y el grupo opositor al alcalde Elías Osorio Torres.

La intervención policiaca, “a solicitud del Presidente Municipal, dio con el descubrimiento de un campo de entrenamiento, e hizo tropezar a esta organización que pudo haber crecido”, agregó.

El mandatario estatal señaló que se tienen algunos detenidos, los cuales portaban armas, “y la autorización del Ministerio Público permitió hacer el cateo en algunos domicilios, sin violencia, donde al parecer se encontraron otras armas, como escopetas y rifles”.

Señaló que hace tres años aparecieron unas pintas “que nos hacían pensar que por ahí podrían llegar del Distrito Federal algunos grupos de inestabilidad, como en su momento aparecieron los encapuchados, que dijeron en su momento ser parte del grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo”.

En sentido contrario, el secretario de Seguridad Pública, Sebastián Izunza Gutiérrez, sostuvo que “no se tiene conocimiento de la existencia de un campo de entrenamiento guerrillero”, y que su presencia en la localidad es solamente para dar seguridad y tranquilidad a la población. “Estaremos patrullando toda la zona y si hay cualquier cosa les informaremos”, dijo a los reporteros que inquirían acerca del supuesto grupo armado. “Lo importante es que ellos (los pobladores) se sientan tranquilos hasta que las nuevas autoridades puedan tener el control del municipio”, comentó.

Es mismo día a las 16 horas fueron inhumados en el panteón municipal los restos de Gregorio Sánchez Mercado. Fue Virginia Mercado Garrido, la madre de la víctima, quien llorando decía de su único progenitor: “Mi hijo, mi hijito dio su vida por el pueblo.” “Aquí tienes a mi hijo, Elías, para que termines de comértelo”

En tanto, el Congreso local nombró una comisión plural para que investigue los hechos, y aprobó citar a comparecer al secretario de Gobierno Eduardo Becerra Pérez, con el

propósito de que explique cómo ocurrió el desalojo de los opositores al alcalde prista.

**DÉCIMO.-** El 16 de enero, el titular de la Secretaría de Gobernación, Santiago Creel Miranda, dijo que se investiga si detrás de los sucesos en Tlalnepantla, Morelos, hay “células terroristas”. Estamos en “plena investigación” de los hechos ocurridos, comentó Creel.

Es mismo día, en Tlayacapan, unos 500 habitantes de Tlalnepantla, que escaparon de la represión la madrugada del miércoles anterior, se encontraban refugiados y temerosos de regresar a su comunidad, ubicada a unos ocho kilómetros de distancia. La iglesia, la casa del diputado perredista Anaclito Pedraza, y otras viviendas, habían servido de refugio. El alcalde de Tlayacapan, Agustín Martínez, informó que recibió una solicitud de representantes del consejo autónomo de Tlalnepantla para ayudar a los refugiados.

En Cuernavaca, los 23 detenidos la madrugada del miércoles anterior, entre ellos dos menores, fueron consignados por asonada, motín, rebelión, ataques a las vías de comunicación y lo que resultase, aun cuando el término de 72 horas no se había cumplido. La madrugada del jueves fueron trasladados al penal de Atlacholoya y todo el día presentaron declaraciones ante el juez de la causa.

El mandatario estatal afirmó que respeta las opiniones que critican sus decisiones pero justificó el uso de la fuerza en Tlalnepantla, pues “como ya dije, el movimiento tenía tintes guerrilleros y era peligroso, no sólo para el estado, sino para el país”.

Mientras tanto, vecinos de la localidad continuaban denunciando operativos de policías montados quienes se internan en las montañas en busca de hombres y mujeres así como detenciones arbitrarias, como la ocurrida cuando policías estatales bajaron del cerro a un joven con las manos atadas con lazos.

Otros se habían refugiado con familiares en municipios y comunidades circunvecinas en espera de que se levante el cerco policiaco.

Los medios de comunicación dieron cuenta de que las condiciones de los desplazados eran dramáticas, tanto que la señora Irma Suárez Pillado vivió momentos difíciles cuando dio a luz a un bebé en pleno campo, sin atención médica, sólo con el auxilio de familiares y vecinos que la acompañaban.

**UNDÉCIMO.-** No obstante la intervención de las autoridades estatales y federales, organismos no gubernamentales y las instancias autónomas encargados de velar por la defensa de los derechos humanos subsiste en la comunidad nacional un sentimiento de preocupación por el esclarecimiento de los hechos antes narrados y la

determinación de sus consecuencias conforme a la ley, máxime si se toma en consideración que la existencia de las supuestas organizaciones terroristas que anunciara el gobernador del Estado de Morelos no ha sido acreditada hasta el día de hoy, ni mucho menos se ha señalado con precisión en qué lugar se llevaban a cabo actividades de entrenamiento de organizaciones guerrilleras que buscaran la desestabilización del país o se han mostrado las armas que supuestamente fueron incautadas el día del operativo, lo cual hace suponer una actitud peligrosamente autoritaria por parte de las autoridades del Estado de Morelos.

**DUODÉCIMO.-** Los sucesos antes mencionados deben estimarse como de excepcional gravedad, a partir de la contravención al derecho a la vida y otros garantías individuales que protegen los artículos 14 y 16 constitucional, por lo que se configuran los supuestos jurídicos previstos en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional.

En efecto, ha quedado establecido con precisión que el día 14 de enero irrumpieron de forma violenta e injustificada fuerzas policíacas del Estado de Morelos en el municipio de Tlalnepantla, allanando domicilios sin contar con la orden judicial correspondiente, atacando a golpes, balazos y gases lacrimógenos a la población indefensa entre la que se encontraban niños, mujeres y ancianos, acción que produjo la detención arbitraria de por lo menos veintitrés personas, el desplazamiento de un número indeterminado de pobladores y la muerte de una persona.

Viene a agravar lo anterior la postura asumida por el titular del ejecutivo estatal y sus colaboradores más cercanos, quienes en vez de ofrecer soluciones a la problemática que ha venido enfrentando el municipio en cuestión, han optado por hacer una apología del uso indiscriminado de la fuerza, valiéndose para esto de argumentos que rayan en lo ridículo.

**DÉCIMOTERCERO.-** El Constituyente de Querétaro consolidó las facultades de nuestro máximo órgano de impartición de justicia para velar por el respeto a las garantías individuales, al otorgar facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a petición, entre otros, de las legislaturas de los Estados, para averiguar algún hecho que constituya una grave violación de alguna garantía individual. Ello, sin demérito del ejercicio de las facultades de otros órganos de procuración o impartición de justicia, por lo que, ante estos repudiables sucesos, el ejercicio de la facultad investigadora de la Suprema corte de Justicia de la Nación, es la vía prevista por nuestro sistema de justicia para estos excepcionales y gravísimos acontecimientos.

Su intervención imparcial traerá a la opinión pública nacional, la certeza de que el informe que elabore señalará a las autoridades competentes las acciones jurídicas que en su caso se encuentren pendientes, para atender el propósito de que se haga justicia, tal como ya quedó demostrado

*durante su intervención en el asunto de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se solicite a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, requiera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ejerza la facultad prevista en el artículo 97 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los hechos ocurridos en el municipio de Tlalnepantla, Morelos, el 14 de enero del año en curso*

*Dado en la Asamblea Legislativa, el 20 de abril de 2004.*

*Firman por el Partido de la Revolución Democrática las y los diputados: Alavez Ruíz Aleida; Alonso Flores Lourdes; Barrales Magdaleno María Alejandra; Bejarano Martínez Elio Ramón; Carrasco Baza Alfredo; Contreras Julián Maricela; Covarrubias Gutiérrez Rodolfo Francisco; Chávez Contreras Rodrigo; Chávez García Higinio; Chavira de la Rosa María Guadalupe; Chiguil Figueroa Francisco; Fernández Allende Emilio; González Maltos Juan Manuel; Guijosa Mora Héctor; Hernández Nava Rafael; Hernández Raigosa Alfredo; Lozano Lozano Andrés; Malpica Rodríguez Valentin Eduardo; Morales Sánchez Efraín; Nieto López Rigoberto Fidencio; Oliva Fragoso Silvia; Reyes Gámiz Roberto Carlos; Rodríguez Ramos Juventino; Rojo e Incháustegui María de Lourdes; Solares Chávez Miguel Ángel; Torres Baltazar María Elena; Trejo Pérez Pablo; Trejo Villafuerte Alberto; Varela López Víctor Gabriel; Vázquez Camacho María Araceli; Villanueva Albarrán Gerardo; Villavicencio Ayala Silvia Lorena.*

Es cuanto señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Gerardo Villanueva se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el pronunciamiento enlistado en el número 26 del orden del día ha sido retirado.

En otro asunto del orden del día, para presentar un pronunciamiento sobre los acontecimientos del Quinto Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se concede el uso de la tribuna al diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

El 17 de abril de hace quince años el magisterio democrático de la Sección 9 del SNTE en el D.F. estalló un paro indefinido con dos demandas fundamentales: una, aumento salarial, y la segunda democracia sindical. La primera de ellas significó el aumento de 25% diferenciado y la segunda, en realidad la de mayor peso político, implicó que el Comité Ejecutivo de la sección más grandes del SNTE fuera sustituido, lo que traería como consecuencia el nombramiento de una comisión ejecutiva que a la postre redundaría en la elección del primer Comité Ejecutivo Seccional Democrático, después de 30 años de aquel que el charrismo sindical truncó en 1960 y que había sido conquistado por el movimiento revolucionario del magisterio.

Sin embargo, el gobierno salinista no estaba en la mayor disposición de abrir los sindicatos a un auténtico régimen democrático. No, su política apuntaba a destituir a los antiguos caciques sindicales y colocar en sus puestos a alguno de sus elementos más confiables para mantener

sujeta a la clase trabajadora, y así como desechó a Joaquín Hernández Galicia para imponer a Salvador Barragán en el Sindicato Petrolero, de esta misma forma aprovechó la coyuntura de la lucha magisterial para deshacerse de Carlos Jonguitud Barrios y colocar en el juego político a Elba Esther Gordillo. De esta forma, mientras los maestros democráticos festejaban el 23 de abril su éxito en el Distrito Federal, la señora Gordillo afianzaba su carrera de ambición en puestos claves.

Dos años como secretaria interina le dieron suficiente tiempo para convocar a un Congreso Nacional Extraordinario y modificar los estatutos del SNTE, que le darían la oportunidad de mantenerse en la Secretaría General del Sindicato más grande de América Latina por otros tres años más; pero en el año de 1994 en que debería de concluir su mandato, los eventos en el país no podían pasar inadvertidos para quien se proponía avanzar todavía más alto.

La entrada del TLC, la aparición del EZLN, el asesinato del candidato oficial a la Presidencia de la República y finalmente el error económico de diciembre abrieron brechas y espacios para la participación de muchos actores políticos, intelectuales, empresariales, sociales y Gordillo pretendía entrar nuevamente a esta escena.

Aún cuando al interior del sindicato su discurso democrático no era creíble para los maestros pues continuamente era desmentido por sus hechos, aprendió a lo largo de los años en que fuera discípula de Carlos Jonguitud, al exterior del sindicato se empeñó en vender la idea y la imagen de una maestra humilde que se afanó en la lucha democrática. Recordemos si no su inclusión en el Grupo San Ángel, en el cual se codeó con diversos personales de la vida cultural, intelectual y política del país. Ocioso sería recordar aquí los nombres de quienes junto con ella lo conformaron y sin embargo el Sindicato de Maestros no dejó de estar en su mira.

En esos años se puso al frente de un nuevo organismo de su creación, el Instituto de Investigaciones Educativas para América Latina, que le abriría la puerta de convertirse en lo que su mentor fuera antes de su caída: líder moral del SNTE.

Después de 15 años de esta estrategia metódicamente diseñada regresa a retomar las riendas que nunca desde 1989 realmente dejó: la dirigencia total del destino sindical de más de 1 millón de agremiados.

Con los acontecimientos recientes suscitados al interior del SNTE, Elba Esther Gordillo confirma rotundamente que su discurso reformador es pura demagogia. Impuso nuevamente los cambios necesarios en el estatuto para reafirmar su control sobre la organización sindical del magisterio, de la que se hizo nombrar Presidenta, cargo hasta entonces inexistente, creado exclusivamente para

eludir la reelección, aunque en la práctica con ello se reelige para un tercer periodo.

Todo lo anterior ocurrió en el quinto congreso nacional extraordinario para la reforma estatutaria, el cual se realizó al típico estilo de los mejores tiempos del charrismo sindical; no se publicó la convocatoria a asambleas delegacionales con el tiempo marcado en el Estatuto; se marginó a las secciones sindicales en que la dirigencia nacional no puede imponer su destino; en otros casos se realizaron los congresos en lugares apartados y en deficientes condiciones para dificultar la participación opositora con manifestaciones de inconformidad de la auténtica base.

Hubo espacios que nada tenían que ver con la normal realización de las sesiones y sí con la necesidad del grupo hegemónico Elbista de imponer condiciones y comités y un manejo sigiloso digno de delincuentes de la sede y fechas en que se realizaría el congreso nacional, al interior del cual se trató a los delegados como verdaderos títeres, para trasladarlos sorpresivamente a un lugar donde finalmente se llevó a cabo.

Llama la atención de todas las fuerzas democráticas del país, pues el tipo de prácticas que he referido no ayudan en nada, antes bien son un obstáculo para la transición democrática en México. No sólo se trata de algo que ofende la inteligencia del Magisterio Nacional, que con grandes acciones acabó con el cacicazgo de Carlos Jonguitud.

No olvidamos que el actual equipo gobernante a nivel federal proclamaba su desacuerdo con las antidemocráticas corporaciones sindicales y hoy nos percatamos de la manera oportunista con que pretende apoyarse en ellas para imponer su política antilaboral.

En el caso de la Sección 9 que agrupa al Magisterio de Educación Especial, preescolar y primarias del D. F., que ha hecho grandes contribuciones en la lucha por la democracia sindical y en defensa de los justos intereses de la base trabajadora y cuyo comité seccional lleva en funciones más de 5 años, rebasando el plazo estatutario de 3 años, debido a que hasta el charrismo encabezado por Elba Esther Gordillo no ha podido imponer a sus incondicionales en dicho órgano de dirección. No hubo congreso, pues la camarilla que dirige al SNTE no vio condiciones para imponer su voluntad, pero seguramente la ahora Presidenta del SNTE, Elba Esther Gordillo, reanudará sus esfuerzos para conculcar la voluntad de la base de la Sección 9.

Por todo lo anterior, exigimos respeto a la decisión del Magisterio de la Sección 9 del SNTE, de darse una agresión seccional auténticamente representativa de sus justas aspiraciones, y hago hincapié en que un charrazo sería una grave provocación contra la vida democrática de esa sección que es la más numerosa del país, cuya base con toda

seguridad dará la respuesta combativa acorde con su gloriosa tradición.

Esto es en el marco del quinto congreso nacional. Estamos hablando de algo que desgraciadamente en la Asamblea luego se ha olvidado que es el tema del sindicalismo, las grandes luchas que el Magisterio ha dado y que ha permitido grandes avances democráticos en el país y la capital de la República está en riesgo a partir de que concretamente en la sección más importante del SNTE que agrupa a 60 mil trabajadores están ahorita conculcados los derechos sindicales a partir de que el Comité Ejecutivo Nacional y su Presidenta Elba Esther Gordillo han negado sistemáticamente a expedir la convocatoria para que la base trabajadora del Magisterio del D. F. pueda elegir directamente y legítimamente a su nueva conducción sindical.

Gracias, compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Elio Ramón Bejarano.

Para presentar un pronunciamiento en torno al Congreso Internacional de Familias, se concede el uso de la tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, honorable Asamblea:

Este año se cumplen 30 años de política poblacional con el nacimiento del Consejo Nacional de Población en nuestro país y 10 de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, efectuada en El Cairo en 1994.

Desde hace 30 años nuestro país se ha caracterizado aunque con muchos desaciertos por construir una política poblacional con fundamentos científicos, sociales, políticos y legales que incide sobre todo en el respeto de los derechos humanos; 30 años en los cuales se puede constatar las cifras estadísticas que sin esa política pública que se vincula con la salud, el desarrollo, la educación, la sexualidad y la reproducción, tendríamos una nación en mayor crisis, subsumida en los ya de por sí preocupantes índices de pobreza extrema.

En ese marco podemos festejar que hace 10 años por primera vez 179 países se pusieron de acuerdo en un programa de acción de población y desarrollo en el marco de los derechos humanos.

Hace 10 años las personas, su medio ambiente, sus relaciones afectivas, sus capacidades productivas, fueron puestas por primera vez como eje ineludible para la formulación de políticas de población y desarrollo.

Hace 10 años una vez más los Estados de América Latina y El Caribe sumaron esfuerzos, ideas, creatividad y decisiones

políticas para construir una herramienta que sirviera a la causa de la justicia económica, la democracia, la equidad y la ciudadanía.

Hace 10 años el movimiento feminista y el movimiento de mujeres fueron reconocidos por el sistema de las Naciones Unidas como protagonistas indispensables en la construcción de un desarrollo verdaderamente humano.

Hace 10 años del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, de las niñas y los niños, de las personas con retos especiales, de las personas adultas mayores, de las y los jóvenes, como derechos humanos. Hay pues mucho por festejar.

Incluso van a cumplirse 10 años en que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijín, en 1995, sistematizó por primera vez los avances logrados en reuniones previas y conferencias posteriores a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente se dio en Brasil en 1992; la Conferencia sobre Población y Desarrollo, en El Cairo en 1994; la Cumbre sobre el Desarrollo Social, en Copenhague en 1995, de las cuales a la luz de avances científicos, sociales para el desarrollo sostenido y sustentable de los países firmantes entre ellos México, se han comprometido a dar seguimiento.

Sin embargo, en un mundo en donde el fundamentalismo es fanático defensor de la violencia, donde los nuevos fundamentalistas hacen guerras preventivas con la excusa de la paz, en un mundo donde los fundamentalistas que siempre quieren acabar con el laicismo de nuestros Estados, más que celebrar hoy tenemos que preocuparnos y ocuparnos.

Como todas y todos sabemos, recientemente se realizó en nuestro país, en nuestra Ciudad, el Tercer Congreso Mundial de Familias durante los días 29, 30 y 31 de marzo, cuyo pronunciamiento final pretende ser un plan de acción que influya en políticas públicas, legislaciones, medios de comunicación, reorientación de programas gubernamentales y políticas privadas de distintas naciones, con el fin de fortalecer a lo que se denominó "familia natural".

Entrar en la discusión del concepto de familia, como las que se caracterizan en nuestro país o como las que creen que existen sólo en nuestro país, es retroceder en un debate ya superado, pues las participaciones del Estado Mexicano en diversos organismos internacionales donde cientos de países han consensado el reconocimiento y el respeto a esta diversidad y complejidad de los tipos de familia, a la luz de la crisis crónica, económicas, políticas y sociales, siempre para garantizar el derecho de todas las personas a conformar, asociarse, organizarse en sus estilos y formas de vida, siempre y cuando no se violenten los derechos de otras personas.

Ante ello se hace necesario el pronunciamiento en torno a que el Congreso Mundial de Familias atenta contra el Estado laico, que el Congreso Mundial de Familias con el aval del Gobierno Federal no reconoce el goce de los derechos humanos de todas las personas, de todas las edades, culturas y etnias, principalmente soslayando la pluralidad social y cultural de nuestro país.

Con el aval del Gobierno Federal, viola desde un marco legal internacional hasta legislaciones elementales locales. Fue financiado por corporativos empresariales ligados a la derecha nacional e internacional y con participación de alguna oficina pública.

El Congreso Mundial de Familias, se opone a las políticas gubernamentales destinadas al control natal al argumentar que la procreación es factor determinante para la supervivencia de la raza humana. Se opone al uso de métodos anticonceptivos, rechaza la intervención del Estado en la educación de las hijas y de los hijos en la salud sexual y salud reproductiva de las y los mexicanos.

Denuncio ante esta Tribuna que el III Congreso Mundial de Familias, además de un acto que atenta contra la laicidad de nuestro Estado, atenta también contra nuestra soberanía al violentar con sus pronunciamientos nuestra siguiente legislación.

- 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, Artículo 4.
- 2.- Ley General de Población, Capítulo I, artículo 3 fracciones II y IV.
- 3.- Ley General de Salud, Capítulo VI, artículo 67, 68, 69, 70 y 71.
- 4.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39.
- 5.- La Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar.
- 6.- Norma Oficial Mexicana para la Atención de las Mujeres durante el Embarazo, Parto, Puerperio y del Recién Nacido.
- 7.- Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana.
- 8.- Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control del Cáncer del Cuello de Útero y Mamario en la Atención Primaria.
- 9.- El Reglamento de la Ley General de Población, Capítulo II, Sección Segunda, artículos 14 al 24 y sección tercera, artículos del 25 al 27.
- 10.- El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios y Atención Médica, Capítulo VI, Artículo 16 y Capítulos VI, Artículo 17.

Compañeras y compañeros legisladores:

Los exhorto a que demandemos el respeto a nuestra normatividad de política de población que se ha construido en México. Defendamos lo alcanzado hasta ahora en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, retomando para el monitoreo y el seguimiento, el método conocido como cumplimiento progresivo para que en nuestro país se respeten los acuerdos internacionales. Asimismo, hacemos un llamado a defender nuestra soberanía.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Maricela Contreras.

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputada Irma Islas?

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN (Desde su curul).-** Para hablar sobre el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, diputada.

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

Realmente quiero compartir con ustedes diputados, que me dio mucho gusto el que se hubiera inscrito un tema tan importante en este órgano legislativo, porque la familia es una de las principales instituciones y que es la base de la sociedad que está incluso antes del Estado, y por lo tanto es la razón de ser de todo lo que el Estado hace, y desafortunadamente la crisis que está viviendo la familia, se refleja en la crisis que tenemos en la sociedad. En la misma medida en la que hay violencia en la familia hay violencia en la sociedad.

Hay datos oficiales que reportan que los menores infractores provienen de familias desintegradas, que la mayor parte de los internos en los reclusorios son sujetos activos de la violencia familiar o muchos vienen de ser víctimas de la violencia familiar y tratan de buscar venganza en la sociedad. Es decir, en la misma medida en la que nosotros fortalecemos a la familia estaremos fortaleciendo a la sociedad, y la misma clase de sociedad que tenemos es el reflejo de la clase de familias que tenemos.

Nada más que quise intervenir porque creo que hay que tener un panorama completo de lo que sucedió en este Congreso Mundial de Familias.

Tuve la oportunidad de participar en él los 3 días que duró. Tuve la oportunidad de platicar incluso de manera cercana con los organizadores y creo que aquí hay unos datos imprecisos que me interesa que queden claros.

En primera, aquí quiero señalar que no nada más se agotó en este Congreso los temas que sólo interesan a algún sector feminista y que por eso solamente se habla de ellos. Aquí hay todo un cuadernillo en el que vienen todos los temas que se trataron, incluso el objetivo del Congreso es meramente científico y así se abordaron todos los temas. Hay otros mucho más importantes, por ejemplo: Salud Social y Familia; Bioética, del cual no habla lo que leyó la diputada Maricela; Familia y Niñez, Familia y Sociedad, Familia y Educación; Familia, Sexualidad y Procreación, entre otros; pero aquí está un documento muy amplio.

Es importante también saber quiénes participaron y quiénes organizaron el evento.

Según datos publicados en internet, se registraron 3,123 personas, 374 organizaciones no gubernamentales de diferentes países, 71 países, 13 Delegaciones de la ONU, Ministros de Familia, Niñez y Mujer en América Latina, también de diferentes países; representantes religiosos, católicos, musulmanes, chiítas, cristianos, judíos, evangélicos, mormones, luteranos, metodistas y evangelistas.

Creo que estos datos nos dan un panorama de la pluralidad de la participación y por lo tanto el enriquecimiento del trabajo que se llevó a cabo durante estos 3 días.

Yo creo que no podemos decir que este evento atentó contra el Estado Laico, porque yo no conozco un solo documento ni escuché en los 3 días una sola afirmación en la que se impusiera algún acuerdo o declaración el cual firmara el Gobierno Federal o algún otro gobierno de los que participaron y que estuviera adoptando alguna creencia religiosa de las muchas que participaron. No encuentro en dónde se atenta contra el Estado Laico.

Se afirma aquí que hubo aval del Gobierno Federal. Si la diputada Maricela tiene contacto con el Gobierno del Distrito Federal puede informarse que fue el primer gobierno interesado en la realización del evento, por dos motivos. Aquí puede ver que el día de la Conferencia Magistral iba a participar el Jefe de Gobierno porque él lo solicitó, y lo dijo el Secretario de Gobierno a los organizadores, que porque le interesaba, al ser anfitrión el Distrito Federal le interesaba que los extranjeros conocieran lo que se ha avanzado en el Distrito Federal.

Hubo un acercamiento directo del señor Alejandro Encinas con los organizadores. Sin embargo, dos días antes canceló el Jefe de Gobierno su participación por tener otros asuntos de importancia.

Creo que no es contar con un aval el que seamos anfitriones como Gobierno Federal ni anfitriones en el Distrito Federal. Yo creo que es necesario subir a esta Tribuna para hablar con todos los argumentos que nos den un mayor panorama.

Se dice que fue financiado con corporativos empresariales. Creo que las organizaciones no gubernamentales tienen

todo el derecho de realizar los eventos que quieran y que sean financiados por quienes quieran. Creo que eso no le resta o le aumenta méritos a los resultados de un Congreso como éste.

Se denuncia en esta Tribuna que contra la laicidad de nuestro Estado también se atenta contra la soberanía y se establecen 10 ordenamientos que dice fueron violados.

Yo creo que si hay una violación a esos ordenamientos, yo invitaría a la diputada que se interpongan los recursos legales correspondientes, los mecanismos jurídicos para que se proceda conforme a Derecho y no nos quedemos nada más en una denuncia pública en esta Tribuna, porque a mí sí me preocuparía que un evento incluso en el que yo participé, haya violado todos estos ordenamientos que dice aquí.

Yo creo que no podemos parcializar estos asuntos, creo que la familia no debe verse con una visión, valga la redundancia tan reducida como es con una visión de género. Creo que la visión con la que tenemos que ver a la familia es con su propia visión, con la visión de familia.

Yo invito a que los trabajos que tenemos en puerta en esta Asamblea, como son las últimas iniciativas presentadas incluso por el PRD en materia de adopción y que tienen que ver con familia, así la abordemos, de manera más amplia, de manera plural, abierta y tolerante, porque la tolerancia no nada más es un lado, la tolerancia es de ambas partes y si mostramos una apertura para escuchar incluso a quienes difieren de nosotros se enriquece más el trabajo legislativo y a que valoremos a la familia como lo es, no estamos inventando conceptos de familia, la familia es incluso antes que nosotros y como lo dije antes que el propio Estado.

Con esto concluyo y yo invito a la diputada, yo tengo todo lo actuado, incluso grabaciones del Congreso, si le interesa tanto el tema, lo pongo a su disposición. Muchas gracias.

**L A C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

Para presentar un pronunciamiento en torno a las Condiciones de Trabajo de los Medios de Comunicación de la fuente de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Con la venia de la presidencia.

El que suscribe, diputado Julio Escamilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática acude ante ustedes con el objeto de hacer un pronunciamiento en torno a la función que la comunicación social cumple con relación al trabajo legislativo.

Hacer un llamado a la institucionalidad y a la transparencia en todo lo que implica nuestra relación como institución

frente a los medios de comunicación, resulta de la mayor trascendencia.

El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal define de manera clara como vínculo de esta Asamblea con los medios de comunicación y por consiguiente con los ciudadanos a la Coordinación General de Comunicación Social, definiendo sus tareas en la fracción I del Artículo 56 como mantener contacto permanente con los medios de comunicación social electrónicos y escritos, y sus representantes a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal acerca de las actividades y opiniones que se desarrollan en la Asamblea.

La importancia de las tareas de comunicación social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se refleja con cabalidad en el universo de medios que nos cubren, 21 medios impresos, 18 grupos radiofónicos y 6 canales de televisión, tienen acreditados representantes ante este organismo colegiado.

Afirmamos que la información es fundamental para la construcción de la vida democrática y sabemos también que esta información cuando emana de un conducto institucional debe reflejar los principios de pluralidad y respeto hacia las opiniones diferentes.

No operar así compromete la credibilidad de cualquier institución y en nuestro caso de la Asamblea y sus integrantes.

Los medios de comunicación hoy día juegan un papel primordial en la opinión pública e influyen de alguna manera en la toma de decisiones más apegadas a la población.

Esta responsabilidad que vienen asumiendo de un tiempo a la fecha nos obliga a generar condiciones óptimas de trabajo siempre en apego a los criterios de racionalidad que esta Asamblea ha implantado en esta III Legislatura, pero sin que se impida el buen desarrollo del trabajo periodístico.

Los recientes acontecimientos que tanto interés despertaron en la sociedad son producto de una labor periodística y de los buenos oficios de estos. Ofrezcamos a esos espejos, que son los medios de comunicación, acciones y gestos claros para que podamos buscar correspondencia en sus imágenes.

Es cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).-** Para el mismo tema, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted el uso de la palabra hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Hay que ser breves y hay que ser bravos, pero hay que ser breves antes que nada.

Ciertamente Acción Nacional quiere fijar en esta tribuna su postura respecto al pronunciamiento hecho por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra y que nos parece de lo más razonable darle su lugar por supuesto a quienes colaboran, a quienes generan el acompañamiento cotidiano junto con nosotros, que son todos aquellos representantes de la Fuente.

Evidentemente el que esta Soberanía garantice las herramientas de trabajo mínimas para que los legisladores y quienes con ellos trabajan tengan las mínimas condiciones dignas de trabajo y de poder así reflejar la responsabilidad de su altísima responsabilidad de comunicación.

Pluralidad y respeto sí. Nosotros hemos trabajado, hemos hecho notar desde la propia Comisión de Gobierno el cómo se venían incumpliendo diversas disposiciones; ha habido la mejor de las voluntades y nos parece que esto es una responsabilidad conjunta, que tenemos que asumir todos nuestra parte que nos toca en administración del trabajo político, del trabajo informativo.

Ciertamente todos los grupos parlamentarios se encuentran representados en este consejo de comunicación y nos toca a nosotros decir que sí buscamos la racionalización de los recursos, que no quiere decir que no se gasten sino que se gaste donde se deba de gastar; que no sea un problema de recursos, que sí los hay; que sea un problema sí el fiscalizar y que cada peso que se gaste en esta Asamblea vaya finalmente a donde debe de ir; que nosotros estaremos muy pendientes que se haga más con menos y que se haga de manera muy profesional.

Que tengan la garantía los compañeros de los medios de comunicación que estaremos muy pendientes de que los mínimos elementos que se requieran para difundir de manera transparente y plural las actividades de este órgano de gobierno contarán con ellos sin duda alguna.

Eso es todo. Muchas gracias. Es cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Ahora sí continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 22 de abril de 2004.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Asuntos generales.

Es cuanto, señora Presidenta.

**A las 16:25 horas.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 22 de abril a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

## **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala  
Presidenta por Ministerio de Ley**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**